Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.30|11 Nº 12.471 v.16|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 111|66

Venta de Carbonato de Calcio, molido, malla "Tyler", no menor de 30, pureza mínima 95|97 o|o, color blanco, envasado en bolsas de 50 kgs., 300 Tn.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los dias hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de Diciembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes. Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65 Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|11 Nº 12.292 v.14|12|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION DE TELAS DE FIBRA POLIAMIDICA PARA CAMISAS

Llámase a Licitación Pública número 1|66.

Fecha de apertura, 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, por 26.000 metros de tela de fibra poliamídica, color arena, de 0,90 metros de ancho, para camisas reglamentarias. Presupuesto estimativo m$n. 7.500.000. Retiro de los pliegos C. Pellegrini número 883. Capital, División Compras, 2º Piso, 32-2987.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ovidio Francisco Méndez, Jefe División Compras.

e. 28|11 Nº 12.321 v. 15|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 12 de diciembre de 1966 a 11.00 horas ejecución obra "Sala de Armas del R. I. M. Nº 1 y Casino de Marineros y Conscriptos de la Sub-Aérea Zárate", Arsenal Artillería Marina Zárate.

Presupuesto Oficial $ 5.191.010.— m|n. — Garantía de licitación $ 51.910.- m|n. — Precio del legajo $ 3.000.— m|n.

Consulta de pliegos, Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Consulta de pliegos venta legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de a Rivera, piso 12, oficina 12 (Puerto Nuevo, Retiro), Capital Federal.

e. 5|12 Nº 12.874 v. 7|12|66

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la provisión e instalación en el Astillero Río Santiago de 2 grúas, de acuerdo con las especificaciones y descripción agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 5 de enero de 1967, a las 12 horas. — Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.25|11 Nº 12.190 v.9|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
"Centro"
Licitación Pública Nº 11|66

Llámase a Licitación Pública para realizar los siguientes trabajos: pintado total de los Halls Nros. 1, 2 y 3, baranda de terrazas, escaleras y baños del Espigón Internacional. — Presupuesto Oficial m$n. 2.500.000.—, colocación de chapas de hierro doble recapadas Nº 20 de 1 x 2 mts. en un lado de las puertas "Vaivén", frente a plataforma, reparación de puertas "Vaivén" frente a plataforma, colocación de cerrojo de seguridad en las puertas "Vaivén" frente a plataforma. — Presupuesto Oficial m$n. 325.400.—. Lugar, Aeropuerto Nacional Ezeiza. — Pliegos, División Contaduría de 7 a 13 horas m$n. 500.—. Lugar y fecha de apertura, Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, el día 13 de diciembre de 1966, a las 10.00 horas.

$ 2.760 e. 5|12 Nº 53.111 v. 7|12|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.582|66

Servicios de transporte del personal de la Empresa desde y hasta Hangares Aeropuerto Base Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y distintas cabeceras.

Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e.1º|12 Nº 12.643 v.15|12|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública N 5|66, para la construcción de un tabique divisorio y mostrador en madera pino brasil y vidrio y colocación del mismo, en el Aeropuerto Mendoza para el día 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse al Jefe del Aeropuerto Mendoza, de lunes a viernes, entre las 7.30 a 12 horas.

e.6|12-Nº 12.959-v.13|12|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el reacondicionamiento del sistema de provisión de agua caliente en el edificio del Aerobar del Aeropuerto Salta para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11.15 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta de lunes a viernes entre las 7.30 a 12 horas. — El Director Regional C. A. A. "Noroeste".

e.1º|12 Nº 12.644 v.7|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.503

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1966, a las 13 horas, para la reparación de la instalación eléctrica del edificio de la Caja.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División (Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso), donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.6|12 Nº 12.957 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4 anticipada, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de atención de ascensores y bombas de agua durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, 3º piso, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. El Contador General.

e.6|12-Nº 12.964-v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 6|67 (Anticipada)

Llámase a licitación pública Nº 6|67 (anticipada), para el día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la venta, durante el 1º semestre del año 1967, de papel de archivo en desuso y fichas hollerith perforadas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. Expte. Nº 203.003, Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.6|12 Nº 12.965 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 5|67 (Anticipada)

Llámase a licitación pública Nº 5|67 (anticipada), para el día 20 de diciembre de 1966 a las 14.30 horas, para la contratación del servicio integral de atención de máquinas de sumar y calcular de propiedad de esta Caja, para el 1º semestre del año 1967.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expediente Nº 203.004, Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.6|12 Nº 12.966 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|67 (Anticipada)

Llámase a licitación pública Nº 4|67 (anticipada), para el día 20 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la contratación del servicio integral de atención de las máquinas de escribir de propiedad de este Organismo, durante el 1º semestre del año 1967.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. Expte. 203.005, Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.6|12 Nº 12.967 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 3|67 (Anticipada)

Llámase a licitación pública Nº 3|67 (anticipada), para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación del servicio de taxi-flet que utilizará este Organismo durante el primer semestre del año 1967.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. Exp. Nº 202.997, Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.6|12 Nº 12.968 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 2|67 (Anticipada)

Llámase a licitación pública Nº 2|67 (anticipada), para el día 19 de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, para la contratación del servicio de plastificación de carnets, durante el año 1967.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. Exp. 203 097, Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.6|12 Nº 12.969 v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1|67 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 (anticipada) 19 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de este Organismo y dependencias anexas, durante el 1º semestre del año 1967.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario División Compras, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal todos los días hábiles dentro del horario administrativo Exp. 202.996 Asuntos Varios. — El señor Interventor (Int.).

e. 6|12 Nº 12.960 v. 9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10|67
"Anticipada Ejercicio 1967"
Expediente Nº 900.727

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.

e.6|12-Nº 12.916-v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública N 11|67
"Anticipada Ejercicio 1967"
Expediente Nº 900.048

Llámase a licitación pública por la venta de papel barrido.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 19 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.

e.6|12-Nº 12.917-v.9|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Anticipadas para los días y horas que se detallan a continuación:

Expediente Nº 777.147|66

Licitación Pública Anticipada Nº 1: 15 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar para el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1966, el arrendamiento de un camión blindado para efectuar el transporte de fondos desde el Banco de la Nación Argentina hasta la Tesorería de este Organismo.

Expediente Nº 777.148|66

Licitación Pública Anticipada Nº 2: 16 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio para provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores, que se utilizarán en este Organismo durante el período 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1967.

Expediente Nº 777.145|66

Licitación Pública Anticipada Nº 3: 19 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar un "Servicio de Manutención Integral" para la atención de máquinas de escribir, sumar y calcular, en uso en las dependencias de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1967.

Expediente Nº 777.146|66

Licitación Pública Anticipada Nº 4: 20 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar un servicio de "Manutención Integral", para la atención de 2 ascensores, 5 bombas elevadoras de agua y 1 bomba de agua servida de propiedad de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1967.

Los Pliegos de Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - serán entregados en el Departamento Administrativo - División Compras - 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — El Contador General.

$ 6.600.— e.5|12-Nº 53.276-v.7|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública, para la limpieza integral del edificio de esta Caja, durante el período comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1967, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1966, a las 14 horas. — Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 389|36, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 6.000.— e.2|12 Nº 53.080 v.16|12|66

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Expediente Nº 47.640|66

Llámase a Licitación Pública Nº 8|1967 para el día 15 del mes de diciembre de 1966, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de café y té, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D. G. A.), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1966. — El Director General de Administración.

e. 6|12 Nº 12.918 v. 9|12|66

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Expediente Nº 47.599|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el dí 15 del mes de diciembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: leche de vaca, fresca, pasteurizada, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D. G. A.) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — El Director General de Administración.

e. 6|12 Nº 12.919 v. 9|12|66

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 H. O. S. L., para el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición alimentos (pan dulce, huevos, etcétera).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El doctor Héctor Raúl Picoli, director (i) del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e. 6|12 Nº 12.920 v. 9|12|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|1|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto, o en su defecto, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital (Departamento de Compras).

Las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal y carbógeno.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", noviembre 29 de 1966.

e.6|12 Nº 12.921 v.9|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 7.808|66

Licitación pública 3, número 2|67. Apertura el 13 de diciembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Venta de residuos de comida.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.5|12 Nº 12.825 v.7|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 61|66 para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microboiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la adq. termómetro eléctrico universal, termoregulador, máquina lavadora Meteor brillant, homogeneizador Braun, super centrífuga Fetafuge Refrigerada, fraccionador Ribicell, etcétera.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 6|12 N: 12.922 v. 9|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.432|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66 para el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la adq. probetas, ampollas, bocales, perlas, pipetas, etcétera.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 6|12 Nº 12.923 v. 9|12|66

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES
Transportes y Ley 11.843

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a pulverizadores manuales y equipos pulverizadores y espolvoreadores a mochila con motor.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — El Director de Sanidad de Migraciones. — Transportes y Ley 11.843.

e. 6|12 Nº 12.924 v. 9|12|66

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Delegación Sanitaria Federal en Catamarca
Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 20 de diciembre de 1966 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos. — Dr. Oscar B. Suntin, Delegado Sanitario Federal Acc.

E.6|12 Nº 12.926 v.9|14|66

JEFATURA DE PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 19 de diciembre de 1966, a horas 11, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino a la Jefatura de Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, Maipú 477, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cubiertas y Cámaras para Automotores.

Dr. Carlos R. Bravo, Jefe de Programa, Catamarca.

e.6|12 Nº 12.927 v.9|12|66

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE
San Vicente, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública número 3|66, para el día 13 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente, Pcia. Bs. As., F.N.G.R., y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, F.N.G.R., Pcia. Bs. As.

Las necesidades se refieren a: Material de curación.

San Vicente, 18 de Noviembre de 1966. — Fernando R. Herraiz, Director.

e.5|12 Nº 12.826 v.7|12|66

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 20|66, para el día 16 de diciembre a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Elementos para conservación y reparación de inmuebles, instalaciones, etc., etc.

San Francisco del Chañar, 22 de noviembre de 1966.

e.5|12-Nº 12.828-v.7|12|66

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 21|66, para el día 16 de diciembre a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Repuestos para automotores.

San Francisco del Chañar, 22 de noviembre de 1966.

e.5|12 Nº 12.829 v.7|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA
Expediente Nº 3.034|65

Llámase a Licitación Pública número 143|66, para el día 14 del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la: Reparación de 5 (cinco) automotores y provisión de repuestos para los mismos, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.5|12 Nº 12.830 v.7|12|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 41.320|66.

Se llama a Licitación Pública Nº 42, con apertura el día 14|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la Adquisición de Drogas y Medicamentos para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas. — El Director Interino.

e.5|12-Nº 12.875 v.7|12|66

POLICLINICO AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 1, con apertura el día 15|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Oxígeno Medicinal, para el primer semestre del ejercicio 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda (Dto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones 3er. Piso). Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas. — El Director Interino.

e.5|12-Nº 12.876 v.7|12|66

HOSPITAL DE ZONA DE SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente Nº 144|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 5|1|1967, de 9 a la 19 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona de Santa Rosa (La Pampa) y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón número 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: frutas y verduras. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.5|12-Nº 12.877 v.7|12|66

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para contratar la venta de 45.000 kilogramos, aproximadamente, de rezagos de papel a producirse en esta Imprenta, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967. Apertura: 13 de diciembre de 1966, a las 16. Retirar pliego de condiciones particulares en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.5|12-Nº 12.831 v.7|12|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 98|966 para el día 14 de diciembre de 1966 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 Kg.", para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura de piegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.6|12 Nº 12.961 v.9|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 97|966 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "libros y fichas impresas", con destino a diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.2|12 Nº 12.706 v.16|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 9|967 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua", de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.2|12 Nº 12.707 v.16|12|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOSOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº mil ochenta de fecha 27 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad "Mosor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se leerá así: Acta constitutiva: de Mosor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Paula Marosevic — Biserka Marosevic — Franjo Miljenko Marosevic — Neda Didolic — Dubravka Frkovic — Luis Stehli — Andrés Fabris — Magdalena Marosevic — Vesna Frkovic — Verónica Sander y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOSOR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución, representación y compra venta de bienes muebles, de mercaderías, materias primas, en general y productos elaborados o no; b) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos con materias primas: textiles, químicas, plásticas, metalúrgicas, de la electricidad, de la alimentación, maderera, papelera; c) Financieras: Inversiones de capitales, garantizados o no; compra venta y cesión de títulos, acciones, valores y derechos; con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, y d) Inmobiliarias: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles, para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), representado por 20.000 acciones de m$n. 100. valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000, cada serie (art. 4º e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por ac-

ción. Accionistas, suscripción acciones ordinarias de 5 v. t. s integr. ción (10 %) monto. Biserka Marosevic 400 4.000. Paula Marosevic 400 4.000. — Franjo Miljenko Marosevic 1.000 10.000. Transporte: 1.800. — 18.000. — transporte: 1.800 18.000. — Magdalena Marosevic 400 4.000. — Andrés Fabris 500 5.000 Neda Didolic 200 2.000. — Dubravka Frkovic 200 2.000. — Luis Stehly 500 5.000. — Verónica Sander 200 2.000. — Vesna Frkovic 200 2.000. — 4.000 40.000 La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Franjo Miljenko Marosevic. Vice-presidente Paula-Marosevic. Director Biserka Marosevic. Síndico Titular Luis Stehly. Síndico Suplente Andrés Fabris. — Cuarto: Autorizar a los señores Franjo Miljenko Marosevic y|o Juan Oklander y|o Rubén D. Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La escritura pública que prescribe el art. 319º del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el art. 1.184 del Código Civil. — E|L.: Rubén D. Barragán. S|R.: 18.000. 4.000. 5.000. 40.000.— Vale. — Biserka Marosevic de Jurun. — Paula M. de Vladusic. — F. Miljenko Marosevic. — Magdalena M. de Kunac. — Andrés Fabris. — Neda Fabris Didolic. — Dubravka Frkovic. — Luis Stehly. — Verónica Stehly Sander. — V. Frkovic. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mosor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de julio de 1966, con la denominación de "Selca" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 (foja 12). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.616. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia." Entre línea: Mediante la industrialización, Vale. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.7|12 Nº 52.640 v.7|12|66

EDALTO

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Enrique Aglietta, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil ciento cincuenta y uno, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco; don Mendel Fogelman, casado, domiciliado en la Avendina Montes de Oca número seiscientos seis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis; don Raúl Akerman, divorciado, domiciliado en la calle Perú número doscientos setenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro; doña Leonor Akerman, soltera, domiciliada en la calle Perú doscientos setenta y siete, con Libreta Cívica número ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y siete; don Pedro Omar Salerno, casado, domiciliado en la calle Castex número tres mil trescientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil dieciséis; don Rolando Pili, soltero, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número seis mil sesenta y cinco, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos veintiocho mil seiscientos setenta y cinco; don Julio Gendin, soltero, domiciliado en la calle Ambrosetti número seiscientos dieciocho, piso primero cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco; don Jorge Eduardo Keen, soltero, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y ocho mil ochocientos catorce; don Carlos Alberto Vázquez, casado, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, piso tercero A, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintisiete mil trescientos setenta y ocho; don Romualdo Pili, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número seis mil sesenta y cinco, con Cédula de Identidad número un millón novecientos diez mil setenta y uno, y don Francisco Cafano, casado, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos sesenta y tres, con Cédula de Identidad número cuatro millones seis mil doscientos ochenta; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente la sociedad denominada Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial; y que por ese mismo acto aprobaron los estatutos que habrían de regir a la mencionada sociedad, designaron los componentes de su primer directorio, suscribieron la primera serie de acciones, y resolvieron conferir poder especial a favor de los señores Carlos Alberto Vázquez y Oscar Jorge Bianchi para que en forma conjunta, separada o alternativa intervengan en todo lo concerniente a la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica. — Agregando los comparecientes: Que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, le fue conferida por resolución P. J. número mil trescientos sesenta, dictada en el expediente número veintiún mil ochocientos catorce|uno|sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, certifico tener ahora a la vista el mencionado expediente como también que a fojas veintiuna del mismo obra el antedicho decreto el cual copiado conforme a su texto, dice: Buenos Aires, 19 set. 1966. — Visto el expediente N-21.814|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Edalto, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Firmado:) Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001360. El escribano autorizante certifica, asimismo, teniendo a la vista el acta constitutiva del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, antes mencionada, y el referido expediente administrativo número veintiún mil ochocientos catorce|uno|sesenta y seis, que el estatuto que ha de regir a la sociedad, esto es, el que originariamente adoptaron los accionistas constituyentes —corriente de fojas cuatro a once—, con las modificaciones de fojas diecisiete a dieciocho, es el siguiente: Estatuto de Edalto S. A. Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. — Artículo Primero: Bajo la denominación de EDALTO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal. Asimismo es facultad del directorio, previa fijación de extensión y clase de operaciones, de los mismos, acordar el establecimiento —dentro o fuera del país— de sucursales, agencias corresponsalías, representaciones, fábricas talleres y|o cualquier otra clase de dependencias, con o sin asignación de capital y|o domicilios especiales. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será por 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su duración ser prorrogadas o reducida — o aun disuelta la sociedad— por resolución de la Asamblea de Accionistas de acuerdo al art. 354 del Código de Comercio. — En caso de segunda convocatoria la decisión respectiva será resuelta válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes y con el voto favorable de la mayoría presente. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a), construcciones: mediante la construcción de obras públicas y privadas, ya sean urbanas o rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o las que en el futuro se dicten en todos sus aspectos inclusive por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — b) inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta,, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o las que en el futuro se dicten en todos sus aspectos, inclusive por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y de las que requieran el concurso público. — d) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de materiales, maquinarias y mercaderías en general y especialmente las destinadas o relacionadas con la construcción en todos los aspectos y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — e) Industriales: Mediante la elaboración de artículos y maquinarias para la construcción, sus repuestos y accesorios y la explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, fluidos y todo lo relacionado con la industria forestal. — Artículo cuarto: Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá realizar —dentro o fuera del país—, todos los actos jurídicos autorizados por la ley —actual o futura—, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, pudiendo especialmente: a), Adquirir, transferir y negociar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores; b) Constituir, aceptar, ceder y extenguir toda clase de derechos reales y personales; c) Concurrir a licitaciones públicas y privadas; celebrar contratos de locación de obras y de servicios; dar o tomar participación en toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras repatriciones públicas o autárquicas, públicas o privadas; d) Explotar, industrializar y comercializar toda clase de materias primas o semimanufacturadas, maquinarias y mercaderías; e) Realizar operaciones de importación y exportación por cuenta propia o de terceros; f) Registrar, adquirir, transferir y cancelar patentes de invención, denominaciones y marcas de comercio; g) Dar y tomar en locación bienes, muebles e inmuebles, éstos aun por más de seis años, h) Ejercer toda clase de mandatos, comisiones, administraciones y representaciones; i) Contraer y dejar sin efecto toda clase de obligaciones; j) Constituir nuevas sociedades de cualquier índole; hacer fusiones o aportes de capitales, ya sea en acciones o en cuotas de capital, con personas o sociedades existentes o a crearse; adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras empresas; crear o participar en la ceración de toda clase de sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor, absorbiendo o incorporando otras sociedades y efectuando cualquier clase de combinaciones o comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas; h) Dar y recibir sumas de dinero, mercaderías, efectos, títulos, acciones y cualquier clase de valores; en calidad de depósito o préstamos con o sin garantías, con exclusión de los actos de esta naturaleza reservados exclusivamente a los Bancos; l) Financiar toda clase de operaciones lícitas; adquirir, vender, comanditar o participar en cualquier clase de negocios o explotaciones civiles, comerciales e industriales. — La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o tiendan al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Capítulo Segundo: Capital Social. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en tantas series como lo determine el Directorio, de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, por acción, pudiendo ser las mismas de la clase "A" de cinco votos y|o de clase "B" de un voto, pero siempre guardando la proporción de una serie de Acciones Ordinarias clase "A" por cada otras cuatro series de igual monto a aquéllas, de acciones de clase "B". — La primera serie de Diez mil acciones ordinarias clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado serán emitidas por el Diretcorio cuando lo considere conveniente. — Artículo Sexto: El Directorio decidirá la época, forma y condiciones en que deban suscribirse las acciones ordinarias clase "B" por el saldo del capital autorizado, determinando en oportunidad de cada emisión los plazos de suscripción e integración; ésta podrá hacerse por cualquier medio de pago que el Directorio por unanimidad acepte en forma expresa sobre la base de valores equivalentes al de las acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos en acciones ordinarias clase "A" y "B", pudiendo la Asamblea delegar al Directorio la forma, época y condiciones de emisión de capital así aumentado, siempre dentro de la proporción prescripta en el artículo quinto. — Artículo Octavo: Cada resolución aumentando el capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el momento de llevar a escritura pública la pertinente emisión de acciones. Sólo se comunicará como capital autorizado el fijado en el artículo 5º más cualquier aumento debidamente realizado conforme a las disposiciones estatutarias. — Artículo noveno: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de clase "B" que se emitan por el saldo del capital autorizado en proporción al número de las acciones de clase "A" que poseen; para los futuros aumentos del capital autorizado tal preferencia la tendrán los tenedores de acciones en proporción al número de las que posean del mismo tipo "A" o "B". — Podrán usar de esta preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación a que se refiere el art. 8º; vencido dicho plazo, tendrán derecho a usar de la misma preferencia, por un término igual, los tenedores de las otras clases de acciones. — Artículo décimo: La Asamblea General podrá facultar al Directorio a emitir debentures en la República o en el exterior, en moneda nacional o extranjera nominativos o al portador, con o sin garantía, en las condiciones que la misma determina. — Artículo décimo primero: Las acciones serán de cien pesos cada una y podrán ser emitidas en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones conforme lo establezca el directorio y serán al portador una vez integradas totalmente. — Contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas manuscritas del Presidente y un Director. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá sino un tenedor por cada acción. — Capítulo Tercero: Asambleas Generales — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se llevarán a cabo de acuerdo con los arts. 347 y 348 del Cód. de Comercio. — Se citará a primera y segunda convocatoria mediante cinco o tres publicaciones consecutivas, respectivamente, en el Boletín Oficial, debiendo efectuarse la primera publicación con diez y con ocho días de anticipación respectivamente a la fecha de celebración de cada asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción con igual derecho. — Para tratar en primera convocatoria los asuntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio regirá el quórum y votos establecidos en la citada disposición. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aún para los casos del artículo 354 del Código

de Comercio. En todos los casos las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, si es segunda convocatoria en este último supuesto. — Pero para tratar en primera convocatoria los temas enumerados en dicho artículo del citado cuerpo legal, se adoptarán las resoluciones de acuerdo a lo establecido en dicha disposición. — Artículo décimo cuarto: Todas las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, salvo las que traten asuntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán tomadas por la mayoría de más de la mitad de los votos presentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo décimo quinto: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones de esta sociedad darán derecho al número de votos fijados por acción por este estatuto, en las condiciones que el mismo determina, con la limitación establecida por el artículo 350 de Código de Comercio y lo referente a la elección de Síndico Titular para la cual ninguna acción dará derecho a más de un voto. — Artículo décimo sexto: En las asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los puntos especificados en Orden del día por el Directorio y sobre los que hayan sido propuestos a éste por escrito, con treinta días de anticipación, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vice presidente del directorio; en ausencia de ambos se elegirá un presidente ad-hoc. Al comenzar cada asamblea se designará a un accionista que actuará como secretario y tendrá a su cargo la redacción del acta de la misma. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas, debiendo éstas ser firmadas por quien las haya presidido, el secretario designado y además por dos accionistas que entre los presentes nombre la asamblea. — Artículo décimo octavo: Todo accionista podrá asistir a las asambleas personalmente o hacerse representar mediante poder o carta poder a tal efecto, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas, deberá depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de éstas, extendido por una institución bancaria del país o del extranjero, otorgando a su vez la Sociedad el correspondiente recibo mediante el cual tendrá acceso a la Asamblea. — Capítulo cuarto. — Administración. — Artículo décimo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, de dos a cuatro Directores, todos elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que determinará asimismo anualmente el número de éstos y elegirá también de uno a dos directores suplentes, que en el orden en que hubieran sido designados reemplazarán a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, hasta completar el período del reemplazado. Todos los miembros del Directorio ejercerán sus mandatos por un año, y hasta tanto asuman sus funciones los reemplazantes nombrados en la siguiente Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo vigésimo: Para ser Director se requiere poseer cien acciones ordinarias de la Sociedad y depositarlas en la Caja de la misma en garantía del buen desempeño de su mandato y hasta tanto se apruebe el balance correspondiente al ejercicio de su gestión. — Artículo vigésimo primero: El Directorio, con aprobación del síndico, podrá designar a los accionistas que hayan de ocupar los cargos vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia u otro impedimento de sus miembros, en el caso de no llegar a completarse las vacantes con los directores suplentes, siendo dichos nombramientos válidos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria; dichas designaciones no podrán exceder de la mitad de los miembros del Directorio, debiéndose en caso contrario convocar a Asamblea General Extraordinaria a fin de integrar todas las vacantes producidas en el período y hasta el término de éste. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio sesionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con igual mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo sustituya, tendrá voto y en caso de empate, doble voto. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente o quien lo haya sustituido, y un Director que actuará como Secretario y que será designado al comenzar cada sesión, firmando además al margen del acta todos los Directores presentes. — Artículo vigésimo tercero: En caso de fallecimiento, renuncia u otro impedimento del Presidente y|o del Vicepresidente, el Directorio podrá nombrar de entre sus miembros quienes los hayan de sustituir definitiva o temporariamente. — Artículo vigésimo cuarto: El Directorio tiene poder de administración y mandato general amplios, para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en el artículo cuarto de estos Estatutos, quedando además expresamente investidos con los poderes especiales requeridos por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y un mil ochocientos ochenta y un del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Tiene además específicamente las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Reunirse una vez por mes y sesionar además extraordinariamente cuando lo resuelva el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución oficial o particular del país o del extranjero y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, de acuerdo con las disposiciones de sus cartas orgánicas; c) Dar y tomar en préstamo dinero, títulos o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía real o personal; d) Librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés o cheques, inclusive en descubierto; e) Conceder o solicitar para la Sociedad la apertura y cierre de cuentas corrientes comerciales y bancarias, con o sin provisión de fondos; f) Presentar escritos, declaraciones juradas y peticiones de cualquier índole ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y de entidades mixtas y autárquicas; g) Promover o contestar demandas ante los Tribunales del país o del extranjero en cualquier fuero o jurisdicción declinando y prorrogando jurisdicciones, reconvenir, poner y absolver posiciones, formular declaraciones juradas, reservas y protestas, producir todo género de pruebas e informaciones, renunciar al derecho de apelar, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; h) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; i) Nombrar, suspender y renovar todo el personal de la Sociedad, fijando sus funciones y remuneraciones; j) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, estableciendo sus respectivas órdenes del día; k) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, proponer la distribución de beneficios y dar cuenta de todo ello a la Inspección General de Justicia; l) Resolver todo lo concerniente a la emisión del saldo del capital autorizado conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de estos estatutos y proceder a la emisión de los aumentos del capital autorizado por el artículo séptimo conforme a las disposiciones de la Asamblea; m) Nombrar de entre sus miembros, cuando lo considere necesario, uno o más Directores Delegados, fijándoles sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones, debiendo rendir cuenta de ello a la Asamblea General; dichas designaciones subsistirán salvo renuncia o revocación expresa mientras los nombrados contiaúen por reelecciones sucesivas como miembros del Directorio; n) Nombrar cuando lo crea conveniente uno o más Gerentes que se harán cargo en la medida y con las facultades que se les fije, de la parte ejecutiva de las operaciones comerciales; o) Conferir y revocar poderes generales o especiales, a los directores, gerentes y a otras personas para la realización de toda clase de asuntos judiciales o extrajudiciales, inclusive para denunciar o querellar. En ninguno de los casos previstos en este artículo, las funciones que se encomienden a los mandatos que se otorguen podrán implicar una delegación. En general, podrá el Directorio concluir todos los actos y contratos, sean de administración o de disposición de bienes, que se refieran o sirvan a los fines de la sociedad, por cuanto las facultades enumeradas precedentemente son enunciativas y no limitativas — Artículo vigésimo quinto: El Presidente y|o Vicepresidente, indistintamente, son los representantes legales de la Sociedad; en consecuencia, podrán individualmente realizar los actos celebrados, los contratos y contraer las obligaciones que se requieran para llevar a cabo las decisiones tomadas por el Directorio y por las Asambleas de socios, otorgando y suscribiendo cualquiera de ellos, bajo su sola firma, todos los instrumentos públicos y privados necesarios a tales fines. — Capítulo quinto. — Síndicos. — Artículo sexto: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que podrán ser o no accionistas, los que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria en la misma forma que los Directores, durarán un año en sus funciones y hasta que asuman las mismas los reemplazantes nombrados en la siguiente Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia u otro impedimento. — Capítulo Sexto. Balances, Distribución de utilidades. — Artículo vigésimo séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, aplicándose a dicho efecto las normas legales vigentes en materia de valuaciones, amortizaciones y castigos; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicho balance se reservará el dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, cuya integración se regirá por lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Comercio. Del remanente se destinará: a) el porcentaje que la Asamblea determine para la remuneración del Directorio hasta un máximo del 25 o|o de las utilidades, del síndico titular y del síndico suplente si éste lo hubiere reemplazado; b) las habilitaciones o gratificaciones que podrán acordarse al personal y a la formación de reservas facultativas y fondos de previsión y|o de Reservas Extraordinarias, todo ello fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio; c) el remanente corresponderá a las acciones ordinarias de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo octavo: Los fondos de Reserva Extraordinarios, no afectados a un fin específico y preciso, por resolución de la Asamblea, podrán emplearse para abonar dividendos y podrán también ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose a tal efecto acciones ordinarias. — Artículo vigésimo noveno: Los dividendos de cada ejercicio y los de liquidación en su caso, no cobrados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo trigésimo: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios después de vencido el primer semestre de cada ejercicio, siempre que su comprobación y distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Capítulo séptimo. — Disposiciones generales. — Artículo trigésimo primero: La disolución de la Sociedad tendrá lugar: a) En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio; b) Por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria según lo señalado en el artículo segundo de estos estatutos. — Artículo trigésimo segundo: La liquidación de la sociedad se llevará a cabo por el Síndico Titular o por uno o más liquidadores, según lo resuelva la Asamblea que disponga la disolución; en ambos casos el organismo liquidador se regirá en su funcionamiento por las mismas normas establecidas para el Directorio y por las que le fijen las Asambleas de Accionistas; el organsimo liquidador elevará anualmente a la consideración de una Asamblea General de Accionistas, un inventario y balance General, acompañado con un informe sobre el estado de la liquidación y el dictamen del Síndico; dichas Asambleas se llevarán a cabo en la forma prescripta en el Capítulo Tercero de estos estatutos, teniendo amplias atribuciones para resolver todo lo concerniente a la liquidación y retribución de los liquidadores. Realizados los bienes que forman el activo de la Sociedad y una vez pagadas las deudas de la misma, si quedare un remanente éste será distribuido entre las acciones ordinarias. El Síndico fiscalizará la liquidación de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo trigésimo tercero: El hecho de ser accionista importa el conocimiento de estos estatutos y la aceptación de las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La recordada acta constitutiva del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, obrante de fojas una a tres del referido expediente administrativo veintiún mil ochocientos catorce|uno|sesenta y seis, que en su original tengo igualmente a la vista para este otorgamiento, dice: "Acta constituiva de "Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el departamento A del tercer piso de la calle Humboldt 2448, los señores Enrique Aglietta, Mendel Fogelman, Raúl Akerman, Leonor Akerman, Pedro Omar Salerno, Francisco Cafano, Romualdo Pili, Rolando Pili, Julio Gendin, Jorge Eduardo Keen y Carlos Alberto Vázquez, todas ellas personas hábiles para contratar y ejercer el comercio, quienes deciden de mutuo acuerdo constituir una sociedad anónima que se denominará Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, con un capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional y con las demás condiciones que se hallan establecidas en el estatuto que se adjunta a la presente acta constitutiva y que se da por reproducido — luego de leído íntegramente en todas y cada una de sus partes en el presente documento, la sociedad Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Construcciones: mediante la construcción de obras públicas o privadas, ya sean urbanas o rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o las que en el futuro se dicten en todos sus aspectos inclusive por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o las que en el futuro se dicten en todos sus aspectos, inclusive por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — c) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipoteca y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y de las que requieran el concurso público; d) Comerciales: mediante la importación, exportación y compraventa de materiales, maquinarias y mercaderías en general y especialmente las destinadas o relacionadas con la construcción en todos los aspectos y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; e) Industriales: mediante la elaboración de artículos y maquinarias para la construcción, sus repuestos y accesorios y la explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluidos y todo lo relacionado con la industria forestal. — Aprobado por unanimidad en todas y cada una de sus partes el estatuto de Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industria, y que se adjunta firmado por todos los presentes constituyentes, los mismos resuelven: Primero: nombrar el primer directorio, recayendo la designación en los siguientes señores: para el cargo de presidente, el señor Raúl Akerman, para el cargo de directores titulares a los señores Mendel Fogelman y Leonor Akerman y como síndico titular al señor Pedro Omar Salerno. — Asimismo se eligen como directores suplentes a los señores Rolando Pili y Julio Gendin y como síndico suplente al señor Carlos Alberto Vázquez. — Segundo: Los constituyentes declaran haber suscripto del total del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, la primera serie de acciones ordinarias clase A de 5 votos en la siguiente forma: Mendel Fogelman, mil acciones o sea cien mil pesos; Enrique Aglietta, cien acciones o sea diez mil pesos; Raúl Akerman, tres mil acciones o sea trescientos mil pesos; Leonor Akerman, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; Pedro Omar Salerno, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; Francisco Cafano, cien acciones o sea diez mil pesos; Romualdo Pili, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; Rolando Pili, quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos; Julio Gendin cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos; Jorge Eduardo Keen, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos y Carlos Alberto Vázquez, doscientas acciones o sea veinte mil pesos todo lo cual totaliza un monto de un millón de pesos moneda nacional para la primera serie suscripta. — De los importes suscriptos y detallados precedentemente los accionistas integran en este acto respectivamente el diez por ciento de los mismos en efectivo, suma que alcanza a la cantidad de cien mil pesos moneda nacional y que oportunamente el señor presidente depositará en el Banco de la Nación Argentina a nom-

bre de la sociedad, orden conjunta del señor presidente de la misma y del señor Inspector General de Justicia. — El remanente del noventa por ciento de lo suscripto, o sea novecientos mil pesos moneda nacional, a integrar por los suscriptores, lo será en el tiempo y forma que determine el directorio. — Tercero: Se resuelve por unanimidad confer · poder especial a favor de los señores Carlos Alberto Vázquez y|o Oscar Jorge Bianchi, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, intervengan en todo lo concerniente a la aprobación de estos estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, facultándolos para proponer y aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo efectuar todos los trámites, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño del mandato. — En prueba de conformidad se levanta la asamblea constitutiva, firmando los socios de plena conformidad con todo en el lugar indicado, al igual que la fecha, al comienzo de la presente acta constitutiva. — (Firmados:) Enrique Aglietta. — F. Cafano. — Jorge Keen. — Pedro O. Salerno. — M. Fogfelman. — Raúl Akerman. — J. Gendin. — R. Pili. — Romualdo Pili — Leonor Akerman. — C. A. Vázquez. — En mi carácter de escribano a cargo del registor 80 de Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han do puestas en mi presencia por los señores Enrique Aglietta, Mendel Fogelman, Akerman Raúl, Akerman Leonor, Salerno Pedro Omar, Rolando Pili, Julio Gendin, Jorge Eduardo Keen, Carlos Alberto Vázquez, Romualdo Pili, Cafano Francisco, doy fe. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Hay un sello. — (Firmado:) Jorge E. Viacava. — Lo relacionad y transcripto está conforme con las constancias del referido expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe, como de que los comparecientes, dicen, por último: Primero: Que declaran definitivamente constituida por el presente instrumento, la sociedad denominada Edalto Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, y protocolizados. a) El Decreto por el que se autorizó a dicha entidad a funcionar como sociedad anónima; b) el estatuto que ha de regirla, y c), la composición o formación de su primer directorio. — Segundo: Que para su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y a sus demás efectos, solicitan del escribano autorizante expida los testimonios de esta escritura que fueren precisos. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, por ante mí. doy fe. — J. Gendin. — Raúl Akerman. — Jorge Keen. — M. Fogelman. — Pedro O. Salerno. — Francisco Cafano. — C. A. Vázquez. — R. Pili. — Romualdo Pili. — Enrique Aglietta. — Leonor Akerman. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Gorga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro quinientos cincuenta a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial números correlativos del seis millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y nueve al seis millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y uno. A que sello y firmo en Buenos Aires a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: favorable — que. — Enmendado: trece. — Vale. — Hay un sello. — (Firmado): Félix Gorga.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.800.— e.7|12 Nº 52.605 v.7|12|66

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA RURAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de setiembre de 1966 pasada por ante el escribano de esta Capital Federal don Guillermo J. Arias, la "SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA RURAL" reformó los artículos 5º, 8º, 10º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 21º, 29º y 34º del contrato de constitución de la misma, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º. — a) El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. — La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de emisión de las series respectivas y la forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el importe fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por el término que legalmente corresponde y se comunicarán a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación del presente artículo; b) El Directorio, con la presencia de por lo menos dos tercios de sus miembros y con el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes, podrá resolver la emisión de la o las series de acciones hasta completar el actual capital autorizado ya sea capitalizando, previa aprobación de la asamblea con el voto favorable de los dos tercios de las acciones representadas, reservas de utilidades líquidas y realizadas constituidas en balances aprobados por Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, con exclusión de las reservas legales, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros sobre el particular, o apelando al aporte de un nuevo capital, por emisión de acciones que deberán cu[illegible]rse en efectivo, también podrán emitirse acciones en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — En todos los casos podrán emitirse dos o más series simultáneamente. — Toda resolución de emisión de acciones será comunicada a la autoridad competente; c) No será permitido realizar emisión alguna bajo la par, pudiendo en cambio efectuarse con la prima que el Directorio estime conveniente y cuyo importe se destinará al Fondo de Reserva Legal; d) Tendrán preferencia en la suscripción de acciones los accionistas de las series ya suscriptas en proporción al número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión. — A este efecto, las emisiones se anunciarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Transcurrido dicho plazo, las acciones que quedaran serán ofrecidas en suscripción a todos los accionistas en la forma y condiciones que el Directorio lo estime conveniente; e) No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la inmediata anterior se halle totalmente colocada e integrado el importe suscripto en un setenta (70) por ciento por lo menos; f) Al emitirse una nueva serie de acciones, el pago de las mismas podrá hacerse al contado o en cuotas, las que deberán abonarse en un plazo no mayor de un año de la fecha de suscripción. — En este último caso el Directorio fijará la fecha del vencimiento de dichas cuotas y el monto de las mismas. Mientras las acciones no se hallen completamente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisionales nominativos, los que con los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio, serán registrados en el libro mencionado en el artículo 329 del mismo Código; g) El suscriptor de acciones que en los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del 1 % mensual. — Si a los noventa días de vencido el plazo, no se hubiera efectuado la integración, el Directorio declarará caducos los certificados impagos y venderá extrajudicialmente y en remate público los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda vencida y los gastos e intereses punitorios, poniendo el sobrante si lo hubiera a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos, intereses y cuotas impagas que no quedaran cubiertas con el producido de la venta o nueva suscripción; h) Las transferencias de los certificados se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas. — El cedente quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo a lo establecido en el artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en la forma y términos que a tal fin se hubieran establecido. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 8º — La Compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis o quince miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que asimismo nombrará hasta cinco suplentes. — Artículo 10º — Los Directores titulares y los suplentes durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo con el artículo 11º. — El mandato del Directorio se considerará extensivo hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de cada ejercicio, dentro del término del artículo 23 de los Estatutos. — Artículo 11º — Por muerte, incapacidad, renuncia, quiebra de un Director, éste ipso facto termina en su cargo y el Directorio designará su reemplazante entre los Directores suplentes, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Igualmente el Directorio citará en caso de ausencia o impedimento temporario de los titulares, a uno o varios de los suplentes, con el objeto de formar quórum. — El reemplazo de los titulares por los suplentes se efectuará teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por éstos en su elección, apelándose al sorteo en caso de paridad. — En el caso de faltar suplente, para llenar las vacantes antes mencionadas, el Directorio designará o citará, según sea el caso, con el consentimiento del Síndico, el accionista que él mismo considere más conveniente. — Artículo 13º — En la primera sesión después de cada Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará de su seno, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y podrá además designar un director delegado, estos cargos serán por un año, pudiendo ser reelectos. — Artículo 14. — El directorio estará en quórum, con la asistencia siguiente: cuando sean seis o siete sus directores, se requerirá la presencia de cuatro miembros; cuando sean ocho o nueve el quórum se constituirá con cinco miembros; cuando sean diez u once, el quórum se constituirá con seis miembros; cuando sean doce o trece, el quórum se constituirá con asistencia de siete miembros; y cuando sean catorce o quince, el quórum se constituirá con asistencia de ocho miembros. — El directorio se reunirá cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la sociedad, por lo menos una vez cada vez —. Asimismo podrá ser convocado cada vez que lo estime necesario el presidente, dos directores titulares o el síndico. — Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. — Título IV. — Presidente y vicepresidente. — Artículo 18. — Las atribuciones y deberes del presidente, además de las indicadas en otros artículos de estos estatutos serán: representar a la sociedad en todos sus actos externos, en las cuestiones judiciales en las cuales ha tenido intervención personal, en los actos ante los poderes públicos, en las gestiones administrativas; es el jefe de toda la administración.— En casos urgentes, resuelve las cuestiones sometidas por los estatutos al directorio con cargo de dar cuenta a éste para su aprobación; preside las reuniones del directorio con voz y voto en sus resoluciones y voto decisivo en caso de empate. — Preside y dirige las discusiones y votaciones de las asambleas, debiendo todos sus actos ser refrendados por un director designado al efecto o por el secretario.— Podrá suspender al gerente general y a los empleados de la sociedad y pedir su remoción al directorio, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia y las que se dictaren al respecto y, en general, cumple y hace cumplir las disposiciones del directorio. — Artículo 19. — En caso de ausencia del presidente, desempeñará sus funciones el vicepresidente y en ausencia de ambos, el directorio designará de su seno un presidente interino. — Título VI. — Consejo de administración. — Artículo 21. — El presidente y los directores a nombrarse anualmente por el directorio, forman el consejo de administración, que quedará integrado con tres o seis miembros. — Resolverán los asuntos de urgencia con todas las facultades ejecutivas que al efecto sean necesarias de las acordadas al directorio por el estatuto y la colocación de los fondos según la orientación fijada por el directorio, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes sobre sociedades de seguro y recibirán la rendición de cuentas del gerente general. — En las reuniones del directorio da cuenta de sus resoluciones. — El consejo de administración se reunirá permanentemente durante el ejercicio económico de la compañía. — Estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros cuando uno de ellos sea el presidente o el vicepresidente, en ausencia de ambos, el quórum será de tres de sus miembros quienes deberán resolver por unanimidad. — Título IX. — Distribución de beneficios. — Artículo 29. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: 2 o|o al fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o que establece el Código de Comercio (Artículo 363): 21 1|2 o|o a distribuirse entre el directorio en la siguiente forma: cinco y medio por ciento al presidente; tres por ciento al vicepresidente; dos por ciento al secretario; dos por ciento al tesorero; dos por ciento al director delegado; siete por ciento a los directores vocales a distribuirse en proporción a su asistencia a las sesiones. — El remanente de las utilidades a los accionistas en relación a su capital desembolsado y|o constitución de reservas especiales en la forma propuesta por el directorio y resuelta por la asamblea general. — El directorio queda facultado para acordar al gerente general y al personal un interés en las utilidades que se considerará como parte de los gastos generales. — Título X. — Disposiciones transitorias. — Artículo 34. — Queda autorizado el presidente o quien éste designe, para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos o de sus reformas, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que resulte necesaria. — Queda igualmente facultado para elevar estos estatutos reformados a escritura pública y hacer las demás diligencias necesarias. — La reforma que antecede fue dispuesta por asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965 y aprobada por resolución P. J. Nº 000881 del 18 de agosto de 1966.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.520.— e.7|12 Nº 52.688 v.7|12|66

E F L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1521. — Primer Testimonio. — Escritura número: Quinientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, comparece don Julio César Guardone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil setenta, primer piso, oficina dos, de esta Ciudad; persona hábil, a quien conozco, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de... cuya acta constitutiva... dicen así: "F 1062. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, comparecen los señores don Oscar Klier, casado, argentino; don Ricardo Fernando Whelan, casado, argentino; don José Laifer, casado, argentino naturalizado; don Alberto Domingo Amico, casado, argentino; doña Sonia Emilia Cernadas de Whelan, casada, argentina; don Arón Mendel Waisbrot, casado, polaco; don Moisés Wischnevsky, argentino, casado; don Walter Sonnenschein, casado, austríaco; doña Roza Heller de Waisbrot, casada, polaca; don Gregorio Breitman, casado, argentino; don Isidoro Saúl Klier, casado, argentino, y Dª Mercedes Alvarez de Bartomeo, casada, argentina, que manifiestan domiciliarse en esta Ciudad, Lavalle 2070. Pº 1º, Ofic. 2, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero. Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EFLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, semovientes, mercaderías, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación, elaboración, laminación y procesamiento de productos, subproductos de algodón, plásticos, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados, productos y tejidos naturales o artificiales. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse

negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos de dicha moneda cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Don Oscar Klier, don Ricardo Fernando Whelan; don José Laifer; don Alberto Domingo Amico; doña Sonia Emilia Cernadas de Whelan; don Arón Mendel Waisbrot, don Moisés Wischnevsky y don Isidoro Saúl Klier, dos mil acciones cada uno representativas de doscientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; y don Walter Sonnenschein; doña Roza Heller de Waisbrot; don Gregorio Breitman, y doña Mercedes Alvarez de Bartomeo, mil acciones cada uno, representativas de cien mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos y dicha integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras doña Sonia Emilia Cernadas de Whelan, doña Roza Heller de Waisbrot y doña Mercedes Alvarez de Bartomeo, los hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Oscar Klier, Vicepresidente: don Isidoro Saúl Klier; Vocales: don Ricardo Fernando Whelan, don José Laifer, don Alberto Domingo Amico y don Mendel Waisbrot, Síndico Titular doña Mercedes Alvarez de Bartomeo; Síndico Suplente: doña Roza Heller de Waisbrot. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Julio César Guardone y don Eduardo Luis Tasca a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída que le es a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido, firmando de conformidad, doy fe. — Mercedes A. de Bartomeo. — Moisés Wischnevsky. — Walter Sonnenschein. — R. F. Whelan. — Arón Waisbrot. — Roza Heller de Waisbrot. — Laifer. — Amico. — Oscar Klier. — Isidoro Klier. — Sonia Cernadas de Whelan. — C. Breitman. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora ..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia -N-22.385 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Efla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 16 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta.)fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas — Resolución Nº 3551. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable"... Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — E|L: Lavalle 2070 — Pº 1º, Oficina 2: Vale. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080. — e.7|12-Nº 52.519-v.7|12|66

COMPAÑIA VICTORIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h.) con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que pasó al folio tres mil seiscientos noventa del Registro doscientos cincuenta y cuatro a su cargo "COMPAÑIA VICTORIA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de abril último, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos sesenta y tres de fecha veinte y tres de septiembre último, que consiste en la reforma de los artículos tercero y décimo sexto de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales; b) Comerciales de toda especie, mediante la compra-venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, abarcando incluso la importación y exportación; c) Industriales, mediante la explotación, fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de materias primas relacionadas con productos metalúrgicos, textiles, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros; d) Financieros, ya sea mediante aportes de capitales, a Empresas o Sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, permuta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. La Sociedad poodrá asimismo garantir obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes, de acuerdo con las condiciones que convenga el Directorio y siempre que tenga por finalidad cumplir el objeto social. — Para el mejor desarrollo de su objeto la Sociedad podrá celebrar en general toda clase de actos y contratos que considere conveniente". — "Art. 16º: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y el Secretario o quienes los reemplacen: b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo, y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio. operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos, oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, acordar fianzas, constituir hipotecas o prendas sobre los bienes de la Sociedad, asegurando obligaciones de terceros; celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de seguros como asegurado. recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. desempeñar todas clases de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; realizar todos los actos previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º y promover querellas; y efectuar todo otro acto de administración o emergencia, relacionado directa o indirectamente con los objetos principales de la Socidead, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa. c) Conferir poderes generales o especiales; d) Resolevr todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más Directores, Gerentes o Administradores o Delegados, fijando sus remuneraciones ad-referéndum de la Asamblea; e) Y en general efectuar toda clase de ope aciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.760 e. 7|12 Nº 52.486 v. 7|12|66

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.550. — REG. 334 . Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Rodolfo Salvador Sgroi, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Libertad novecientos sesenta, piso séptimo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, en nombre y representación de la sociedad denominada: "Recamier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Callao cuatrocientos seis, entrepiso, de esta Ciudad, en su carácter de Presidiente del directorio de la misma, acreditándose la existencia de la sociedad, el carácter que inviste el compareciente y sus facultades para este otorgamiento, con los siguientes elementos: a) Con la escritura de protocolización del estauto de la sciedad. de fecha dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano de esta Capital, don Saúl E. Machline, al folio trescientos noventa y nueve del Registro doscientos noventa y cuatro de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el seis de mayo siguiente bajo el número trescientos once, al folio trescientos veinticinco del libro cuarenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales. b) Con la escritura de reforma del estatuto, de fecha treinta de uno de octubre de mil novecientos cincuenta, ante el mismo escribano Machline, al folio mil novecientos uno del Registro doscientos noventa y cuatro de su adscripción, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecinueve de diciembre siguiente, bajo el número mil sesenta y uno, folio quinientos diecisiete, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. c) Con la escritura de reforma del estatuto, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el mismo escribano Machline, al folio mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro trescientos ochenta y seis a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número setenta y ocho, folio ochenta y tres del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. d) Con la reforma del estatuto de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de esta Capital, don Juan Alberto Gardey al folio mil setecientos cuarenta y uno del Registro ochenta y tres a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintinueve de abril siguiente bajo el número seiscientos trece, folio cuatrocientos setenta y dos del libro cincuenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. e) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis, por la que se eligen los miembros del actual Directorio de la sociedad y se designa Presidente al compareciente, señor Sgroi. — Y f) Con el acta de cesión de directorio número trescientos veitisiete, de fecha dieciocho de octubre último, por la que se resuelve la presente operación y se faculta al compareciente, señor Sgroi, para realizarla. De los documentos indicados en los párrafos a) a d), se agregó copia fotográfica certificada, a la escritura corriente al folio cuatro mil doscientos diecisiete del protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro a mí cargo. En cuanto a las actas indicadas en los párrafos e) y f) se agregan copias al folio dos mil quinientos veinticinco, del corriente protocolo. Y el compareciente señor Sgroi, en el carácter invocado, Expone: Que los accionistas de la sociedad que representa, en Asamblea General Ordinaria celebrada el nueve de mayo de mil noveciento sesenta y cinco, resolvieron reformar parcialmente el estatuto social, el que luego de algunas modificaciones fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación conforme a las constancias obrantes en el Expediente número cinco mil doscientos noventa, año mil novecientos sesenta y cinco, por resolución que lleva el número mil cuatrocientos tres del veintitrés de septiembre del corriente año y que transcripto dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 Set. 1966. — Visto el Expediente Nº 5.290|1|65, en el que la Sociedad Recamier Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos ochenta y seis (286) a doscientos ochenta y nueve (289), con las modificaciones de fojas trescientos doce (312) a trescientos quince vuelta (315 vta.) y trescientos diecinueve (319), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad RECAMIER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por la asamblea celebrada el 9 de mayo de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 001403. — En consecuencia el señor Sgroi por la presente eleva a escritura pública y protocoliza en este Registro el nuevo estatuto por el cual se regirá la sociedad según el texto aprobado por la Asamblea General de accionistas, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y la Resolución del Ministerio que las aprueba y que afectaron a los artículos números dos, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, dieciocho, treinta, treinta y uno, treinta y dos y cuarenta y cuatro exclusivamente. — Se transcribe a continuación la parte pertinente del acta respectiva y constancias del libro de asistencia de accionistas obrantes a fojas doscientos ochenta y cinco a doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa y cuatro y siguiente: "Acta de la Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social, calle Callao 406, entrepiso, Capital Federal, los señores accionistas de Recamier, S.A.C.I.F.I. que se detallan en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", en los folios 31 y 32, con un total de 14 accionistas, todos por sí, con un depósito de ciento noventa y tres mil ciento setenta acciones y derecho limitado a ciento un mil novecientos noventa votos. Siendo las 11.30 horas, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, el presidente declara abierto el acto, con la asistencia del síndico titular, señor Osvaldo S Rosso, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día:... 4º: Reconsideración reforma estatuto social dispuesta asamblea 26|2|964... Acto seguido, al tratarse la reconsideración de la reforma estatutaria, punto 4º del Orden del Día, el accionista señor Joaquín Martínez Tenreiro propone ratificar la transformación de las acciones preferidas en ordinarias, en los términos aprobados por la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1964 y reemplazar en su totalidad la reforma del estatuto, aprobada el 26 de febrero de 1964 y reemplazar en su totalidad la reforma del estatuto, aprobada en dicha asamblea, por la que surje de los términos del siguiente anteproyecto:... Después de un amplio cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: a) Dejar sin efecto en la totalidad de su articulado la reforma dispuesta por la asamblea general extraordinaria del 26 de febrero de 1964; b) Aprobar la reforma dispuesta en la presente asamblea en los términos transcriptos preceden-

temente, dejando constancia de que los artículos del estatuto no enumerados, mantienen su actual redacción;... d) Autorizar a los señores presidente y|o secretario de la sociedad para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias accesorias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la presente reforma, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la misma, otorgar la escritura pública correspondiente y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas, el señor presidente da por terminada la asamblea, previo cuarto intermedio para la confección de la presente acta, la que leída es firmada de conformidad. — Es copia fiel del acta transcripta en folios 89 al 95 del libro "Actas de Asambleas Nº 1" rubricado bajo el número 035406 de fecha 4 de agosto de 1949. — Recamier, S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob. — Hay una firma. Presidente". S. A. Recamier. Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 1965. Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionista. (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados Ordinarios. Preferidas. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. $. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350) C.C. (Dos Décimos de los presentes. Observaciones: 155, María E. T. de Sgroi, por sí, 80.000, certificado número 218, 8.000.000, 20.000, fdo.: María Esther Z. de Sgroi. — 255, Rodolfo S. Sgroi, Por sí 40.080 818|61 — 872|966 — 977|1.043 — 1.046|56 — 1069|71 — 1092|1176 — 1187|1261 — 1337|1421 — 1507|86 — 1591|1688 — 1699|1730 — 1766|93 — 1824|48 — 1887|1976 — 2042|131 — 2262|326 — 2463|527 — 2664|728 — 2865|929 — 3066|130 — 3267|331 — 3468|532 — 3669|733 — 3870|934 — 4071|135 — 4272|336 — 4473|537 — 4674|738 — 4875|939 — 5076| — 5085|140 — 5277|341 — 5478|542 — 4.008.000 20.000 Fdo.: Rodolfo Sgroi 3 5 5 Leda S. de Guedes Por sí 11.100 20.000 Certif. 219 — 1|80 — 1177|86 — 1794|1823 — 2327|32 — 2528|33 — 2729|34 — 2930|35 — 3131|36 — 3332|37 — 3533|38 — 3734|39 — 3935|40 — 4136|41 — 4337|42 — 4538|43 — 4739|44 — 4940|45 — 5141|46 — 5342|7 5543|48 3.110.000. — 20.000 Fdo. Leda de Guedes. 4 5 55 Horacio Setti. — Por sí 2.000. — Certificado Nº 216 — 200.000. 2.000. Horacio Setti. 5 5 5. — Vicente L. Prieto Por sí 3.000. — Certificado Nº 211 300.000 3.000. Fdo.: Vicente L. Prieto — 6 5 5 — Héctor J. Pratesi digo Julio H. Pratesi, Por sí 3.000. Certificado Nº 212.— 300.000. 3.000. Fdo. Julio H. Pratesi. 7 5 5 Joaquín M. Tenreiro por sí 9.000. Certificado Nº 213 — 214 — 215 — 900.000 9.000. Fdo. J. M. Tenreiro. 8 5 5 Teresa Z. de Errea. — Por sí 3.000. Certificado Nº 230. 300.000.— 3.000 Fdo. Teresa Z. de Errea. 9 5 5 Julio Pratesi Por sí 6.410 301|8 — 504|13 — 609|18 — 754|66 — 770|73 — 862|71 — 967| — 975|76 — 1075|81 — 1312|36 — 1472| 76 — 1481|84 — 1486|505 — 1587|90 — 1689|98 — 1869|86 — 2027|41 — 2232|61 — 2433|62 — 2634|63 — 2835|64 — 3036|65 — 3237|44 — 3246|48 — 3250|66 — 3438|39 — 3458|67 — 3639|52 — 3654|67 — 3840|69 — 4041|55 — 4057|70 — 4242|71 — 4443|72 — 4544|54 — 4665|68 — 4670|73 — 4845|74 — 5046|62 — 5064|75 — 5247|76 — 5468|77 641.000 6.410 Fdo. J. Pratesi. 10 6 5 Hugo Pedamonti Por sí 4.000 0220|80 — 00619|713 — 00774|817 400.000 4.000 — Fdo. H. Pedamonti. 11|6|5 Juan C. Pratesi Por sí 4.000 00438|503 — 00514|608 — 00181|219 — 400.000 4.000 Fdo. Juan Carlos Pratesi. 12 6 5 Osvaldo S. Rosso Por sí 2.000 0081|180 200.000 2.000 Fdo. O. S. Rosso. 13 6 5 Juan M. Errea Por sí 2.580 00309|00437 258.000 2.580 Fdo. Errea. — Transporte 170.170 20.000 Transporte 19.017.000 98.990 Transporte 170.170 20.000 — Transporte 19.017.000 98.990 14 6 5 José María Errea por sí 3.000. Certificado Nº 221 300.000 3.000. Fdo. J. Errea. — 173.170 20.000 19.317.000. 101.990. — El día seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se procede al cierre del presente registro, dejando constancia de que se presentaron ciento noventa y tres mil ciento setenta acciones, o sean ciento setenta y tres mil ciento setenta acciones ordinarias y veinte mil acciones preferidas que representan un capital de diecinueve millones trescientos diecisiete mil pesos moneda nacional. — Fdo. Juan Carlos Pratesi. — Secretario. — Fdo. O. S. Rosso — Síndico. — Fdo. Rodolfo Sgroi. — Presidente. — Siendo las 11,30 horas del día 9 de mayo de 1965 se procede al cierre del presente Registro, con la asistencia de 14 accionistas, todos por sí, con derecho limitado a ciento un mil novecientos noventa votos. — Fdo.: O. S. Rosso, Síndico. — Fdo.: Rodolfo Sgroi, Presidente. — Fdo.: Julio H. Pratesi, Accionista. — Fdo.: Errea, Accionista. — Es copia fiel de lo transcpirto en los folios 31 y 32 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" rubricado en fecha 17 de mayo de 1951 bajo el número 21.134. — Recamier S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob. — Rodolfo Sgroi, Presidente". — En Consecuencia el Estatuto social que regirá a la sociedad, es el siguiente conforme a las reformas aludidas, consignándose a continuación el texto íntegro del mismo, incluyéndose los artículos reformados, dejando así el compareciente formalizada la modificación del Estatuto de la sociedad que representa: "Capítulo I: Nombre, Duración y Domicilio: Artículo primero: Bajo el nombre de "Recamier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" continuará funcionando la Sociedad "Recamier Perfumes", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, conforme a este estatuto, y en lo no previsto por él, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Este término podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero el Directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsales o cualquier otro género de representación, tanto en el interior del país como en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por sí o por cuenta de terceros o en participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales consistentes en: uno) la compra, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país y maquinarias en general; dos) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; tres) instalar negocios y|o disponer de locales en cualquier punto del país o en el extranjero, afectados a tal actividad. — b) Industriales consistentes en: uno) instalación de fábricas en cualquier punto del país o del extranjero para la elaboración de los productos relacionados con la explotación de los establecimientos metalúrgicos, químicos, de la alimentación, de la bebida alcohólica y no alcohólica, textil, del plástico, de la perfumería y artículos de tocador, bisutería, fantasías y objetos para adornos, regalos o para el vestir y también afines a la actividad de la construcción. — c) Financieras consistentes en: uno) operaciones financieras mediante aportes en cualquier forma de capitales a empresas o negocios nacionales o extranjeros, realizados o en vía de realizarse, a sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o en especie, incluso a particulares; dos) financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares y acordarlos a entidades civiles, comerciales o simples particulares, con o sin garantías personales o reales, ya sean prendarias, agrarias, warrants, préstamos a la gruesa, certificados de depósitos, trust-receipts, y|u otros tipos creados o a crearse; tres) dar o tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, y sus respectivas sucursales, solicitar descuentos de los mismos bancos y suscribir obligaciones, comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entidades comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, privadas, semi públicas nacionales o extranjeras, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículos noveno de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de cualquier otra que exija concurso público de capitales. — d) Inmobiliarias consistentes en: uno) negocios inmobiliarios mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, pudiendo dar y tomar hipotecas: dos) explotación, arrendamiento o venta de inmuebles al contado o a plazo, fraccionados o en conjunto e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y formación y promoción de consorcios de propietarios. — Artículo Quinto: A los fines del mejos cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con los objetivos enunciados en el artículo cuarto: a) Instalar establecimientos comerciales e industriales, así como también comprar el activo y pasivo de establecimientos ya existentes, con objetivos similares a los ya enunciados, constituir sociedades subsidiarias, fusionarse o participar con otras ya existentes ya sea como administradora, comanditaria o accionista; b) comprar, vender, permutar, arrendar, construir, administrar bienes muebles, inmuebles y semovientes, propios o de terceros; c) registrar, adquirir o transferir patentes de fábrica o marcas de comercio; d) aceptar y desempeñar mandatos y representaciones; e) emitir debentures. — Artículo sexto: La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, en general y por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo, en relación a sus fines. — Capítulo III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.— m|nal.) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100.—) cada una valor nominal y dividido en cien (100) series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada una y que se hallan íntegramente suscriptas e integradas. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles también una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Artículo Noveno: Cada acción ordinaria integrada confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubiesen percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo Décimo: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, debiendo en este caso, cada resolución elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, registrarse en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Dentro de las condiciones establecidas para este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad para realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones que en ese sentido tome el Directorio, deberán también elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pago previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo primero: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Ese derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contado desde la última publicación qu por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo décimo segundo: La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — Artículo décimo tercero: Si un accionista dejare de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio, las sumas en mora devengerán un interés punitorio del tres por ciento (3 %) mensual. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá previa intimación de treinta días aplicar al suscripto moroso el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: La suscripción de acciones o la propiedad de las mismas implican conocimiento y aceptación expresa de este Estatuto, en todas sus disposiciones, así como de los derechos y obligaciones que él fija. Si fueran varios los copropietarios de una acción, la Sociedad sólo reconocerá a uno de ellos, elegido por los interesados para representarlos. — Artículo décimo quinto: Las acciones y títulos provisorios estarán firmados por el presidente o el que lo reemplace y por otro director y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: El dividendo imputable a las acciones no integradas totalmente al final de cada ejercicio, lo será a "prorrata temporis" y en proporción a lo pagado. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo décimo séptimo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures de acuerdo con las leyes vigentes, con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador, dentro y fuera de la República Argentina, fijando las condiciones de precio, interés, amortización y demás que estime conveniente. Los títulos irán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Capítulo V. — Administración. — Artículo décimo octavo:

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un presidente y por el número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez. En su primera sesión, designarán entre ellos, un vicepresidente y un secretario. En caso de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes con la conformidad del Síndico. Esos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — Artículo décimo noveno: El mandato de los directores durará un año. Todos los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General. El mandato de uno, varios o todos los directores, podrá ser revocado por resolución de una Asamblea General debidamente convocada.

La misma Asamblea llenará las vacantes producidas hasta completar el período legal. — Artículo vigésimo: Para ser director se requiere depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos 50 (cincuenta) acciones integradas, en garantías de su gestión, no pudiendo ser enajenadas ni gravadas o retiradas mientras dure el mandato y hasta la aprobación por la Asamblea de los balances comprendidos en el período de su gestión. El recibo que a los efectos arriba apuntados otorgará la Sociedad, deberá expresar claramente que es intransferible y que las acciones a que se refiere quedan en prenda y garantía del cumplimiento fiel del testigo. Artículo Vigésimo-primero: El directorio estará en quórun con la presencia de más de la mitad de sus miembros presentes y representados; todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. En ausencia del presidente, las reuniones serán presididas por el vice-presidente; en ausencia de ambos serán presididas por el secretario, y finalmente en ausencia de estos tres, serán presididas por el miembro que designe el directorio. Artículo Vigésimo segundo: El directorio se reunirá cuando lo soliciten el presidente, dos de sus miembros o el síndico. Los directores podrán hacerse representar en una reunión de directorio por otro director munido de carta-autorización que será válida para una sesión determinada o con un poder en forma legal tratándose de más de una reunión. Un director en estos casos, podrá ejercer, además del suyo, todos los mandatos que se le quieran confiar y por las representaciones que invista podrá obrar y votar de acuerdo a las instrucciones y opciones de sus representados, como si estuvieran presentes éstos sin perjuicio de ejercer las propias aunque fueran distintas, pues lo primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad de los poderdantes y lo segundo, en uso del derecho que le da su cargo. Se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones en un libro de actas rubricado, que firmarán los asistentes. — Artículo Vigésimo tercero: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Cumplir los objetivos de la sociedad y ejercer su representación legal por intermedio de su presidente o vice-presidente o de quien los reemplace en caso de ausencia o impedimento de la éstos; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más ampias facultades podrá en consecuencia, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raices, muebles o semovientes, así como créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; emitir o tomar debentures; establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza e importe

y a cualquier establecimiento de crédito, privado u oficial, operando en todos los ordenes y secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro de cualquier jurisdicción oficial, privado o mixto de la Capital Federal, Provincia y Territorios o del exterior; aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; estar en juicio a nombre de la sociedad, como actor o demandado, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés y vales; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; dar y aceptar cartas de crédito; aceptar fianzas y otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; formular facturas; celebrar contratos de transporte, acarreo o fletamento; contratar seguros como asegurado de cualquier especialidad; endosar pólizas, celebrar contratos de locación, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, del Estado Nacional o estados provinciales, municipales y cualquier otra jurisdicción política o administrativa; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente actuar ante todos los poderes públicos de la Nación o de las Provincias y de paises extranjeros incluyendo todos los ministerios, aduanas, correos y telecomunicaciones y reparticiones autónomas, en general el directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede enunciativa y no limitativa; c) Adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes; d) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la sociedad; e) Emitir las acciones y debentures que crea oportuno, dentro de las autorizaciones de estos estatutos y de las disposiciones legales vigentes; f) Resolver sobre las operaciones financieras é inmobiliarias que juzgue conveniente los intereses sociales, con amplias facultades; g) Determinar las cuotas que deban integrar los accionistas o debenturistas y las fechas de vencimiento de las mismas ejecutando a los remisos; h) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; i) Presentar anualmente a la asamblea una memoria sobre la marcha de la sociedad, asi como el inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo las distribuciones y previsiones que juzgue convenientes; j) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto ú operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los abjetos sociales y que no sean atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Artículo Vigésimo cuarto: El directorio puede designar de su seno, cuando lo juzgue conveniente, uno o más directores, asignándoles funciones especiales ejecutivas, relacionadas con la dirección administrativa ó técnica de la sociedad u otras especificamente determinadas pudiendo inclusive otorgarles poder general o especial y fijándoles su remuneración; de estas resoluciones se dará cuenta a la próxima asamblea general. — Si se designara para gerente general a uno de los miembros del directorio, su denominación será la de director gerente. — Esta asignación de funciones a determinados directores, deberá ser sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como miembros del directorio y sin que puedan tener en la sociedad más intervención que las actividades propias de su mandato; será también hecha de acuerdo a normas generales exactamente determinadas por el directorio y sin perjuicio de que este, en cualquier momento, intervenga en pleno. — Capitulo VI. — Del presidente. — Artículo Vigésimo Quinto: El presidente del directorio lo es también de la sociedad y es el encargado de ejercer su representación; serán sus atribuciones y deberes: a) Representar a la sociedad ante todos los poderes públicos, bancos, instituciones, tribunales, etcétera; b) Firmar cuanto documento sea necesario, incluyendo cheques, pagarés, letras y escrituras públicas y extender endosos de tales documentos o de otros; c) Convocar al directorio, debiendo las citaciones hacerse con dos días de anticipación a fijarse por acta las fechas de reunión; d) Firmar los balances, memorias e inventarios y demás actos; e) Otorgar poderes especiales con cargo de rendir cuenta al directorio; f) Velar por la fiel observancia de estos estatutos y para que la sociedad dé estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; g) Nombrar los gerentes y empleados que requiera la sociedad para su normal desenvolvimiento, trasladarlos, removerlos, fijarles sueldo, comisiones, participación en los beneficios, gratificaciones con cargo a gastos generales, con o sin contrato, fijándoles sus atribuciones y deberes; h) Sin perjuicio de las atribuciones del directorio, el presidente queda expresamente autorizado, sin necesidad de resolución previa del directorio, para tomar dinero prestado y para obtener préstamos bancarios de cualquier índole, excepto los que fueran de garantía hipotecaria, de cualquier establecimiento de crédito, privado u oficial, operando en todos los órdenes y secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro de jurisdicción oficial mixto o privado, de la Capital Federal, Provincias o Territorios o exterior, hasta sumas que no excedan del 10% (diez por ciento) del capital realizado, para cada operación, con cargo de rendir cuenta al directorio en la primera sesión posterior. — Para importes mayores deberá requerir la aprobación previa del directorio; i) En caso de ausencia u otro impedimento, el presidente será sustituido por el vicepresidente, y en su defecto por el director que designe el directorio. — El secretario tendrá a su cargo los libros de actas y de asistencia y será a la vez secretario de la asamblea. — En caso de ausencia u otro impedimento del mismo, el presidente o el que haga sus veces, designará el director que ha de substituirlo. — Capítulo VII. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Sexto: La sindicatura será ejercida por un síndico titular, elegido anualmente por la asamblea general, la que elegirá también un suplente; el cargo se desempeñará de acuerdo al artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y a los presentes estatutos. — Son reelegibles indefinidamente. — Artículo Vigésimo Séptimo: La remuneración del síndico y del síndico suplente serán fijados aunalmente por la asamblea. — Capítulo VIII. — De las asambleas. — Artículo Vigésimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la sociedad, en el local, día y hora que fije el directorio. — Aprobará u observará los balances y cuentas presentados, así como el informe del síndico; votará; las distribuciones de utilidades, elegirá los miembros del directorio, después de fijar su número, y designará síndico titular y suplente. Decidirá, asimismo, cualquier otro asunto incluido en la convocatoria, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en ella. — Artículo Vigésimo Noveno: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el directorio o el síndico lo consideren necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — El directorio llamará a asamblea dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha del pedido o resolución, haciendo las publicaciones en los plazos fijados para las asambleas ordinarias. — Artículo Trigésimo: La convocatoria a asamblea será mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el plazo y la forma que determinen las disposiciones vigentes a la fecha de cada asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Si la reunión fracasara por falta de número, el directorio convocará a una nueva reunión, cumpliéndose con las disposiciones en vigor. — En caso de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Artículo Trigésimo Segundo: Cada acción ordinaria o preferida integrada, da derecho al número de votos que se le hubiesen asignado al momento de la emisión, con la limitación prevista por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones parcialmente integradas, podrán reunir las mismas para completar su valor nominal, en cuyo caso tendrán el número de votos que les correspondería. — Artículo Trigésimo Tercero: Los accionistas podrán concurrir personalmente o por intermedio de apoderado, bastando para eso una simple carta-poder. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán válidas por mayoría de votos de los presentes. — Artículo Trigésimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente y, en su ausencia, por el vicepresidente; en ausencia de ambos, por un accionista designado por la asamblea. Artículo Trigésimo Sexto: El presidente de la asamblea tendrá voz y voto sin perjuicio de lo que establece el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, en caso de empate en las votaciones, su voto valdrá doble. — Artículo trigésimo séptimo: En caso de empate en las votaciones referentes a materias en que los Directores no pueden votar por imperio del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, prevalecerá el voto de los accionistas que se pronuncien de acuerdo con la opinión del Síndico. — Artículo trigésimo octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituidas en la primera convocatoria, estando presente más de la mitad del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones serán tomadas válidamente por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo noveno: No teniéndose quórum en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se celebrará dentro de los treinta días otra, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad del capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuadragésimo: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, si las acciones fuesen al portador, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la reunión, o bien un certificado bancario de depósito de las mismas. Si fuesen nominativas, no regirá lo dispuesto anteriormente. — Artículo cuadragésimo primero: Las resoluciones de la Asamblea serán consignadas en un libro rubricado de actas por el Secretario y serán suscriptas, además, por el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que sea necesario, a cuyo efecto se los designará en la misma Asamblea. — Capítulo IX — Balances y Utilidades. — Artículo cuadragésimo segundo: La Sociedad cerrará su ejercicio económico financiero al treinta y uno de marzo de cada año, pudiendo el Directorio, sin embargo, fijar otra fecha si lo considerará así conveniente, debiendo en este último caso, inscribirse esta resolución en el Registro Público de Comercio. —

Artículo cuadragésimo tercero: La utilidad líquida y realizada a distribuir será la que resulte después de amortizar el activo fijo y nominal, así como los castigos prudentes al activo circulante y exigible, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a los principios de la buena técnica contable. — Artículo cuadragésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndicos, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos, especiales o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Artículo cuadragésimo quinto: Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas en el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de funciones especiales, técnicas, administrativas, por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo cuadragésimo sexto: El derecho a dividendos declarados caduca al año de la fecha fijada para su pago y automáticamente pasarán a engrosar la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio en curso. — Capítulo X. — Liquidación. — Artículo cuadragésimo séptimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en este estatuto o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio Liquidador, con intervención del Síndico "ad hoc", los que procederán de la siguiente forma: En primer lugar se pagarán todas las deudas con privilegio, luego las deudas sin privilegio y gastos y honorarios de la liquidación. Del excedente que quedare, se devolverá: uno) el capital preferido y ordinario según el artículo octavo; dos) los dividendos atrasados a las acciones preferidas, si correspondiere; tres) si aún quedare un excedente, las acciones preferidas percibirán la prima que se les hubiese fijado al emitirlas y el saldo se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias en proporción de su tenencia. La Asamblea que resuelva la liquidación fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración". — Previa lectura, se ratifica y firma ante mí, doy fe. — Rodolfo Sgroi. — Hay un sello. — A. H. Cammarota. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil quinientos cincuenta del Registro trescientos treinta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones novecientos veinte mil ciento seis al presente, serie A, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — A. H. Cammarota (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.600.- e.7|12 Nº 52.697 v.7|12|66

SIEMENS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 2 de noviembre de 1966, pasada al folio 4.125 del Registro Nº 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 25 de agosto de 1966, y aprobado por el Ministro del Interior de la Nación, por la resolución P. J. Nº 001545 de fecha 11 de octubre de 1966, se reforma el Estatuto Social de la Sociedad "SIEMENS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", mediante la modificación de los artículos tercero y cuarto, los que en el futuro son del siguiente tenor: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones pesos moneda nacional de curso legal, representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y dividido en 1.250 series de m$n. 200.000 cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de 2 directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de una asamblea general, la que fijará en cada oportunidad el monto y las características de las acciones a emitirse, que podrán ser acciones ordinarias y|o preferidas "A" y|o "B" nominativas y|o al portador. La Asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la misma. Toda resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 250.000.000, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos de 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.- e.7|12 Nº 52.495 v.7|12|66

BAYER ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha dos de noviembre de 1966, pasada al folio 4.189 del Registro Nº 310, Capital, ante el Escribano don Agustín Lazcano Pizarro, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 12 de abril de 1966, y aprobado por Resolución P. J. Nº 001539 de fecha 11 de octubre de 1966, por el Ministro del Interior de la Nación, se resolvió la reforma del Estatuto Social de "BAYER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", mediante la modificación de los artículos quinto, sexto y octavo, los que en el futuro serán del siguiente tenor: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000 c|l.). Estará representado por doscien-

tas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|u.) y dividido en ciento veintitrés (123) series de dos mil acciones cada una (acciones 2.000 cada una), las series primera a trigésima séptima, trigésima novena a cuadragésima sexta, cuadragésima novena a sextuagésima cuarta y sextuagésima sexta a centésima vigésima séptima; tres series de un mil acciones (1.000 acciones), números trigésima octava, sextuagésima quinta y centésima vigésima octava; una serie de trescientas siete acciones (acciones 307) número cuadragésima séptima y una serie de seiscientos noventa y tres acciones (acciones 693), número cuadragésima octava. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La trasmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: El directorio y|o la Asamblea en su caso fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y condiciones de pago de las mismas. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 250.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial". En la misma escritura se aumenta el capital autorizado en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, o sea hasta un total de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria precedentemente citada. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320.- e.7|12 Nº 52.501 v.7|12|66

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 19 de noviembre de 1965, sancionó la reforma del artículo primero del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial P. J. número 001433 de fecha 23 de setiembre de 1966, y protocolizada el 4 de noviembre de 1966, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 4159 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia redactado del siguiente tenor: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Seagram Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" funciona la sociedad anónima que se llamaba "Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Limitada Sociedad Anónima" y que fuera constituida con el nombre de "Compañía de Productos Químicos Amdyco Sociedad Anónima" la que se regirá de acuerdo con estos estatutos y con la legislación argentina".

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.7|12-Nº 52.618-v.7|12|66

M A Y O N

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 30 de marzo del año 1966, sancionó la reforma de los artículos primero, cuarto y séptimo del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "MAYON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial Nº P. J. número 000954, de fecha 1 de setiembre de 1966 y protocolizada el 4 de noviembre de 1966, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 4152 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia redactados del siguiente tenor: "Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Mayón Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", continuadora de "Mayón Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye: a) compra, venta, fabricación, importación, exportación y cualesquiera actividades comerciales o industriales relativas a artículos de odontología, cirugía, farmacia, higiene, perfumería, tocador, óptica, fotografía y otros que se relacionen con los mencionados; b) las mismas actividades enunciadas en el inciso anterior con respecto a productos, mercaderías y artículos para el hogar; c) agencia y negocios de publicidad en general; d) explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, avícola, frutícola, forestales y cualesquier otro rubro que tenga afinidad o se derive de los fines enunciados, sea que se trate en inmuebles de la sociedad, que los adquiera para tal fin en lo futuro o no fuese de propiedad de la misma; e) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos y llevar a cabo cualquier otro acto útil o necesario al efecto. — Artículo séptimo: a) Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, o disposiciones que al respecto se dicten en el futuro, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las categorías "A" o "B" o preferidas, nominativas o al portador; b) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas legales mencionadas; c) Todo aumento de capital autorizado, como asimismo las resoluciones sobre emisión de acciones, se hará en cuanto a su publicación con cumplimiento de las disposiciones del Decreto y normas referidas en el inciso a) precedentemente enunciado; d) El impuesto fiscal será pagado al elevarse a escritura pública cada emisión de acciones".

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.7|12-Nº 52.619-v.7|12|66

LA CASUALIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número setenta y uno del 3 de octubre de 1966, pasada al Fº 220 del Registro Nº 56 a cargo de la escribana pública de Lanús (Buenos Aires) Elisa Koatz, quedó definitivamente constituida la sociedad "LA CASUALIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" según la siguiente acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las siguientes personas: Agustín Velazco, argentino, casado con Delia Conchado, domiciliado en Coronel Seguí 434, Lanús Oeste, L.E. 4.781.565; José Armando Fracchia, argentino, soltero, domiciliado en Aristóbulo del Valle 188, Lanús Oeste, L. E. 4.837.918; José Fracchia, argentino, casado con Julia Nancy Moscatelli, domiciliado en Miguel Cané 101, Lanús Oeste, C. I. de la Pcia. de Buenos Aires, 1.952.618; José María Araña, argentino, casado con María Teresa Velazco, domiciliado en Aristóbulo del Valle 354, Lanús Oeste, L. E. 4.333.993; Ricardo Armando Lima, argentino, casado con María Rosa Cabanillas, domiciliado en Montes de Oca 680, 3º P. C, Capital Federal, L. E. 4.184.724; Raúl Carlos Evangelista, argentino, soltero, domiciliado en Lavallol 314, Lanús Oeste; L. E. 7.738.236; Alberto Domingo Serdá, argentino; casado con Ana María Felice, domiciliado en Lavallol 314, Lanús Oeste, L. E. 4.866.446 y Santín Luchetti, argentino, casado con Edith Martha Cabarces, domiciliado en Miró 16, 3º p. C., Capital Federal, L. E. 4.120.113; todos ellos comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "La Casualidad Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; b) su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, primas y productos elaborados o no; Industrial: frigoríficos, industrialización de ganado y carnes, de las especies bovina, ovina y porcina, sus productos y subproductos y su comercialización; Financiera: préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Agropecuarias: explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas (art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de ($ 20.000.000.—) veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en doscientas series de pesos 100.000.— cada serie (art. 4º); e) el directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) el ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten (200) doscientas series de acciones ordinarias al portador de un voto; que totalizan m$n. v|n. 20.000.000.— Las series están numeradas desde el Nº 1 al 200 comprendiendo las acciones Nº 1 al 200.000. En este acto las diez personas asistentes proceden a suscribir 4.000 acciones ordinarias al portador de un voto que importan v$n. 400.000.— por cada uno totalizando la suscripción de las acciones de un voto emitidas por v$n. 4.000.000.— Asimismo, en este acto, se procede por los asistentes a integrar en dinero efectivo el 10% del capital suscripto que importa dicho 10% la suma de 400.000.— m$n. Resulta, en consecuencia, lo siguiente: capital autorizado v$n. 20.000.000.—: capital emitido: v$n. 20.000.000.—: capital suscripto v$n. 4.000.000; capital integrado m$n. 400.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: presidente, Agustín Velazco; vicepresidente, José Armando Fracchia; síndico titular, Carlos Jorge Velazco; síndico suplente, Juan Fracchia. Los mandatos respectivos tienen duración hasta la primera asamblea general de la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Agustín Velazco o José Armando Fracchia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación". — A. Velazco. — José A. Fracchia. — Carlos Velazco. — Juan Fracchia. — José Fracchia. — José M. Araña. — Ricardo A. Lima. — R. Evangelista. — Alberto Serdá. — S. Luchetti". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21.496. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Casualidad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fojas 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.499. Hay un sello. Hay una firma. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número doscientos veinte del Registro número cincuenta y seis a mi cargo. — Fdo.: Elisa Koatz, escribana. Está su sello. — Entre líneas: de Lanús (Buenos Aires), Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400.— e.7|12 Nº 52.533 v.7|12|66

A R T E N A Y

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 915. Escritura Nº 374. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 7 de noviembre de 1966, ante mí, Escribana autorizante, comparece: ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre de 1966, se reúnen los señores Ana Domenech, domiciliada en Díaz Vélez 5121, Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en Gurruchaga 2344; Vicente José Lepera, domiciliado en Ministro Brin 570, P. B. Dto. 1; Carmen Norma González, domiciliado en Independencia 1486; Marcos Aurelio Monferini, domiciliado en Palpa 3453; Antonia Sansó, domiciliada en Díaz Vélez 5121; Martha Rosa González, domiciliada en Independencia 1486; Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en Malabia 2555; Julia Obiols de Lepera, domiciliada en Ministro Brin 570, P. B. Dto. 1; Adolfo Mario Salas, domiciliado en Lavoisier 3136; María Francisca Cosentino, domiciliada en Av. de los Constituyentes 5229, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTENAY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.—, representados por 40.000.— acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 400.000.— cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscrip. — Clase Ord. 1 voto — Capital suscrip. — Capital integr. — A. Domenech — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — J. O. Villalonga — 800 — 1 voto — 80.000. — 8. 000. — V. J. Lepera — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — C. N. González — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — M. A. Monferini — 800 — 1

voto — 80.000. — 8.000. — A. Sansó — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. R. González — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — J. E. De Marchi — 600 — 1 voto — 60.000. — 6.000. — J. Obiols de Lepera — 600 — 1 voto — 60.000. — 6.000. — M. Fca. Cosentino — 600 — 1 voto — 60.000. — 6.000. — A. M. Salas — 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — 8.000. — 1 voto. — 800.000. — 80.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: Martha Rosa González. — Suplentes: Jorge Osvaldo Villalonga. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — A. Domenech. — J. O. Villalonga. — V. J. Lepera. — Carmen N. González. — M. A. Monferini. — Antonia Sansó. — Martha González. — J. E. De Marchi. — J. O. Lepera. — María F. Cosentino. — A. M. Salas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 22.654. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Artenay Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 15 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres) ,y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 3.713. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra. — Escribana. — Entre líneas: "permuta — A. Domenech": Raspado: "especificas — propios — 7": Todo Vale. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.360. — e.7|12-Nº 52.664-v.7|12|66

ANTIGUA CASA NUÑEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 669. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar Jorge Diego, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis y don Arístides Gracia, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintidós mil cincuenta y dos, ambos casados, argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento número mil quinientos setenta y tres, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en este otorgamiento por su derecho propio y en nombre y representación de todos los demás accionistas de la Sociedad Antigua Casa Núñez Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya nómina se transcribe más adelante, acreditando tal representación y autorización para este acto, con el acta de constitución de la Sociedad, realizada el treinta de Mayo del año en curso en la escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente cuyo testimonio tengo a la vista y se transcribirá seguidamente y dicen: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue gestionada por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, en el expediente número veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro, la aprobación de los estatutos y la personería jurídica de la Sociedad, en cuyos actuados, cumplidos los trámites pertinentes, el señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, aprobó los Estatutos y autorizó el funcionamiento de la Sociedad por Resolución P. J. número cero cero mil ciento catorce de fecha ocho de setiembre del corriente año. Agregan que a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades determinadas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio los comparecientes, por sí y por la representación invocada, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la Sociedad denominada "Antigua Casa Núñez Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando del autorizante la protocolización del acta constitutiva provisoria de la misma, el Estatuto y la referida resolución ministerial dictada en el Expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, todo lo que copiado literalmente de sus originales, es del siguiente tenor: "Fº 459. — Primer testimonio: Escritura número doscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Dionisio Santos Gracia, casado con Amalia María Dolores González, español, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos cuatro mil ocho, domiciliado en la calle República de la India número tres mil cuarenta y cinco; Oscar Jorge Diego, casado con doña Lucía Rosa Barrón, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Rodolfo Rivarola número ciento doce;

Arístides Gracia, casado, con Elena Asunción Blanco, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintidós mil cincuenta y dos, con domicilio en la calle Billinghurst número mil ciento veintiséis; Domingo Julio González Pena, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Laprida número mil doscientos setenta y cinco; Adela Emilia González de Diego, viuda, argentina, con Cédula de Identidad número tres millones ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos, comerciante, con domicilio en la calle Rodolfo Rivarola número ciento doce; Cosme Caballero, casado con Nélida Carmen López, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos diez mil treinta y seis, domiciliado en la calle Virrey Liniers número mil doscientos ochenta y cuatro; Nélida Carmen López de Caballero, casada con Cosme Caballero, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y ocho mil cuarenta y dos, con domicilio en la calle Virrey Liniers número mil doscientos ochenta y cuatro; María Cristina González Sbarbi, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos tres mil ciento seis, domiciliado en la calle Laprida número mil doscientos sesenta y cinco, piso séptimo; doña Elena Asunción Blanco de Gracia, casada con Arístides Gracia, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número doscientos diez y siete mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Billinghurst número mil ciento veintiséis; doña Lucía Rosa Barrón de Diego, argentina, casada con Oscar Jorge Diego, ama de casa, con domicilio en la calle Rodolfo Rivarola número ciento doce, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ocho mil treinta y uno; doña Amalia María Dolores González de Gracia, argentina, casada con Dionisio Santos Gracia, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle República de la India número tres mil cuarenta y nueve, piso tercero, departamento "A", todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen:Que aunando propósitos comunes, han resuelto adoptar por unanimidad la siguiente resolución: Primera: Constituir en este acto una Sociedad Anónima, que se denominará "ANTIGUA CASA NUÑEZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueben por unanimidad y consten en documentos por separado, que todos los comparecientes suscriben de conformidad, cuyas firmas puestas en mi presencia, las he certificado al pie de dicho documento. — Segunda: Dejan expresamente establecido que esta Sociedad se constituye con la finalidad de hacerse cargo, total o parcialmente del activo y pasivo, adquiriendo el fondo de comercio de la Sociedad "Antigua Casa Núñez, Diego Gracia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, al folio trescientos ochenta, del libro cuarenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo establecimiento dedicado a la fabricación y venta de guitarras y artículos musicales y del hogar, se encuentra ubicado en la calle Sarmiento número mil quinientos setenta y tres de esta ciudad. A tal fin facultan desde ya al Directorio que se constituya, para que oportunamente adquiere en forma total o parcialmente dicho activo y pasivo por el precio y las condiciones que de acuerdo establezcan abonando su importe en acciones de la Sociedad que por este acto se constituye de la clase A o B, debiendo en su oportunidad hacerlo saber a la Inspección General de Justicia. — Tercera: Emitir la primera serie del capital autorizado de la Sociedad de acciones ordinarias clase "A", cinco votos al portador, las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Dionisio Santos Gracia, cuatrocientas cuarenta acciones por cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Oscar Jorge Diego, cuatrocientas cuarenta acciones por cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Adela Emilia González de Diego, doscientas ochenta acciones por doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; Arístides Gracia, doscientas sesenta acciones por doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Domingo Julio González Pena, doscientas sesenta acciones por doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Cosme Caballero, doscientas veinte acciones por doscientos veinte mil pesos moneda nacional; Amalia María Dolores González de Gracia, veinte acciones por veinte mil pesos moneda nacional; Lucía Rosa Barrón de Diego, veinte acciones por veinte mil pesos moneda nacional; Elena Asunción Blanco de Gracia, veinte acciones por veinte mil pesos moneda nacional; María Cristina González Sbarbi, veinte acciones por veinte mil pesos moneda nacional; Nélida Carmen López de Caballero, veinte acciones por veinte mil pesos moneda nacional o sea dos mil acciones suscriptas por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Cuarta: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en la cláusula anterior, del diez por ciento de lo suscripto, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional, para su depósito en el Banco de la Nación; las señoras accionistas aportan bienes propios. —

Quinta: El Directorio estará compuesto por cinco miembros quedando integrado en este acto el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: don Dionisio Santos Gracia; vicepresidente: don Oscar Jorge Diego; vicepresidente, Arístides Gracia; Directores: Domingo Julio González Pena y don Cosme Caballero; Síndico titular: Albino Juan Gerónimo Ponte, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ocho mil doscientos veinte y Síndico suplente: don José Luis Patrignani, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 3.357.318. — Sexta: Se autoriza expresamente con poder especial irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de los componentes a los señores Oscar Jorge Diego y Arístides Gracia, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente uno cualquiera de ellos, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y|o Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que este trámite requiera, otorgando y firmando las escrituras y cuantos más documentos fuere necesario, hagan las publicaciones de Ley y los trámites correspondientes a la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Asimismo se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los Estatutos, acta constitutiva y|o cualquier otro acto de constitución de la Sociedad incluso en la denominación social, que sea exigido por las autoridades competentes. Quedan también autorizadas las mismas personas para otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva y protocolización de Estatutos una vez obtenida la personería jurídica. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Dionisio Gracia. — Oscar J. Diego. — Arístides Gracia. — Domingo Julio González Pena. — Adela González de Diego. — Cosme Caballero. — Nélida C. López Caballero. — María Cristina González Sbarbi. — Elena Blanco de Gracia. — Lucía R. Barrón de Diego. — Amalia María Dolores González de Gracia. — Hay un sello. Ante mí: Roberto Vitale. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del Registro quinientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de actuación notarial numerados del: cero cero seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho, al presente, cero cero seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno, todos de la serie A. — Sobrerraspado: Gracia Amalia — trescientos seis — aprueban — Gracia — Clase — cuatrocientos — Arístides — todos — reforma — Nélida C. López de Caballero. — María. — Vale. — Roberto Vitale. — Está mi sello "Estatuto. — Primero: Bajo la denominación de "Antigua Casa Núñez" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencia o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — "Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: a) En general: Relacionadas con la fabricación de guitarras. Comerciales: a) En general: por la compra, venta, importación, exportación, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) En especial: Venta de artículos musicales en general y artículos del hogar. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.), dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) cada una, representado por acciones al portador o nominativos de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—) Las emisiones de las series pendientes correspondientes al capital autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago, pudiendo hacerlo en acciones nominativas o al portador. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 50.000.000 c|l.) en acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, del tipo ordinarias "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1965. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 10.000.000.— c|l.),

con más los aumentos realizados, de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma del presidente o vicepresidente y demás recaudos de la Ley. En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia las accionistas, ordinarios anteriores dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posean. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si solo se emitieran de una sola clase, la proporción se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y, en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen en valor equivalente al de las acciones así integradas debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del derecho de preferencia. — Quinto: Las acciones, ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o c) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Las acciones de las series pendientes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24% sobre el valor nominal acumulativo o no, y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno

en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal o sin prima más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de los accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas o al portador o viceversas, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro, que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiese mora por parte del accionista, que se producirán sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1% mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsigientes. — Transcurrido dicho plazo, el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo liquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. —

En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco miembros titulares con los siguientes cargos un presidente, dos vicepresidentes y dos directores designados por la aamblea general. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos su deberes atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos sus reemplazantes en asamblea general celebrada de acuerdo con el artículo 347, del Código de Comercio. — El directorio una vez constituido designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los directores con cargo a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Octavo: El presidente o los vicepresidentes indistintamente suscribirán los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados o especiales que designe el directorio. — El directorio estará en quórum con la presencia, de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto, en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará uno de los vicepresidentes indistintamente y en ausencia de los tres, el directorio, podrá designar el director que ejercerá dichas funciones. —

Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro diector. — Noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. — Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos 782 y 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesario y fijar sus remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales. ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusο de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas de giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos comerciales, abrir cartas de créditos, aceptar "Trust-receiptí', tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías, quedando especialmente autorizado o establecer toda clase de relaciones con la Administración General de Aduanas y con los Bancos Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones permitidas a los particulares de acuerdo con la Ley y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, transferir, adquirir, marcas de fábrica, y de comercio; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) distribuir dividendos provisorios siempre que en su comprobación y demás formalizades de distribución es ajusten a lo prescripto por el artículo 351, 362 y 364, del Código de Comercio, del que se darácuenta a la Inspección General de Justicia;

p) y en general realizar los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijado por la Asamblea con cargo a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistieron personalmente, podrán concurrir a las Asambelas aun prescindiendo del boleto de depósito de las Acciones. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los die días de solicitados. — Duodécimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el Artículo 354, del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un Libro de Actas, y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a este fin. — Las acciones tendrán derecho a los votos que determine el Artículo 5to. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por uno de los Vicepresidentes indistintamente. — En ausencia de los tres, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta de septiembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General ajustados a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea a Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiere en primer término, las acumulativas adeudadas en orden de antigüedad y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años a la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades". — "Dionisio Gracia. — Oscar J. Diego. — Artístides Gracia. — Domingo Julio González Pena. — Adela González de Diego. — Cosme Caballero. — Nélida C. López de Caballero. — María Cristina González Sbardi. — Elena Blanco de Gracia. — Luicía R. Barron de Diego. — Amalia María Dolores González de Gracia. — "Sigue la certificación del autorizante de los precedentes. — "Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el Expediente N-21.854|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Antigüa Casa Núñez, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; "atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Antigüa Casa Núñez, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8 vta.) vuelta. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 00114". — Lo Referido y Transcripto es conforme y copia fiel del acta constitutiva, de los estatutos y de la Resolución Ministerial, doy fe, como de que los comparecientes, terminan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Antigüa Casa Núñez, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y protocolizados sus Estatutos, solicitando que de la presente expidan testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída que les fue ratifican su contenido y la firma como asostumbra, por ante mí, doy fe. — Oscar J. Diego. — Arístides Gracia. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Vitale. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, al folio ochocientos sesenta y nueve, del Registro quinientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en once sellos de Actuación Notarial numerados del cero, cero, seis millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos catorce, al presente, cero, cero, seis millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veinticuatro, todos de la Serie A. — Fdo.: Roberto V. Vitale (Escribano) — Enmendado: 001114 Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.080.— e.7|12-Nº 52.587 v.7|12|66

IMPRESIONES J. M. RAMOS MEJIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Escritura Número Mil Quinientos Veintiséis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Roberto Enrique Fridman, ... Dina Salomón de Fridman, ... Ricardo Eugenio Fridman, ... menor de edad, legalmente autorizado para ejercer el comercio, ... los tres nombrados domiciliados en Loyola cuatrocientos setenta y ocho de esta Capital, Alicia Mirtha Fridman, ... Pedro Budnick ... los do súltimos domiciliados en Ecuador número mil quinientos setenta y tres, de esta Capital, Lázaro Groisman, ... domiciliado en Las Heras número tres mil quinientos siete, de esta Capital, Emilio Groisman, ... domiciliado en Azcuénaga mil cincuenta y uno de esta Capital; Agustín Fridman, ... domiciliado en Estado de Israel número cuatro mil setecientos cuarenta de esta Capital, ... Juan Bartolomé Llabres, domiciliado en Arenales mil cuatrocientos cuarenta y seis, de esta Capital; y Ricardo Martínez, ... domiciliado en Sebastián Gaboto número mil trescientos cuarenta y cinco, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores don Roberto Enrique Fridman, doña Dina Salomón de Fridman, don Ricardo Eugenio Fridman, doña Alicia Mirtha Fridman de Budnick, don Pedro Budnick, don Lázaro Groisman, don Emilio Groisman, don Agustín Fridman, don Juan Bartolomé Llabres y don Ricardo Martínez, todos mayores de edad, con excepción de don Ricardo Eugenio Fridman ,menor emancipado, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá bajo las normas del Decreto Nº 3.32[illegible] 63, la que tomará a su cargo oportunamente el activo y pasivo de la sociedad "Imprenta J. M. Ramos Mejía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y será continuadora de sus negocios, y se ajustará a las siguientec condiciones: a) La sociedad se denominará "IMPRESIONES J. M. RAMOS MEJIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, y elaboración, de productos y subproductos del papel, cartones, fotocromos, clisés y todo lo concerniente a las artes gráficas y todo cuanto se relacione en forma directa o indirecta con la misma. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y subproductos en general, sin restricción ni limitación alguna. — Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones relacionados con bienes inmuebles, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de los mismos y toda otra operación que se relacione con este ramo. — Financieras: Dar préstamos con o sin garantía, a corto o largos plazos, avales y otras garantías a terceros; aportar capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; comprar, vender y negociar títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito y efectuar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas por el articulo noventa y tres, Ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera el concurso público. — (Art. 3º) — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cuarenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado, se emiten las ocho primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos por un total de Ocho Millones de pesos moneda nacional, suscriptas en la forma siguiente: don Roberto Enrique Fridman, 3.500 acciones equivalentes a $ 3.500.000 m|n.; doña Dina Salomón de Fridman, 200 acciones equivalentes a $ 200.000 m|n.; don Ricardo Eugenio Fridman 2.000 acciones equivalente a $ 2.000.000 m|n.; doña Alicia Mirtha Fridman de Budnick, 2.000 acciones equivalente a 2.000.000 m$n.; don Lázaro Groisman, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; don Juan Bartolomé Llabres, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|nacional; don Ricardo Martínez, 50 acicones equivalentes a $ 50.000 m|n.; don Agustín Fridman, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n., lo que hace un total de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, quedando integrado en este acto, el diez por ciento de su valor en dinero efectivo. — Se deja constancia que los aportes de la señora doña Dina Salomón de Fridman y doña Alicia Mirtha Fridman de Budnick lo hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Pre-

sidente: Roberto Enrique Fridman y Vicepresidente: Dina Salomón de Fridman; Directores Titulares: Ricardo Eugenio Fridman y Alicia Mirtha Fridman de Budnick; Directores Suplentes: Pedro Budnick y Lázaro Groisman; Síndico Titular: Juan Bartolomé Llabres y Síndico Suplentea: Ricardo Martinez. — Cuarto: Se autoriza a don Roberto Leibovicius, C. I. 4.391.305 y Eduardo José Gagliolo, Cédula de Identidad número 1.041.110 para que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y los estatutos, inclusive denominación, por lo que, de mutuo y común acuerdo dejan redactado el estatuto con que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Impresiones J. M. Ramos Mejía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas ... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por acciones de Mil Pesos Moneda Nacional Valor Nominal, cada una, y dividido en cuarenta series iguales ... Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con la imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — ... Nº 22.597. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrentea se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Impresiones J. M. Ramos Mejía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 19 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.645. — Enrique Zaldívar. — ... Concuerda con su matriz que pasó al folio tres mil seiscientos diez del Registro número doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en nueve copias fotoestáticas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Labayén (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.880. — e.7|12-Nº 52.554-v.7|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA SCALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día sl siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Ida Sagel de Fabiani, italiana, comerciante, casada en primeras nupcias; don Angel Fabiani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias; don Pedro Fabiani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle Santa Fe número mil setecientos setenta y cuatro, y doña Irma Bacchini, italiana, comerciante, casada en primeras nupcias y doña Nancy Grunwaldt, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliadas en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos cuarenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros comparecientes lo hacen en nombre y representación de "La Scala", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y las dos últimas comparecientes en su carácter de directores en uso de la firma social de "La Scala", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, cuyas actas y estatutos corren transcriptos en este mismo registro número ciento treinta y tres a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, al folio ciento noventa y ocho, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil seiscientos sesenta y siete, al folio quinientos siete del libro cincuenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, integrante de "La Scala", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acta número cincuenta y ocho que corre a fojas noventa y nueve del libro de actas número uno B, número treinta y un mil doscientos treinta y dos de la citada sociedad anónima, que tengo para este acto a la vista y en copia autenticada por mí agrego a la presente como cabeza de escritura. Y los comparecientes en el carácter invocado, resuelven ampliar el objeto social de la sociedad "LA SCALA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo efecto la cláusula primera de su contrato de constitución, queda redactada en la siguiente forma, sin perjuicio de ratificar la exclusiva afectación del inmueble de calle Avenida Santa Fe número mil setecientos sesenta y seis, para la explotación del negocio de creaciones para sport, playa y artículos de vestir para damas, caballeros y niños: Primera: El objeto de la sociedad es dedicarse especialmente, al negocio de artículos de modas, confecciones, tejidos, artículos de punto, telas naturales y sintéticas e indumentaria en general para ambos sexos. La sociedad podrá también dedicarse a toda clase de operaciones lícitas, siendo la enumeración que se detalla a continuación meramente enunciativa: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o en el extranjero; b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, etc.; productos de la alimentación, forestación, madereros, textiles en todas sus especialidades, productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, barcos, aeronaves, artículos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios en plantas industriales propias y de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero; explotación de canteras y minas con exclusión de las minas de petróleo o de hidrocarburos, fluidos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas de vacantes, exploraciones de superficies, servidumbres o cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos valores en general, administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósito sus valores en bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y la oferta pública de valores; d) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento arrendamiento subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales porleyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentaciones. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad, y, junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social, y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. — e) De construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodato o contratar locaciones de obras y servicios, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal, y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. — f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, incluido praderas permanentes y plantaciones perennes y todas las actividades comprendidas en la ley número tres mil doscientos setenta y tres de Defensa de la Riqueza Forestal, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos, y todo otro acto de comercio en general, desde que la enunciación precedente no es taxativa sino solamente ejemplificativa. — Prosiguen diciendo los comparecientes: Que dejan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil seiscientos ocho al folio ciento ochenta y siete del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sus modificaciones de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número treinta y cuatro al folio noventa y uno del libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada; con las dos fechas ciertas de cesiones de cuotas formalizadas con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscriptas ambas simultáneamente el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo los números dos mil setecientos cuarenta y siete y dos mil setecientos cuarenta y ocho al folio cuatrocientos diez y siete del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y fecha cierta de la modificación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos noventa y ocho del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todas pasadas, ante mí en este mismo registro y protocolo a mi cargo, con fechas diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta al folio trescientos catorce; veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio trescientos quince; veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno a los folios ochocientos diez y ochocientos doce, respectivamente, y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio ciento noventa y seis, que en primer testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan ampliadas en la forma que queda dicha, la cláusula Primera del Contrato de la Sociedad "La Scala" Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitándome se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Ida S. de Fabiani. Angel Fabiani. Fabiani Pedro. Irma Bacchini. — Nancy Grunwaldt. — Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio doscientos siete en este registro ciento treinta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "La Scala" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos quince mil cuarenta y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Comprendidos — doscientos — consignación — primer — formar. — Vale. — Hay un sello y una firma: Francisco Tepedino D'Elía, Escribano".

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.920.— e.7|12-Nº 52.622-v.7|12|66

UGOLINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Carlota Katz de Ugolini, polaca, viuda, domiciliada en la calle Terrada número sesenta y ocho, Capital Federal; Alberto Manuel López, casado, argentino, domiciliado en la calle Cucha-Cucha número dos mil setecientos setenta y nueve, Capital Federal; Luis Mateo Arbia, argentino, casado, domiciliado en la calle Linneo dos mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal; Ercilia Jancowski, argentina, soltera, domiciliada en la calle Canning número dos mil setenta, Capital Federal, (piso diez, departamento cuarenta y seis) y Nicolás Ursi, argentino, casado, domiciliado en la calle Granaderos número seiscientos nueve, departamento tres de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, todos mayores de edad, han resuelto realizar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Con fecha primero del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de UGOLINI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad de referencia

tendrá su domicilio legal en la calle Díaz Vélez número cuatro mil ciento treinta y ocho (habitaciones números cuatro, cinco, seis y siete) de la Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo si así los socios lo establecieren y formar sucursales o filiales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada su vigencia por igual plazo, si por unanimidad así lo manifestaran todos los socios con una antelación no menor a la fecha del vencimiento del presente contrato, asentado en libro de actas. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y de terceros o asociados a éstos, de las siguientes operaciones: a) Industriales: Manejo y atención de un taller mecánico de estampados y perforados de metales, con balancines; fabricación de medallas, cincelados, grabados, repujados, fundición, esmaltado, colado, galvanoplatería y todo lo atingente a esta especialidad. — Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, mercaderías, máquinas en general; b) El ejercicio de cualquier otra actividad comercial o industrial, sin más limitación que la licitud del acto. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) constituido por bienes y dinero efectivo, cuyos valores han sido estimados de acuerdo entre los socios y que se detallan en el inventario firmado por separado y que forma parte de este contrato. Dicho capital compuesto de quinientas cuotas de mil pesos cada una, es aportado por los socios en partes iguales, es decir, cien cuotas por cada socio. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los detallados a continuación: Adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir efectos y|o dinero en pago; cobrar y percibir: efectuar toda clase de pagos, transacciones y operaciones en general, celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos total o parcialmente, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar o tomar posesión, para lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren necesarias; entablar las acciones que correspondan ante los Tribunales, autoridades o reparticiones nacionales, provinciales, municipales, privadas u otras dependencias públicas de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer su derecho de cualquier índole, que éstas sean y por las vías administrativas o judiciales que correspondan. Podrán, igualmente, abrir cuentas corrientes bancarias o privadas, solicitar créditos y préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, extranjeros o particulares, incluso Banco Central, Hipotecario Nacional, Industrial, etc., depositando en ellos sus fondos, títulos o acciones, librar cheques u ordenes de pago contra ellos, pudiendo emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, como letras de cambio, pagarés, giros, créditos, documentarias, facturas conformadas y demás papeles afines, ya sea como libradores, endosantes, cedentes, aceptantes, pudiendo aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma, de las mismas instituciones bancarias, oficiales o particulares, según el caso. Se declara expresamente que podrán intervenir en toda clase de precio y de cualquier naturaleza y fuero que le promueven o sea obligada entablar la sociedad o en que ésta intervenga, ya sea como actora o demandada de cualquier forma, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción tanto nacionales como provinciales o municipales, del Trabajo, comisiones de Conciliación u otra justicia especial, como sea los Contencioso Administrativo y|o Penal. — Séptima: La duración, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios Carlota Katz de Ugolini y Alberto Manuel López, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta. — Todos los socios deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades, exclusivamente al servicio de la sociedad de que forman parte, a excepción del señor Luis Mateo Arbia, quien no cumplirá función alguna. Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de julio se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales y de acuerdo a las utilidades previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuido por partes iguales. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en partes iguales. — Novena; Dentro de los dos mesese de cerrado el ejercicio comercial, los gerentes deberán convocar a los demás socios para imponerlos de la actividad de la empresa. Las normas internas para el funcionamiento de la sociedad, aprobación de balances, modificación de estatutos y demás decisiones de interés común, se adoptarán por mayoría y se registrarán en libro de actas creado a tal fin y llevado por la dirección de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá su giro, hasta el próximo cierre del ejercicio anual, en cuya oportunidad, los socios sobrevivientes podrán: a) Proceder a la disolución de lamisma: b) Continuar con los egocios sin incorporar a la sociedad al o representante legal del socio fallecido. Tanto en caso de retiro voluntario de algún socio el que deberá comunicarlo con una anticipación de sesenta días, como en el caso previsto en el inciso b, sus cuotas sociales serán ofrecidas en venta por su valor nominal al resto de los socios interesados en adquirirlas en proporción iguales al socio saliente o a su representante legal, se le deberá abonar la parte que le correspondiere en la sociedad en seis cuotas bimestrales iguales, sin un interés bancario anual al que abone el Banco de la Nación Argentina para los créditos comerciales o sola firma, suscribiéndose los documentos necesarios. Si la incapacidad fuere motivada por un accidente de trabajo producido en el taller, el socio percibirá su asignación mensual hasta el final del ejercicio. Asímismo la sociedad se hará cargo de la indemnización que le corresponda según el grado de incapacidad de acuerdo a la ley de accidentes del trabajo, número nueve mil seiscientos ochenta y ocho. En este caso o en el de fallecimiento, la devolución del capital será actualizado de la siguiente forma: Se procederá a la confección de un balance general para estipular la parte que le corresponda percibir al socio indicado, actualizando el activo fijo con el porcentaje del aumento del costo de vida que a esa fecha señale el Ministerio de Economía. — Décima: La sociedad sin perjuicio de otras causales legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libre de actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro III capítulo X del Código de Comercio. En caso de que algún socio desee evitar esto último, es decir la disolución [illegible] adquirir las cuotas de capital del socio o los socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima primera: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. — Décima segunda: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Décima tercera: Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad en la fecha y lugar ut-supra dicho. — Carlota Katz de Ugolini. — Alberto Manuel López. — Luis Mateo Arbia. — Ercilia Jankowski. — Nicolás Ursi. — s|raspado: los 16 actas octubre todo vale. Enmendado: Jancowski, vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.7|12 Nº 52.534 v.7|12|66

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Fernández, español, soltero, Manuel Pena, español, soltero, en adelante los cesionarios y por la otra el señor Higinio Prado, español, casado, en adelante el cedente, todos mayores de edad y hábiles para contratar según lo manifiestan, constituyendo domicilio legal para este acto en la calle Santiago del Estero 1440 de esta Ciudad, de mutuo y común acuerdo, convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: El cedente, integrante de la entidad BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1440 de la Capital Federal y con un capital social de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 720.000), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 2452 folio 167, libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación y cesión parcial de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 2.230, folio 311, libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prórroga del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de abril de 1966, bajo el número 558, folio 138, libro 51, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesión parcial de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de septiembre de 1966, bajo el número 2.008, folio 345, libro 51, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y todos los derechos que le son inherentes en su calidad de socio por la suma total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. Segunda: Los cesionarios declaran conocer los derechos activos y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: El precio de venta lo abonan los cesionarios en la siguiente forma: En cincuenta documentos mensuales, iguales y consecutivos de treinta y seis mil pesos moneda nacional cada uno los que llevan agregado un interés del 15 por ciento anual. — Cuarta: Los cesionarios manifiestan que ya se encuentran en posesión de lo adquirido y que ratifican lo actuado por la sociedad y el cedente que deja transmitido a favor de los cesionarios los derechos y acciones inherentes a su calidad de socio, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Quinta: En razón del egreso del socio Higinio Prado se modifica la cláusula cuarta del contrato original en lo siguiente: el capital se fija en la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, suscriptos y aportados en la siguiente proporción: Julio Rodríguez Alvarez, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el socio Joaquín Mariño, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el socio Manuel Vidal, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el socio Luis Fernández, noventa cuotas por noventa mil pesos moneda nanacional y el socio Manuel Pena, noventa cuotas por noventa mil pesos moneda nacional. — Sexta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firman de conformidad: Luis Fernández, Manuel Pena, Higinio Prado, Julio Rodríguez, Joaquín Mariño y Manuel Vidal.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320. e.7|12 Nº 52.612 v.7|12|66

LA CAVE DE BEAUTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Nilda Teresita Romero de Azrun, casada, cédula de identidad número seis millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta y dos, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Moreno trescientos veintisiete, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Stella Maris Segretín de Piturro, casada, Libreta Cívica número cinco millones seiscientos cincuenta y un mil quince, con domicilio en la calle Sturiza número seiscientos setenta y tres, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nacional, número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por las siguientes convenciones: Primero: Declaran constituida entre las comparecientes a partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "La Cave de Beauté", y tendrá su domicilio en la calle Ayacucho dos mil ciento treinta y siete, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer negocios o sucursales, en otros lugares del país o del exterior. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento. No obstante ello si un socio deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, y tendrán los socios restantes la facultad de adquirir sus cuotas al valor que surja del Balance confeccionado a la fecha del retiro, de acuerdo a las mismas normas utilizadas en los Balances Anuales. — La cifra resultante será abonada, el cincuenta por ciento a los ciento ochenta días y el resto en treinta y seis mensualidades con el interés bancario en la fecha de la venta. — Tercero: La sociedad tiene como objeto la explotación del negocio de Peluquería de Damas. En cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales referente al ramo que explotará, dar y recibir préstamos, dar y aceptar toda clase de garantías reales o personales, celebrar contratos de locación, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales y privadas, inclusive con los Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas judiciales o administrativas, siendo lo enunciado, explicativo y no limitativo, pudiendo por tanto realizarse cualquier otro acto permitido por las leyes de la Nación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, que se suscribe e integra totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: la señora Nilda Teresita Romero de Azrun, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos y la señora Stella Maris Segretín de Piturro, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos. — Este capital está constituido según el inventario que se adjunta debidamente firmado por los socios. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de las socias señoras Nilda Teresita Romero de Azrun y Stella Maris Segretín de Piturro, quienes actuarán en forma conjunta. — El uso de la firma social será ejercida con el aditamento del sello de la razón social, la que no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad que se constituye en prestaciones a título gratuito y fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará el inventario y balance general; de las utilidades que resultare, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital, el remanente, se distribuirá en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: Todas las resoluciones de los socios, se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Octavo: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido en la proporción de su participación en el capital social, conforme a lo dispuesto en el punto primero; o aceptar a sus herederos, quienes para tal fin deberán unificar su representación. — Noveno: A efectos de la cesión de partes entre las socias, se procederá a una oferta privada bajo sobres cerrados entre ellas y al que ofrezca mejor precio se le adjudicará la parte, no pudiéndose ceder a persona extraña sin la conformidad de la socia que quede. — Décima: Las socias se obligan a dedicar el tiempo y la actividad necesaria para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o entre éstos y los derechos habientes de otro, durante el curso de la sociedad o de su liquidación, será resuelta, por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su arbitraje. — Décima Segunda: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad. — Firmado: Nilda Teresita Romero de Azrun, Stella Maris Segretín de Piturro. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Certifico en mi carácter de escribano autorizado número ciento veinte que las firmas que anteceden pertenecen a Nilda Teresita Romero de Azrun con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.921.872 y Stella Maris Segretín de Piturro, con libreta cívica número 5.651.015 y que las mismas fueron puestas en mi presencia. Hay una firma y un sello que dice Juan C. Suffern Quirno. Autorización Nº 120. Escribano. solicitan modificación del Rubro Social — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Nilda Teresita Romero de Azrun y Stella Maris Segretín de Piturro por sus propios derechos, y constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho Nº 2137, de esta Capital, a V. S. respetuosamente decimos: I) Que por error se ha omitido consignar la designación de Sociedad de Responsabilidad Limitada a continuación

del nombre social, de donde en la razón social se deberá leer "LA CAVE DE BEAUTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que solicitamos a V. S. quiera tener a bien ordenar la modificación pertinente. — II) Que sirva ordenar se inscriba, el contrato social, previa publicación en el Boletín Oficial, con dicha aclaración. — Provea V. S. de conformidad, y será justicia. — Fdos.: N. T. Romero de Azrun y S. M. Segretín de Piturro.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.7|12-Nº 52.499 v.7|12|66

BALAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de octubre de 1966, el señor Enrique Balado cede, vende y transfiere las trescientas (300) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "BALAMETAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Carlos Rolando Escobar, boliviano, soltero, mayor de edad y domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 2743, Martínez, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 300.000 c|l.). Asimismo, los socios, de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social de un millón de pesos moneda nacional curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.) a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000 c|l.). — En consecuencia, de la presente cesión de cuotas y aumento de capital, la sociedad "Balametal" S. R. L., queda constituida de la siguiente manera: Abraham Grünebaum con mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una, equivalentes a un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000) y Carlos Rolando Escobar con setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) — Fdo.: Abraham Grünebaum, Enrique Balado y Carlos Rolando Escobar.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.7|12 Nº 52.593 v.7|12|66

FRIGORIFICO NEROBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, la sociedad "FRIGORIFICO NEROBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modifica la cláusula primera del contrato social exclusivamente en lo referente al domicilio legal de la misma, el que queda sustituido y establecido a partir de esa fecha en la calle Garay número seiscientos dieciséis, planta alta, de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.7|12 Nº 52.600 v.7|12|66

CASA ANGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 31 de octubre de 1966, los socios de la firma "CASA ANGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social, la que en lo sucesivo se leerá así: Tercera: La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de junio de 1967. — Las demás cláusulas que no se modifican por el presente convenio, continúan en pleno vigor.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.7|12 Nº 52.607 v.7|12|66

E L Y M E C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 7 de noviembre de 1966, los socios de la firma "ELYMEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la señora Amelia Denis De De la Fuente, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Cuba Nº 2460, piso 1º, departamento "B", Capital Federal, han resuelto que los socios Ricardo Braverman y Jorge Juan Pagano venden, ceden y transfieren a los señores Dr. Mario Poliak y a Da. Amelia Denis De De la Fuente, y éstos compran la totalidad de sus 628 cuotas sociales que, conjuntamente y por mitades tienen y les corresponden en la sociedad de la que se desvinculan. La presente operación se conviene con retroactividad al día 31 de marzo de 1966, y por el precio de m$n. 445.114 Los señores Dr. Mario Poliak y la señora Amelia Denis De De la Fuente, han percibido de los señores Ricardo Braverman y de don Jorge Juan Pagano, la suma total correspondiente a la operación convenida, en las proporciones que resultan teniendo en cuenta que "Gadi, Sociedad en Comandita por Acciones", adquiere 623 cuotas sociales y a. Amelia Denis De De la Fuente, adquiere 5 cuotas sociales, en mérito a la cesión convenida, los señores Ricardo Braverman y Jorge Juan Pagano se retiran total y definitivamente de la sociedad objeto del presente acuerdo.— En mérito a la transferencia pactada los socios disponen modificar la cláusula quinta del contrato social original cuya redacción quedará en la siguiente forma: Quinto: Capital Social: El Capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos nacionales ($ 1.500.000 m|n.) dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una totalmente integradas por los socios según surge de los libros y papeles de comercio de la sociedad y aportadas en la siguiente proporción: "Gadi" Sociedad en Comandita por Acciones, aporta 1.495 cuotas y Da. Amelia Denis De De la Fuente, aporta 5 cuotas. — La socia que por este acto se incorpora manifiesta conocer el contenido de las cláusulas no modificadas del contrato social original con las que presta expresa conformidad.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. Lucio R. Melndez, secretario.

$ 2.560 e.7|12 Nº 52.611 v.7|12|66

CARTERAS ITALIANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura del 1º de octubre de 1965 pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Enrique D. Calegari, al folio 3.333 del Registro número 367 a su cargo, quedó modificada la cláusula Quinta del contrato social de "CARTERAS ITALIANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que quedó redactada así: "Quinta: La direcsión, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes con el cargo de Gerentes la obligarán en todos los actos con su sola firma seguida o precedida de la denominación social y quienes en el ejercicio de su función podrán ejercer todas las facultades que les sean necesarias para llevar adelante los negocios sociales con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad". — Por dicha escritura se ratificaron en un todo las demás cláusulas del contrato social originario.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — S|R.: "noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|12-Nº 52.505-v.7|12|66

ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION TRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de octubre de 1966, pasada ante el Escribano Emilio R. Venini, al folio 4.707 del Registro 190, don Juan Trica, vendió, cedió y transfirió a Salvador Trica 50 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., de "ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION TRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por pesos 50.000; asimismo don Juan Trica vendió, cedió y transfirió a Rubén Oscar Trica, 40 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., de dicha sociedad por $ 40.000 m|n. y que don Luis Fortunato Trica, vendió, cedió y transfirió a Salvador Trica, 5 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. de la mencionada sociedad por $ 5.000 m|n. y por este mismo acto resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y novena del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, al socio señor Rubén Oscar Trica; cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacionl al socio señor Luis Fortunato Trica y cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional al socio señor Salvador Trica, encontrándose el mismo totalmente integrado de conformidad a las constancias de la escritura de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete otorgada ante el Escribano de esta ciudad, don Vicente Caravelli. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para la representación de la Sociedad, con los deberes y obligaciones que fijan los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley de la materia. — Cualquiera de los Gerentes tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros. — Novena: De las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y de las demás deducciones por leyes de previsión que resuelvan descontarse, sobre las utilidades realizadas y líquidas, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el socio señor Rubén Oscar Trica y el veinticinco por ciento para cada uno de los demás socios. — En caso de disolución de la Sociedad los beneficios que se obtuvieren por valorización de maquinarias, llaves o cualquier otro concepto se repartirán en la misma proporción que los beneficios".

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.7|12-Nº 52.507-v.7|12|66

ORGANIZACION SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Manuel Mosquera, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y cinco, planta baja, departamento "N", Capital Federal y Rosa Rufina Villegas de Haquim, argentina, casada, domiciliada en la calle Vidal dos mil ciento setenta y siete, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ORGANIZACION SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su asiento legal en esta Capital Federal, estando establecido su actual domicilio en la calle Alsina mil setecientos sesenta, piso primero, oficinas cinco, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la comercialización, distribución, impresión, encuadernación, importación, exportación, etcétera, de libros, revistas, etcétera y cualquier actividad afín. — La asamblea de socios podrá ampliar el objeto social a cualquier otra actividad afín o no a la expresada precedentemente. — Tercero: El término de duración de esta sociedad es de veinticinco años contados a partir del doce de agosto del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Sin perjuicio de ello una vez transcurridos tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, haciendo conocer su decisión a los demás integrantes por medio fehaciente con no menos de ciento ochenta días de anticipación. — En tal caso se practicará un balance especial a la fecha del retiro del socio saliente en el que las mercaderías se cotizarán al precio de costo y los muebles, útiles, instalaciones, rodados, etcétera al precio real de plaza. — La suma que resulte, incluyendo saldo en cuenta personal será abonada en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los noventa días de aprobado el balance especial, en el que no se incluirá valor llave alguno. — Cuarta: El capital social queda establecido en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional (moneda nacional trescientos mil) dividido en trescientas cuotas intransferibles de mil pesos moneda nacional cada una las que han sido totalmente suscriptas e integradas entre los dos socios en la siguiente proporción: don Carlos Manuel Mosquera, quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quince mil) y doña Rosa Rufina Villegas de H a q u i m, doscientas ochenta y cinco cuotas equivalentes a doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos ochenta y cinco mil). — El aporte de capital está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social y el giro de las cuentas bancarias quedan a cargo de ambos socios que son designados gerentes con las más amplias facultades inclusive aquellas que de conformidad con lo que disponen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — Los gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — Los socios quedan expresamente autorizados para delegar sus funciones como gerentes en una o más personas y con la misma amplitud de facultades que esta cláusula les acuerda, otorgando las escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Séptima: Ambos socios deberán dedicar todos los esfuerzos que fueren menester para el logro del fin social, sin perjuicio de poder continuar en sus actividades habituales ajenas a la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento se podrán efectuar, anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance general y en su confección se cotizarán las mercaderías al precio de costo, en tanto que las instalaciones, muebles, útiles, rodados, etcétera, se amortizarán en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cinco por ciento (cinco por ciento) para el señor Mosquera y noventa y cinco por ciento (noventa y cinco por ciento) para la señora Villegas de Haquim. — Igual proporción se aplicará en el caso de producirse quebrantos. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, gratificaciones al personal, donaciones, etcétera y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Undécima: Para la aprobación de los balances, establecimiento de fondos de reservas especiales, como para la aprobación de cualquier resolución de importancia que afecte a la sociedad se requerirá el voto unánime de los socios. — Décimo Segunda: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de sus integrantes ya que seguirá girando con los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de que el o los gerentes designen al representante. — Décimo Tercera: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera sea su causa, la liquidación será practicada por los gerentes quienes procederán a realizar los bienes sociales, extinguir el pasivo y distribuir el remanente entre los socios. — Décimo Cuarta: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, como así también durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Los arbitradores antes de entrar a laudar, designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo voto será decisivo. — El laudo será inapelable. — Se establece que las partes están obligadas a suscribir el compromiso arbitral y designar su arbitrador dentro de los diez días hábiles de compelidas a ello. — El tribunal deberá constituirse dentro de los siguientes cinco días hábiles y laudar en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de su constitución. — Décima Quinta: Para cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente, debiendo el original habilitado en sellado de ley ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — R. R. V. de Haquim. — Carlos M. Mosquera.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.040.— e.7|12 Nº 52.468 v.7|12|66

BRYANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 de octubre de 1966, doña Cirse Pinchinatti de Bryant, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Bryant, y don Luis Ricardo Bryant, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, y domiciliados en Maipú 335, San Isidro, Pcia. de Bs. As., convienen: 1º) constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará, 2º) bajo el nombre de "BRYANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 3º) con sede social en Cabrera 4451, Capital Federal, pudiendo cambiarla y|o establecer sucursales en el país y en el exterior; 4º) con un término de diez años. 5º) Será objeto de la sociedad la compra-venta, consignación y|o corretajes de repuestos y|o accesorios de automotores y de máquinas industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, y|o asociados a terceros, para lo cual podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al fin social, pudiendo, asimismo, contratar la representación de firmas nacionales y|o extranjeras y realizar negocios de importación y exportación. — 6º) El capital de la sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional. dividido en 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, de las que cada uno de los socios ha suscripto 50 cuotas, de modo que el capital se encuentra totalmente integrado y lo ha sido en muebles y útiles que se detallan en el inventario practicado y que firmado por los socios se agrega como formando parte integrante de este contrato. — 7º) La sociedad será administrada por el socio Luis Ricardo Bryant en el carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social a todos sus efectos, excepto en pagarés, garantías, avales o compromisos de pago de cualquier naturaleza, para los que se requerirá la firma de ambos socios. — 8º) Anualmente al 31 de octubre se practicará un inventario y balance general que deberá ser aprobado con las firmas de ambos socios. — 9º) Las utilidades y las pérdidas se repartirán y soportarán por partes iguales. — 10) Anualmente se destinará el 5% de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo totalice un monto del 10% del capital social. — 11) El fallecimiento, la incapacidad absoluta declarada judicialmente y la renuncia comunicada por un socio al otro por medio fehaciente, darán lugar a la liquidación y disolución de la sociedad. En caso de renuncia, ésta tendrá efecto recién a los noventa días de haberse recibido la comunicación por el socio no renunciante. — 12) Producido el fallecimiento, declarada la incapacidad judicialmente, transcurridos los noventa días de la renuncia, o vencido el término de diez años de duración de este contrato sin que el mismo hubiera sido debidamente prorrogado, se disolverá la sociedad, y el socio supérstite o no incapaz o no renunciante, según sea el caso o ambossocios en el del vencimiento del término del contrato, procederán a formar un balance e inventario y se constituirán en liquidadores para percibir los créditos y abonar las deudas de la sociedad y distribuir luego el remanente en dinero por partes iguales y realizando los bienes mediante su venta o, si así lo acordaren, adjudicación directa. El socio renunciante o incapaz, concurrirá a la liquidación y partición por medio de su representante y también concurrirá, en su caso, el representante de los derecho-habientes del socio fallecido. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Cirse Pinchinatti de Bryant. — Luis Ricardo Bryant.

Buenos Aires, 14 de noviembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.7|12 Nº 52.582 v.7|12|66

CEBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Adelelmo Guillermo Angeloni, titular de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondientes a CEBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco con el número dos mil novecientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere la totalidad de dicha cuotas al señor Juan Milkes, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones diecisiete. — La transferencia se efectúa por doscientos cincuenta mil pesos que en este acto recibe el cedente del cesionario sirviendo la presente de formal carta de pago; el señor Juan Milkes toma a su cargo todos los derechos y obligaciones que le corresponden al señor Adelelmo Guillermo Angeloni quien queda desinteresado de la sociedad. Asimismo el señor Juan Milkes, adquiere el carácter de socio gerente de conformidad con las disposiciones del contrato social, cláusula sexta y concordantes. — El consocio Ignacio Milkes manifiesta conformidad con el contenido del presente documento. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinte días de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: A. G. Angeloni, Juan Milkes, Ignacio Milkes.

Buenos Aires, 22 de noviembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 52.577 v.7|12|66

COMPAÑIA SILOW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Giménez Lancina, español, con domicilio en la Avenida Córdoba mil trescientos treinta y cinco, piso segundo, departamento "B", en esta Capital Federal y la señora Dora Faustina Escribano Conesa, española, con domicilo en la calle Rivadavia mil seiscientos cuarenta y cinco, entrepiso "C", de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las siguientes cláusulas: Primero: Que con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, se considera formalmente constituida una Sociedad que se denominará "COMPAÑIA SILOW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Callao doscientos veintiocho, pudiendo cambiar de domicilio y establecer filiales y|o sucursales dentro o fuera del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto continuar la explotación comercial e industrial y las patentes y marcas de la Cía. Silow, sita en el mismo domicilio de la calle Callao doscientos veintiocho, que ha girado hasta este momento como perteneciente al socio Giménez Lancina, quien se compromete a transferir todas las patentes y marcas que se encuentran a su nombre, a nombre de la Sociedad, cuya actividad consiste principalmente en la fabricación y venta al por mayor y menor de productos para el cuidado de los pies, así como también para la explotación del ramo de pedicuros y todo lo relacionado con esta actividad; sin perjuicio de lo cual podrá extender sus actividades a ramos y negocios afines, siendo la enumeración meramente enunciativa. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, subdividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, o sean un mil doscientas cincuenta cuotas a cada uno de ellos, totalmente integradas por los bienes muebles, patentes y marcas detalladas en el balance que se firma por separado en este mismo acto por los socios y certificado por el Contador Público Dr. José Santos Lovera, que comprende todo el activo y pasivo de la Cía. Silow, hasta este momento perteneciente al socio Giménez Lancina, de que se hace cargo la nueva entidad de acuerdo al balance al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Gerente Sr. Luis Giménez Lancina, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y el uso de la firma social para todos los actos y contratos con los alcances del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual empleará con su firma personal, precedida de un sello con la firma social. — En la forma indicada la firma social podrá ser usada para todas las operaciones, actos, negocios y contratos que hacen al objeto social, como también para otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, efectuando todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la sociedad, y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, y en general representar la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial, y demás oficiales y particulares. Asumiendo la representación judicial de la sociedad, pudiendo presentarse ante cualquier tribunal nacional, provincial o administrativo de cualquer fuero o jurisdicción en que la Sociedad sea parte actora o demandada con facultad de contestar demandas, reconvenir, pedir embargos preventivos o definitivos, remates e inhibiciones y sus levantamentos, poner y absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, hacer arreglos, efectuar protestos y protestas, solicitar autos de quiebra, asistir a audiencias y comparendos verbales, reunión de acreedores, juntas de graduación y verificación de créditos, iniciar la sucesión de los deudores, absolver posciones como representante legal y conferir poderes generales o especiales de carácter judicial con todas las facultades que se requieran y revocarlas parcial o totalmente. — La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni puede comprometerse en operaciones particulares de los socios, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en representaciones a título gratuito. — Quinto: El socio gerente está obligado a dedicarle a la Sociedad toda su actividad y contracción, asignándosele una remuneración a cargo de gastos generales que se determinará por acta y de conformidad entre los socios. — A su vez la socia Sra. Escribano tendrá pleno derecho al contralor y acceso a los libros de la sociedad, el que podrá ejercer por si misma o por interpósita persona, asignándosele a cuenta de utilidades un retiro mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Las resoluciones sobre asignaciones, viáticos, distribución de utilidades, aprobación de balances, requieren la conformidad de ambos socios. — Sexto: El año de ejercicio de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año, terminando el treinta de junio del año subsiguiente. — Para el final de cada año de ejercicio se practicará un balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a todos los socios en la Asamblea a celebrarse a tal objeto dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Los socios resolverán sobre dichos instrumentos de común acuerdo. — De las utilidades liquidadas que resulten de cada balance se formará primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los demás fondos legales y voluntarios que deban o resuelvan formarse; y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Estas sumas anualmente se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de cada socio y después de tres meses de aprobado el balance, los socios podrán retirar dichas utilidades durante el año comercial, salvo que las necesidades económicas de la sociedad no lo admitan, en cuyo caso, por resolución conjunta, podrá acordarse la reserva del cincuenta por ciento de las utilidades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Toda suma de dinero acreditada en la cuenta particular de cada socio gozará del quince por ciento de interés anual, y los saldos en contra que arroje la cuenta particular de cada socio también devengará el quince por ciento de interés anual. — Séptimo: Para la formación de los balances se procederá en la siguiente forma: a) Todas las mercaderías se tasarán al costo neto efectivo, es decir, deduciendo los descuentos o bonificaciones obtenidas, o cualquier otro recargo que éstas sufran; a excepción de aquellas que deban ser rebajadas aun más de sus costos, por motivos evidentes de desvalorización necesaria, de modo que los balances resulten la expresión fiel del activo de la sociedad; b) Las máquinas muebles y útiles serán revajadas en cada balance de acuerdo a las leyes impositivas; c) Las refacciones e instalaciones que en los contratos de locación se obligue a la firma dejar a beneficio de la propiedad, serán rebajados en la proporción que corresponda anualmente de tal forma que, a la terminación del contrato de locación queden extinguidos sus valores; no quedando esto a beneficio del propietario se rebajarán en todo balance el diez por ciento del saldo que arroje el importe de estas cuentas. — Los créditos a cobrar se tomarán por su valor real; los que hubieran sido materia de arreglos o concordatos se tomará por el valor que éstos les hayan asignado, los morosos de más de un año sin movimiento en sus cuentas, los que estén en gestión judicial y todos aquellos que se dudara de hacerse efectivos, se saldarán sus importes por ganancias y pérdidas. — En ningún caso se asignará valor alguno por llaves de los negocios. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, y por lo menos una vez al año. Cualquier resolución se tomará por los dos socios de común acuerdo, pudiendo hacerse representar la socia Escribano por tercero. — Noveno: Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o por citación particular bajo recibo, y se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — La falta de comparecencia del socio citado determinará la aprobación del balance con la conformidad del socio presente o su representante. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por los socios en todo o en parte, sin la conformidad expresa y otorgada por escrito del otro socio. — Undécimo: La Sociedad se constituye por el término de tres años caducando el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, no pudiendo disolverse con anterioridad a la expiración del plazo con excepción de que haya perdido el veinticinco por ciento de su capital social o por la resolución conjunta de ambos socios. — La liquidación estará a cargo de ambos socios conjuntamente con iguales derechos y facultades. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general al día del deceso y el socio supérstite tendrá derecho a optar entre continuar con los herederos de la sociedad o comprar sus cuotas o proceder a la liquidación de la Sociedad; en el primer caso unificarán la representación y en el segundo se entregará a los herederos del socio fallecido el importe del capital del socio premuerto, conforme al balance referido y además de los impórtes de sus saldos de cuenta corriente y utilidad no retiradas si los hubiere. — Las utilidades correspondientes al ejercicio en que hubiese fallecido uno de los socios, se liquidarán en proporción al ejercicio anterior, cuyo balance hubiese conformado el causante. — La suma total será abonada a los herederos del causante en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el resto en seis pagarés escalonados con vencimiento cada ciento ochenta días, con el quince por ciento de interés anual y con la garantía personal de cada uno de los socios. — Este artículo se aplicará también en caso de incapacidad. En caso de optar por la liquidación de la sociedad, el socio supérstite queda a su exclusivo cargo, quien podrá hacerlo con la venta en block o separadamente, según fuere de mayor conveniencia, realizando la liquidación dentro de un término que no podrá exceder de dos años a partir de la fecha del fallecimiento o la incapacidad del otro socio. — Trigésima: La sociedad queda facultada, en todo momento, para efectuar aumentos de capital o transformarse en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones, previa expresa conformidad dada por escrito de ambos socios. — Cuadragésima: Las partes prorrogan toda jurisdicción a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio en los designados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales a que diera lugar la aplicación del presente contrato firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "común acuerdo": Vale. Firmado: L. Giménez. — F. de Giménez. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.7|12 Nº 52.485 v.7|12|66

BARICENTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Luis María Patricio Ygartúa, argentino, casado, domiciliado en la Av. Roque Sáenz Peña 710, 5º p.; Arturo Raúl Abriani, argentino, casado, domiciliado en la Av. del Libertador 2687, 7º p.; Federico Alfredo Enrique Batrosse, argentino, casado, domiciliado

en la calle Ayacucho 1811, 3º p.; Luis Beduschi, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín 1083, P. B.; y Gábaco S. A. de Construcciones Civiles, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1949, bajo el número un mil ochenta, folio cuatrocientos nueve, libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, representada en este acto por los Sres. Carlos Alberto Coll Areco y Eliseo Javier Outes, con poderes suficientes, domiciliados todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BARICENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o reprentaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será: a) Representaciones, distribuición, importación, exportación y comercialización de máquinas, artefactos, accesorios y todo otro elemento destinado a las industrias y explotaciones en general; b) Asesoramiento técnico, estudio y promociones para instalación de industrias nacionales y radicaciones de industrias extranjeras en el país; c) Estudio, proyectos y consultas en la rama de la ingeniería; d) Demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años. — Si después de transcurridos tres años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber feacientemente a los demás socios, con una anticipación de seis meses al del cierre de cada ejercicio comercial subsiguiente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, los socios subscriben íntegramente en este acto la totalidad de las cuotas de capital por partes iguales, y aportan cada uno de ellos el 50 o|o del mismo en efectivo, comprometiéndose a integrar el total subscripto dentro de los 30 días de la fecha en que la mayoría de socios así lo resolvieren, o en su defecto antes de los dos años de constituida la sociedad. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Luis María Patricio Ygartúa, Arturo Raúl Abriani, Federico Alfredo Enrique Batrosse y Luis Beduschi, con cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales, provinciales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean cesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar su actividad a los fines de la mejor explotación social estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — La firma social se hará utilizando un sello con la denominación de la sociedad a continuación del cual firmarán los gerentes con su firma particular, consignándose el carácter de tales. — Sexta: El ejercicio financiero, se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurrido treinta días desde la notificación, no fueren observados el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará: a) 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social; b) 10 % (diez por ciento) para cada uno de los socios gerentes; y, c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios-gerentes, el 10 % (diez por ciento), a que se refiere el apartado b) De las utilidades que le corresponda será distribuido, en el año de producido el hecho, a los derecho-habientes en la proporción de los días transcurridos del ejercicio, y el saldo resultante deberá ser distribuido proporcionalmente a las cuotas de capital de los socios. — A partir del ejercicio inmediato siguiente de producido el hecho la totalidad del 10 % (diez por ciento), a que se refiere el apartado b) de las utilidades se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Octava: Cumplido el plazo de duración de la sociedad los socios podrán resolver la prórroga de la misma por otro período de diez años o por el que se fije en dicho momento, bastando para ellos el voto favorable de los socios que representen los tres quintos del capital. — En tal caso los socios que se retiren de la sociedad recibirán sus aportes y beneficios en dos cuotas semestrales a contar desde la fecha de su retiro. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiese en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital los socios podrán reintegrar a la sociedad en efectivo las sumas perdidas en proporción a sus cuotas de capital, caso contrario la misma de hecho entrará en liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores socios-gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Novena: El capital social podrá aumentarse con la conformidad de todos los socios hasta cualquier suma, guardando la proporción de las cuotas de capital de cada socio, salvo acuerdo en sentido contrario. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar por incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, excluido el derecho de ser socio-gerente, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semetrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que se establece en la cláusula tercera. — Undécima: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá enajenar sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Duodécima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de acuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Luis María Patricio Ygartúa; Arturo Raúl Abriani; Federico Alfredo Enrique Batresse; Luis Beduschi; Gábaco Sociedad Anónima de Construcciones Civiles; Carlos Alberto Coll Areco, Director; Eliseo Javier Outes, Apoderado.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000. e.7|12 Nº 52.509 v.7|12|66

TORRES Y SALVATORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudada de Buenos Aires, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre don Osvaldo Manuel Torres, nacido el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y cinco, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos diez y seis, comerciante, casado; doña Lydia Salvatore de Torres, nacida en la Capital Federal el diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, comerciante, casada, titular de la libreta cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y siete; ambos domiciliados en la calle José Barros Pasos mil novecientos veinte y cuatro de esta ciudad; don Víctor Angel Salvatore, nacido el doce de diciembre de mil novecientos veinte y siete en la Capital Federal, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y siete, comerciante; y doña Ermelinda González de Salvatore, nacida el veinte y ocho de junio de mil novecientos veinte y siete, comerciante, casada, titular de la libreta cívica número cero ciento treinta mil cuarenta y ocho, ambos domiciliados en la calle Agustín de Vedia tres mil cuatrocientos veinte y uno de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, vienen a instrumentar por este acto el contrato social de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará TORRES Y SALVATORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle José Barros Pasos número mil novecientos veinte y cuatro de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede social de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será Fabricación de Calzado y podrá por cuenta propia y|o ajena efectuar y otogar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones, y toda otra actividad permitida por las leyes y reglamentos en vigor y|o a crearse. — Tercera: La duración del presente contrato será de treinta años contados a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divi|||Firmado al margen al frente: Lydia Salvatore de Torres. O. M. Torres. — Ermelinda Ganzález. — V. Salvatore. |||dido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Osvaldo Manuel Torres, doscientas noventa cuotas o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Víctor Angel Salvatore: doscientas noventa cuotas o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional; doña Lydia Salvatore de Torres, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; y doña Ermelinde González de Salvatore: diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. Esos aportes han sido realizados en la siguiente forma: en efectivo doscientos dos mil cuatrocientos setenta y un pesos y también en maquinarias, etcetera, según balance e inventaria que corre agregado y que se considera parte integranae del presente, por la suma de trescientos noventa y siete mil quinientos veinte y nueve pesos moneda nacional. Todos los bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se instrumenta por el presente, hallándose las máquinas y demás elementos citados en el inventario, depositados en el local social. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, designándose a tal efecto, en este acto, a los señores Osvaldo Manuel Torres y Víctor Angel Salvatore, quedando expresamente establecido que no será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes, pudiendo firmar individualmente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. Los socios gerentes deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, los socios restantes no tendrán tales obligaciones. Los socios gerentes percibirán por su trabajo, como única retribución la que por acta y mayoria se resuelva en reunión de socios. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de marzo de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que puedan formularse, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo la impugnación documentarse por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y uno por ciento para reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios gerentes, la sociedad seguirá funcionando hasta el próximo balance, con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar|||Firmado al margen al frente: Lydia Salvatore de Torres. — O. M. Torres. — Ermelinda González. — V. Salvatore. — La representación cuando los herederos sean más de uno. Practicado el Balance General el socio gerente supérstite determinará si la sociedad sigue con los herederos del fallecido o incapas, o si entra en liquidación. — En el supuesto que el fallecimiento o la incapacidad del socio gerente se produjera en un lapso comprendido dentro de los seis meses inmediatos anteriores al cierre del Ejercicio, el término para determinar si la sociedad sigue o si entra en liquidación, operará recién al cierre del segundo balance anual posterior a la fecha del fallecimiento o la incapacidad. — Si el fallecido o incapaz fuera un socio no gerente, la sociedad seguirá con los herederos de éste, con las mismas exigencias de unificación de representación mecionadas al principio de esta cláusula. — Décima: En caso de retiro de un socio éste debe anunciar su decisión a los restantes por un medio de comprobación fehaciente, teniendo éstos últimos el derecho de adquirir las cuotas del renunciante al valor de receso, y en proporción al capital que los adquirentes tienen en la sociedad. — En el caso que algún socio no hiciera uso del derecho de preferencia, premencionado, dentro de los treinta días de la oferta, su parte podrá ser adquirida entre los socios restantes a prorratas. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y la utilidad que le correspondiere será abonada en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Décima Primera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo noveno, y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará liquidadores a los socios Gerentes, con todas las facultades respectivas, quienes deberán abonar primero las obligaciones sociales, y luego de dividir el saldo entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno para cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Conformes las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Mario Raineri para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio — Sobre raspado: vienen a, provincia, la, lapso, vale. — Firmado: Lydia Salvatore de Torre. — Ermelinda González. — O. M. Torres. — V. Salvatore. — El presente contrato social se encuentra repuesto con cuatro estampillas fiscales nacionales por los siguientes valores y numeración: una estampilla de dos mil pesos moneda nacional número cero trescientos treintiún mil seiscientos veintinueve, una estampilla de mil pesos moneda nacional número cero cero cincuentiséis mil doscientos veinticuatro, y dos estampillas de trescientos pesos moneda nacional cada una, número: cero quinientos veintidós mil seiscientos y cero quinientos veintidós mil seiscientos uno, todas de la serie Z, inutilizadas por la oficina de sellos de la Nación con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320. e.7|12 Nº 52.487 v.7|12|66

DE VITO HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Lorenzo Horacio De Vito, argentino, casado, domiciliado en Pola 524, Capital; Ricardo Héctor De Vito, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 544, Capital; Angel Ramón Núñez, argentino, casado, domiciliado en Urdaneta 141, Capital; Lorenzo Oscar De Vito, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás 1519, Capital; y Agustín Emilio Pérez Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Mosconi 2296, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social DE VITO HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Carhué 851, Capital, pudiendo establecer sucursales, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación de calzados y es continuadora de los negocios sociales de la razón social De Vito Hnos. y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m|n. $ 500.000) representado por quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) c|u., aportado por los socios, en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, inmuebles, instalaciones, etc.; según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato, de acuerdo al siguiente m|n.): Lorenzo Oscar De Vito, sesenta y treinta y cuatro (134) cuotas o sea ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 134.000), Ricardo Héctor De Vito, ciento sesenta y una (161) cuotas o sea ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional ($ 161.000 m|n.); Angel Ramón Núñez, sesenta y tres (63) cuotas o sea sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 63.000 m|n.); Lorenzo Oscar De Vito, sesenta y tres (63) cuotas o sea sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 63.000 m|n.); y Agustín Emilio Pérez Aguirre, setenta y nueve (79) cuotas o sea setenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 79.000). — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por los socios Ricardo Héctor De Vito o Angel Ramón Núñez en su carácter de Gerente, en caso de ausencia o incapacidad de los socios Gerentes, la administración será ejercida por el socio Lorenzo Horacio De Vito. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta. — La firma estará constituida por la firma individual de cualquiera de ambos socios precedida por el sello de la razón social: — Sexto: Las facultades de los gerentes son las que a continuación pasamos a detallar: Independientemente de las atribuciones que la ley confiere a las persoas capaces podrán, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles en todo el territorio de la República o en el exterior, celebrar cualquier clase de contratos con o sin garantía real o de prenda con desplazamiento o sin el, negociar con los Bancos de plaza o del interior o exterior, en especial el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, en todas las secciones de los mismos incluso la Hipotecaria. — Podrá pedir toda clase de préstamos incluso hipotecarios y para edificación solicitar aperturas de cartas de crédito para adquirir maquinarias, materia prima o cualquier otra mercadería en el exterior, girar en descubierto, firmar toda clase de papeles de comercio, cheques, giros, letras, vales o pagarés, como libradores, aceptantes, endosantes, etc., y realizar cualquier operación permitida en el orden bancario o mercantil, podrán asimismo contraer préstamos con particures, sociedades o con cualquiera de sus propios socios y otorgar préstamos a estos últimos. — La sociedad podrá actuar ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Comunales de todo el país o del exterior, entrar en licitaciones firmando los respectivos contratos, estar en juicio o iniciarlos, haciéndose representar por apoderados generales o especiales o en cualquier fuero o jurisdicción así como otorgar poderes en nombre de la sociedad para todas o cada una de las atribuciones dadas en el presente. — Séptimo: El término de duración de este contrato será por noventa y nueve años, a partir del primero de julio de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Octavo: Durante el giro de los negocios sociales, los socios solo podrán ceder su parte en el capital a terceros, siempre que los restantes no resuelvan hacerse cargo de la misma. — En el supuesto preestablecido o para retirarse de la sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — En ambos casos se le liquidará su capital y ganancias acumuladas de acuerdo al último balance practicado abonándosele el importe que resulte en diez cuotas trimestrales. — Noveno: Anualmente con fecha 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General del activo y pasivo de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Décimo: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Décimo Primero: Todos los socios deberán dedicar toda su actividad a lo establecido en el presente contrato, no así el socio Agustín Emilio Pérez Aguirre. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarado judicialmente su incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyos efectos deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo Tercero: En caso de incumplimiento por cualquiera de los socios de sus obligaciones que dificultaren la marcha de la sociedad, podrán ser separados de la misma, sin pago de indenización alguna y el haber que le corresponda por capital y utilidades se le entregará en la misma forma que establece la cláusula octava. — Décimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad la misma estará a cargo de los socios Gerentes, salvo que por mayoría de votos se resolviese designar otros liquidadores. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: A. Núñez; Lorenzo Oscar Devito; Agustín Emilio Pérez Aguirre; Ricardo Héctor De Vito; Lorenzo Horacio De Vito. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Lorenzo Oscar Devito; Agustín Emilio Pérez Aguirre; Ricardo Héctor De Vito; Angel Ramón Núñez; Lorenzo Horacio De Vito; las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe en mi carácter de Escribano titular del Registro 43 de Contratos Públicos de la Capital Federal, Bs. Aires, octubre 26 de 1966. — Firmado: Miguel H. Spinosa, Escribano. — S|raspado: definitivo e inapelable, vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.160. e.7|12 Nº 52.584 v.7|12|66

METYSOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 10 de noviembre de 1966, pasada ante el Escribano Emilio R. Venini, al folio 4.882 del Registro 190, don Agustín Mastroianni, vendió, cedió y transfirió a don Manuel Eduardo Rama 42 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u., por $ 42.000.—; a don José María Salinas 42 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u., por $ 42.000.— y a don Severo Martino 41 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u. por $ 41.000.— de la sociedad "METYSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo sido modificados en consecuencia los artículo Cuarto, Quinto y Séptimo del contrato social, los que quedan redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento sesenta y seis cuotas o sean ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, al socio señor Severo Martino; ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, al socio señor Manuel Eduardo Rama y ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, al socio señor José María Salinas, encontrándose el mismo totalmente integrado de conformidad a las constancias de la escritura de fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano autorizante. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios con el cargo de Gerentes, pudiendo conjuntamente dos cualesquiera de ellos obrar en nombre de la sociedad y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento y en tal carácter podrán: a) Adquirir, constituir, modificar o transferir toda clase de derechos reales y adquirir o transferir créditos, acciones, bienes muebles e inmuebles. — b) Realizar los actos para los que el Código Civil en sus artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo, y mil ochocientos ochenta y ocho, exigen poder especial, sean de carácter civil o comercial. — c) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio. — Contratar prendas con Registro. — Aceptar representaciones, consignaciones o mandatos. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias o comerciales, nacionales y provinciales, municipales y particulares, del país o del extranjero pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna. — e) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones que competan y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas y administrativas del país o del extranjero, actuando en nombre de la sociedad en cualquier carácter, sin limitación alguna. — f) Otorgar poderes generales o especiales, incluso para promover querellas. — g) Realizar otros actos no enunciados precedentemente para los que los códigos. leyes, decretos, cartas orgánicas y reglamentaciones requieran poder especial, entendiéndose que esta disposición es autoritativa de los mismos, facultando a los mandatarios para actuar y obrar en representación de la Sociedad en todos los casos en que ésta pueda actuar. — La representación de la sociedad podrá también ser ejercida por dos apoderados designados por los gerentes, quienes tendrán las facultades que específicamente les sean concedidas — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y en las ocasiones en que sean citados a pedido de uno de ellos o de algunos de los gerentes, con cinco días de anticipación a la reunión por carta certificada o telegrama. — Si a la primera citación no concurrieran socios que representen doscientas treinta y tres cuotas, se les citará en la misma forma por segunda vez, celebrándose la reunión con los socios que concurren. — A los efectos de este contrato y mientras no sea comunicado el cambio se considerarán subsistentes los domicilios ut-supra indicados. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios designados mediante carta dirigida a la Gerencia. — Sólo podrán ser tratados en la reunión los asuntos mencionados en la citación, salvo que asista la totalidad del capital social. — De las reuniones se levantará un acta que firmarán todos los presentes, en un Libro que se llevará al efecto".

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.7|12 Nº 52.508 v.7|12|66

CASA VIGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 25 de febrero de 1966 y documento privado complementario del 24 de octubre de 1966, ambos con retroactividad al 1º de enero de 1966, el señor Eduardo Alfredo Botta, cede y transfiere al señor Salvador Héctor Dimartino, sus cincuenta cuotas de $ 1.000 cada una, valor nominal, que le corresponden en el capital de CASA VIGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, totalizando la suma de m$n. 50.000, que recibe en efectivo, quedando desligado definitivamente de la Sociedad. Al mismo tiempo, se procede a la ampliación del Capital Social en un mil cuotas de $ 1.000 cada una, valor nominal, totalizando $ 1.000.000, las que son integradas por el nuevo socio señor Osvaldo Nicolás Cuniglio, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en Gonçalvez Díaz 1012 de la Capital Federal, quedando constituido el capital social en la suma de $ 2.000.000. Se procede a modificar las cláusulas del contrato original y los modificatorios posteriores, quedando las cláusulas modificadas de acuerdo al siguiente texto: A) Del contrato original y primitivo: La cláusula segunda queda así: "El objeto de la Sociedad es la explotación de un negocio de Librería y Papelería y cualquier otro tipo de negocio lícito, denominado Casa Vigo, actualmente instalado en la calle Iriarte 1809 de esta Capital"; la cláusula tercera queda así: "El plazo del presente contrato será de 25 años a contar de la fecha de vigencia de la presente modificación"; la cláusula quinta queda así: "La Administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios, quienes actuarán con el carácter de gerentes, con firma conjunta en todo lo que comprometa a la Sociedad, las que constarán debajo de un sello con la denominación societaria Casa Vigo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con excepución de los casos de trámites administrativos nacionales, provinciales o municipales, tribunalicios de cualquier fuero o jurisdicción o cualquier otro tipo de trámite de este orden, en los que sólo será suficiente la firma de cualquiera de dos dos socios, indistintamente, sólo con las dos firmas de los dos socios se podrán realizar para la Sociedad toda clase de actos y hechos jurídicos que se consideren convenientes para los negocios sociales, en especial los que seguidamente se enumeran: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, perscripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales o permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) Tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados con garantías personales o reales de cualquier índole; e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de Comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación recibirlos y aceptarlos, e impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; i) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de disposición; l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores, otorgar poderes generales y especiales y designar Gerentes y factores con las más amplias facultades; m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o con las municipalidades o celebrar contratos por los que la Sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda"; La cláusula sexta queda totalmente derogada; La cláusula décimo segunda queda así: "La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, judicialmente, de cualquiera de los socios. En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, las cuotas sociales pasarán a los herederos o legatarios del socio fallecido, debiendo adquirir el socio sobreviviente dichas cuotas sociales al precio que se establecerá, según balance especial que se confeccionará a tal efecto y que no podrá exceder del plazo de 120 días para su confección, del fallecimiento del socio, estableciéndose que los herederos peribirán el total de dichas cuotas en un plazo de tres años; B) Del contrato modificatorio del 8 de agosto de 1961. La cláusula décimo cuarta queda así: "En caso de liquidación voluntaria o forzosa serán liquidadores conjuntamente los dos socios, con facultad para designar a un tercero, si se suscitase alguna divergencia, debiendo abonarse en primer lugar las obligaciones sociales y dividir el remanente en proporción al aporte de capital de cada socio"; La cláusula décimo sexta queda totalmente derogada; La cláusula novena queda derogada parcialmente, quedando redactada así: "De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen cada ejercicio se destinará el 5 por ciento para el Fondo de Reserva que señala la Ley 11.645 hasta completar el 10 % del Capital Social,

además se harán reservas necesarias para constituir un fondo especial con el que se atiendan los gastos eventuales por despidos, indemnizaciones laborales y obligaciones legales vigentes o a dictarse en el futuro así como gratificaciones y habilitaciones. Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuidos en razón del 50 % para cada socio. La cláusula décimo tercera queda totalmente derogada. — S/raspado: indistintamente solo con las dos firmas de; totalmente, Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.7|12-Nº 52.561-v.7|12|66

CASA BETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Señora Amelia Ballvé de Betti, la Señora Julia Victorina Guiadas de Betti y el Señor Horacio Desimone, todos mayores de edad y hábiles para contratar y con domicilio en la calle Loria número mil ochocientos setenta, de esta Capital, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes cláusulas y lo establecido por las leyes de la materia. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de toda clase de repuestos para automotores, la comercialización de los mismos, como así también toda otra clase de operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo. — Segunda: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "CASA BETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Loria número mil ochocientos setenta de esta Capital Federal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse por otro período de diez años siempre y cuando alguno de los socios no se opusiera, debiendo comunicar esta decisión con noventa días de anticipación a la expiración del plazo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000) dividido en un mil setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios aportan de la siguiente manera con los bienes que componen el inventario que por separado se acompaña y que forma parte del presente contrato: La señora Amelia Ballvé de Betti aporta ochocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 850.000); la señora Julia Victorina Guiadas de Betti aporta cuatrocientas veinticinco cuotas de Un mil pesos o sea la suma de Cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 425.000). Y el señor Horacio Desimone aporta cuatrocientas veinticinco cuotas de Un mil pesos o sea la suma de Cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 425.000). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma conjunta. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantía, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Séptima' Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidades, Dirección General Impositiva y en general ante todas las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, absolver posiciones, querellas, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como así también podrán efectuar compras y ventas de bienes muebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuentas corrientes, designar y remover personal, fijando su remuneración y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el logro de los fines sociales. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles, la venta y constitución de hipotecas sobre los mismos, como así también la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. — Novena: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance general e inventario para determinar la marcha de la sociedad. Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas entre los socios en partes proporcionales a los capitales aportados. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato sobreviniera la incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios, entrarán en su lugar los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. Si los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido no se pusieran de acuerdo en continuar la explotación la sociedad entrará en liquidación.—Décimo Primera: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, o entre alguno de ellos y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a la parte que no acatara el fallo. Siendo de conformidad de todos los socios las once cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a diez días de agosto de 1965. — Fdo.: Amelia Ballvé de Betti, Julia Victorina Guiadas de Betti y Horacio Desimone. — Otrosí: Comunican nacionalidad de los contratantes: Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Amelia Ballvé de Betti, Julia Victorina Guiadas de Betti y Horacio Desimone, constituyendo domicilio en la calle Loria Nº 1870, Cap. Federal, en su carácter de integrantes de Casa Betti S. R. L. a V. S. respetuosamente se dirigen informando que todos los contratantes son de nacionalidad argentina. Sírvase V. S. proveer de conformiad por Ser Justicia. Fdo.: Amelia Ballvé de Betti, Julia Victorina Guiadas de Betti y Horacio Desimone.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520.— e.7|12 Nº 52.525 v.7|12|66

FULL SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, presentes los señores Esteban Rodolfo Costa, Renato Benavente y Eliseo Kozlowsky, únicos integrantes de FULL SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos veintinueve, al folio trescientos setenta y nueve, libro cuarenta y nueve, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y libre acuerdo: Primero: El señor Esteban Rodolfo Costa, vende, cede y transfiere a los otros dos socios la totalidad de sus derechos y acciones en la sociedad referida, retirándose de la misma en el día de la fecha de la presente acta. — Segundo: Los señores Benavente y señor Kozlowsky prestan conformidad y aceptan la venta, cesión y transferencia; haciéndose a su vez cargo de los compromisos contraídos por el señor Costa, en nombre de la sociedad, y que lleven la firma del mismo y otro de los Socios, conforme lo establecen los estatutos sociales. — Tercero: El socio saliente, señor Costa percibe en este acto, y a su firma, siendo la presente suficiente y cabal recibo, por la venta, cesión y transferencia la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional, doscientos mil); dejándose establecido que en efectivo percibe la suma de cien mil pesos moneda nacional, y el saldo de los otros cien mil pesos de igual moneda, en tres pagarés; el primero de pesos moneda nacional veinticinco mil, pagadero a los treinta días de la fecha, el segundo también de pesos moneda nacional veinticinco mil a los sesenta días, también de la fecha y el tercero por cincuenta mil pesos moneda nacional, a los ciento veinte días de la firma de la presente acta. — Cuarto: Los señores Benavente y Kozlowsky, continuarán con el giro de la sociedad, conservando su denominación actual, y reiteran que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Quinto: Los socios firmantes, y el socio saliente, se comprometen a comparecer personalmente ante el Juzgado en lo Comercial, Nacional de Registro a ratificarse de la presente acta, cuando así se los requiera la inscripción de la presente venta, cesión y transferencia y modificación de contrato. — De conformidad se firma del presente, dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, quedando el original, debidamente repuesto con el sellado de ley, en poder de los señores Benavente y Kozlowsky, y una copia en poder del Socio saliente, para su constancia, en el lugar y fecha arriba indicado. — Esteban Rodolfo Costa. Eliseo Kozlowsky. Renato Benavente.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.7|12-Nº 52.617 v.7|12|66

JOSE MUSCO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 24 de octubre de 1966, los señores José Musco y Vicente Musco, en su carácter de únicos integrantes de la firma JOSE MUSCO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven ampliar su capital social a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, con carácter retroactivo al 31 de julio de 1966, y suscripto en partes iguales entre ambos. — Firmado: José Musco. — Vicente Musco.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.7|12-Nº 52.621 v.7|12|66

AUTOMOTORES SCALISE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Domingo Juan Scalise, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.435.917, Policía Federal, domiciliado en Avda. Honorio Pueyrredón 1295, Capital Federal, y Eugenio Zuker, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.813.675, Policía Federal, domiciliado en Páez 2617, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad a lo que establece la Ley Nº 11.645 y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: A partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, entre los mencionados queda constituida una Sociedad denominada "AUTOMOTORES SCALISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Honorio Pueyrredón Nº 1285, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, oficinas ,etc., en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal la realización de todos los negocios inherentes a la compra-venta y/o consignación de automóviles y otros vehículos nuevos o usados y cualesquiera otras operaciones directa o indirectamente relacionadas con ello o que fueran necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por un período igual, si con una anticipación de tres meses, así la resuelven sus integrantes. — Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. El capital que posee la Sociedad se halla totalmente integrado, aportando por los socios en muebles, útiles y automóviles, de acuerdo con el Balance General, practicado por las partes al constituir la presente Sociedad y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, en forma individual, para todos los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro, ni en fianzas, avales y otras garantías a terceros. Por consiguiente los socios gerentes podrán: a) celebrar contratos de locación sobre cualquier propiedad, urbana o rural, como locador o locataria; b) comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, los que podrá gravar, prendar, hipotecar, locar y darlos o recibirlos en pago; c) Actuar ante cualquier Banco y sus sucursales, oficial o particulares y especialmente ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, en los que podrá solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, títulos e valores ,girando sobre ellos y retirarlos, descontar pagarés o letras, firmando en todos los actos, cheques, letras, pagarés u otros documentos, ya sea como aceptante, girante o endosante; d) Conferir poderes generales y especiales, sustituirlos o revocarlos; e) Hacer reclamaciones y presentaciones ante cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. Las facultades conferidas a los socios gerentes, son simplemente enunciativas y no restringe ni limitada la amplitud que para actuar en nombre de la Sociedad concede el artículo dieciséis de la Ley Nº 11.645. — Sexta: El 31 de octubre de cada año, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a la técnica contable e impositiva. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, prescripto por la Ley, serán distribuidas entre los socios en partes iguales, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquier de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado, debiendo los mismos para ello unificar su representación en una sola persona. Los herederos o representante legal del incapacitado o fallecido, también podrán optar por retirarse de la Sociedad, solicitando el pago de las cuotas de capital respectivas, según los valores reales a establecerse en la fecha del deceso o declaración de incapacidad del socio, de acuerdo al Balance a practicarse a tal efecto, dentro de los treinta días subsiguientes a aquel evento. El pago de dichas cuotas se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, más un interés bancario, debiendo abonarse la primera dentro de los noventa días de efectuarse el Balance. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes, quienes procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo Social; el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyos fallos serán inapelables. — Décima: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad con las cláusulas citadas las partes firman de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente señalados. — Firmado: Domingo Juan Scalise y Eugenio Zuker.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.020.— e.7|12-Nº 52.626-v.7|12|66

CASA VAYDA

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Salazar, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Liniers 21; Américo Salazar argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paseo Colón 995, piso 5to., departamento 6; Enrique Alberto Knittel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 47, piso 5to., departamento 19, y Héctor Leopoldo Borgongino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alsina 440, piso 1ro., Dto. F, todos mayores de edad y como únicos componentes de "CASA VAYDA SOCIEDAD COMERCIAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1111, folio 271 del libro 56 de contratos privados con fecha 4 de marzo de 1953 y sus sucesivas modificaciones, con fecha 11 de setiembre de 1957 bajo el número 2886, al folio 24 del libro 34, de 12 de julio de 1960; bajo el número 1521 al folio 196 del libro 39, y 29 de octubre de 1962 bajo el número 2685 al folio 339 del libro 43 y 7 de setiembre de 1964, bajo el número 2281, al folio 40 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: a) Modificar el artículo primero por aumento de capital social; b) modificar el artículo séptimo de los estatutos, por lo que ambos quedan redactados así: Primero: Se eleva el monto del capital social a la suma de 16.000.000.— (diez y seis millones de pesos) aportados e integrados por los socios por partes iguales o sea cada uno tenía integrados hasta el 30 de junio de 1966, dos mi

cuotas de $ 1.000.— m|n. cada uno; a partir del 1º de julio de 1966, cada socio suscribe e integra, en dinero efectivo, la cantidad de otras dos mil cuotas más. Queda por tanto, poseedor cada socio de cuatro mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sea cuatro millones de pesos moneda nacional cada uno. — Todo ello se hace con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966 y de acuerdo al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 que forma parte de esta modificación. — Séptima: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos y cualquier decisión que comprometa el futuro de la sociedad. — Los socios no perciben sueldos y solamente podrán hacer retiros de las ganancias del ejercicio. — No es necesaria igualmente la concurrencia y el trabajo diario de los socios en las actividades sociales. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los catorce días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Setiembre. — Vale. — J. Salazar. — A. Salazar. — L. A. Knittel. — H. L. Borgongino. — Sobre Raspado: de las ganancias; Entre líneas: del ejercicio. Todo vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.7|12 Nº 52.635 v.7|12|66

ORGANIZACION DISTRIBUIDORA ARQUETIPO (O.D.A)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento de fecha 30 de junio de 1966, el señor Darío Albino José Castiñeiras, cede y transfiere a la señora Susana Carolina María Panza de Casanovas, un mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una que tiene y le corresponde en "ORGANIZACION DISTRIBUIDORA ARQUETIPO (O. D. A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sigla es O.D.A. — Esta cesión se efectúa por el precio de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Entre líneas: José. Vale. — Entre líneas: O.D.A.; O.D.A. Valen.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.7|12 Nº 552.463 v47|12|66.

MODAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Alejandro Gil, argentino, casado, con domicilio en la calle Donado número dos mil doscientos ochenta y cinco, primer piso, Capital Federal; José Surur, argentino, casado, con domicilio en la calle Medina número trescientos sesenta y siete, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Salvador Brittannico, italiano, casado, con domicilio en la calle Donado número dos mil doscientos ochenta y cinco, segundo piso, Capital Federal y Miguel Florencio Sejem, argentino, casado, con domicilio en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, primer piso, departamento cuatro, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el presente contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "MODAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se fija su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Colodrero número dos mil trescientos cuarenta y siete, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, comercialización y|o distribución de prendas de vestir y en general todo lo relacionado con la industria textil y del vestido. — A tal efecto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y contratos incluyendo la compra-venta, importación, exportación, administración, locación y arrendamiento de bienes muebles y|o inmuebles rurales y urbanos. — Podrá asimismo, adquirir títulos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y acciones de sociedades privadas, cualquiera fuera su objeto, por sí o por cuenta de terceros. — En general la sociedad estará facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pudiéndose disolverla y o liquidarla anticipadamente, mediante el quórum y mayoría prevista para el caso en el presente contrato. — Cuarta: Capital: El capital social de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. (500.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.000.—) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Señor Antonio Alejandro Gil, ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.000.—) cada una, que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 125.000.—); Señor José Surur, ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l ($ 1.000.—) cada una, que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 125.000.—); Señor Salvador Brittannico, ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.000.—) cada una, que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 125.000.—) y señor Miguel Florencio Sejem, ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.000) cada una, que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 125.000.—). — El aporte del capital suscripto por los socios se realiza en bienes, de acuerdo al balance que firmado por los mismos y certificado por el Contador Público Nacional don Alberto Jorge Carriquiri, se considera parte integrante del presente. — Quinta: Dirección, Administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Antonio Alejandro Gil y José Surur, los que a ese efecto, quedan designados socios gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta entre los socios señores Antonio Alejandro Gil y José Surur. — Con relación a terceros los socios gerentes tendrán en conjunto las siguientes facultades: Representar legalmente a la sociedad y usar de la firma social del modo antes indicado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otra institución bancaria, pública o privada de esta República o del extranjero, girar y librar cheques contra los fondos sociales, solicitar y conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, cheques, pagarés y demás papeles de comercio pudiendo renovarlos a sus vencimientos, firmar contratos, intervenir en licitaciones o adjudicaciones, concesiones u otras de cualquier género; representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales; cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prenda, incluso con registro, otorgar poderes, y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto o el interés social. — Queda establecido que cualquiera de los socios, en forma indistinta, podrá representar a la sociedad cuando se trate de absolver posiciones ante los Tribunales Judiciales o Administrativos de la República, o en las gestiones, audiencias o tramitaciones de cualquier género, que deban realizarse ante las Comisiones de Conciliación de la Justicia de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o Instituto de Previsión Social, en cualquiera de sus cajas. — Los socios no podrán utilizar la firma social en operaciones ajenas al objeto social. — Los socios en la forma prevista en la cláusula décima, podrán remover y reemplazar a los gerentes sin expresión de causas. — Sexta: Balances: Anualmente con fecha treinta y uno (31) de diciembre, se confeccionará Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Séptima: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva previsto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: Pérdidas: Si algún ejercicio arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción al aporte de cuotas de capital. — Novena: Asambleas: Los socios se reunirán por lo menos, una vez por año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio para tratar el Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — La reunión se convocará por la gerencia y su anuncio se hará mediante telegrama colacionado a los socios con cinco (5) días de anticipación, en los domicilios consignados en el presente contrato o en el que posteriormente cada uno de ellos fije en el libro de Actas. — Los socios podrán hacerse representar mediante simple carta poder a favor de otro socio. — La notificación resumirá el orden del día de la reunión, no pudiendo deliberarse válidamente sobre otros puntos que los contenidos en la notificación. — Concurriendo todos los socios a una reunión, no será necesario la notiifcación previa. — El quórum para la constitución de las Asambleas de socios y las mayorías necesarias para adoptar resoluciones, se regirán por las siguientes normas: a) Se requerirá la presencia de los tres cuartos del capital social, para tratar la aprobación de los Balances; la disolución anticipada y|o liquidación de la sociedad; el nombramiento o remoción y reemplazo de los gerentes; el retiro de cualquier socio; el aumento o disminución del capital y el cambio del objeto social. — b) Se requerirá la presencia de más de la mitad del capital social para todos los demás asuntos no enumerados en el párrafo a) anterior. — Las resoluciones en ambos casos se adoptarán por decisión de más de la mitad del capital social. — c) Los supuestos comprendidos en el art. dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco - primera parte, requerirán unanimidad de votos. — Las reuniones serán presididas por quien designe la asamblea al constituirse. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos, cuantas sean las cuotas de capital que posea y cualquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, bastando para constancia un acta simple consignada en el libro que se llevará al efecto y que será firmada para su validez, por todos los presentes. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, gerente o no, éste o sus herederos tendrán derecho a retirarse de la sociedad, recibiendo además del valor que se establezca para sus cuotas, la parte que proporcionalmente corresponda, hasta el día en que se produjo tan eventualidad, de las utilidades del ejercicio dentro del cual hubiese acaecido. — Dicha suma será abonada a los derecho habientes o al incapacitado en oportunidad de realizarse la correspondiente distribución. — Los saldos que pudiera tener en cuenta particular, serán abonados dentro de los treinta días de ocurrido el suceso. — El incapacitado o los herederos del fallecido tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando en cualquier caso su representación como simples socios. — Si alguno de los socios decidiera no continuar en la sociedad, podrá hacerlo siempre que comunique su decisión a los demás socios con una antelación de ciento ochenta (180) días a su retiro, mediante documento fehaciente. — Los demás socios en este caso tendrán opción: a) De aceptar el retiro. — En tal caso el saldo de la respectiva cuenta particular será reintegrado en dinero en efectivo, dentro de los treinta (30) días de haberse aceptado el retiro. — Las utilidades que pudieran corresponderle de acuerdo al artículo séptimo, se calcularán en forma proporcional al tiempo en que hubiese actuado dentro del ejercicio y serán abonadas en el momento de ser distribuidas las utilidades de dicho ejercicio. — Las cuotas de capital serán liquidadas al precio que se convenga, el que no podrá ser inferior a su valor nominal menos las pérdidas si las hubiere según balance del ejercicio en curso, siendo abonadas en diez (10) cuotas semestrales, iguales, a partir de la aprobación del balance del ejercicio dentro del cual se hubiese notificado la decisión de retirarse. ; b) O de rechazar el retiro en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Décima Primera: Los saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios ,podrán devengar intereses. En el supuesto de así decidirse, la tasa será equivalente a la percibida por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, los bienes serán distribuidos entre los socios, en proporción a los capitales respectivamente aportados. — La liquidación estará a cargo de un liquidador que los socios designarán en la forma establecida en la cláusula novena inciso a). — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros designados elegirán, antes de laudar, a un tercero para caso de empate. — El fallo que pronuncie la mayoría surtirá, para las partes y sus herederos, todos los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Bajo la vigencia de las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando al efecto en prueba de conformidad. — Firmado: Antonio Alejandro Gil. — José Surur, Salvador Brittannico y Miguel Florencio Sejem.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.7|12 Nº 52.656 v.7|12|66

CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de 1966, reunidos los señores José Antonio López, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.333.427, domiciliado en Víctor Hugo 2704, Capital Federal; Amadeo Roberto Ferreiro, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.579.846, domiciliado en la calle Medrano 2679 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Eugenio Pablo Picón, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 719.064, domiciliado en Brandsen 1651 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; José Soto Pazos, español, casado, cédula de identidad Nº 5.326.829, de la Policía Federal, domiciliado en Cochabamba Nº 2351, dep. 2; Capital; y Manuel García, español, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.937.682, domiciliado en Pilcomayo 2189 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil bajo la forma de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. A partir de la fecha, queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CASEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicio para automotores, y la compra-venta, representación de automotores, maquinarias, repuestos y accesorios vinculados a los mismos. — A tales fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar en especial, la adquisición de estaciones de servicio, agencia de automotores, propiedades a fin de instalar las mismas, y su explotación, enajenación, locación, concesión, participación en otras sociedades a los fines indicados, siendo ésta enunciación solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo o actividad si así lo resolvieran de común acuerdo los socios. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Caseros Nº 1799, esquina Virrey Cevallos de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y del exterior. — Cuarta El capital social alcanza a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos cada una las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Eugenio Pablo Picón, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; José Antonio López, cuatrocientos treinta y ocho cuotas o sean cuatrocientos treinta y ocho mil mil pesos moneda nacional; José Soto Pazos, cuatrocientas seis cuotas o sea, cuatrocientos seis mil pesos moneda nacional, Manuel García, cuatrocientas seis cuotas o sea cuatrocientos seis mil pesos moneda nacional; y Amadeo Roberto Ferreiro, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El total del capital ha sido integrado en bienes, según balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por un período de igual término siempre que no se resolviera su disolución, pero cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos los dos primeros años a contar de la fecha de constitución, debiendo preavisar a los restantes con noventa días de anticipación, en forma fehaciente. — Sexta: La gerencia será desempeñada indistintamente por los cinco socios, los que quedan designados "socios gerentes", debiendo firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos precedidas de la denominación social, para obligar válidamente a la sociedad,

— Para los fines de la sociedad los gerentes podrán vender, comprar, y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, requiriéndose en estos casos la firma conjunta de todos los socios. — Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantía a los mismos o a terceros. — Séptima: Para el debido cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con instituciones bancarias oficiales, particulares y|o mixtas, ya sean del país o del extranjero, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir, transmitir o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias ya sea con firmas particulares, oficiales, entes autárquicos, sin limitación alguna; conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, comparecer en juicio como actora, demandada o en cualquier otra carácter y practicar cuantos más actos comerciales o jurídicos, gestiones o diligencias sean conducentes a la buena marcha de los negocios sociales, teniendo la enunciación precedente carácter descriptivo y no limitativo. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios el cual será aprobado si no fuera observado dentro de los quince días de habérseles notificado. — Novena: Los socios se comprometen a dedicar su actividad personal en la explotación de los negocios de la sociedad, con las remuneraciones y en los horarios que de común acuerdo y por simple mayoría se resuelva, en asamblea a realizarse, la que quedará debidamente asentada. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales y de pagadas las remuneraciones de que habla la cláusula novena, las ganancias o pérdidas serán distribuidas en proporción a los respectivos aportes. — Undécima: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro del capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras que resulten del balance a efectuarse dentro de los treinta días de producida la incapacidad o fallecimiento y teniendo en cuenta los valores reales que tengan a esa fecha los bienes de la sociedad y en proporción al capital aportado por el socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos con un interés del 15 o|o (quince por ciento) anual, venciendo el primer semestre a los seis meses de producida la muerte o incapacidad. — Igual procedimiento se observará en caso de reintegrar el capital al socio que se resuelva expulsar de la sociedad por causa grave, pero en este caso no se le reconocerá interés alguno. — Décimo Tercera: Toda divergencia que pueda producirse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie definitivo e inapelable. — De conformidad se firma el presente en tres hojas hábiles, en el lugar y fecha precedentemente designados. — José A. López. — José Soto Pazos. — A. R. Ferreiro. — M. García. — E. P. Picón. — El que suscribe, escribano adscripto al Registro Nº 342 de la Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden han sido puestas en su presencia y son auténticas de don José Antonio López, don José Soto Pazos, don Amadeo Roberto Ferreiro, don Manuel García y don Eugenio Pablo Picón. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto J. Parral. — Hay un sello: Roberto J. Parral, escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.7|12 Nº 52.562 v.7|12|66

CASA PATERNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 736 — Primer Testimonio: Escritura número doscientos treinta. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores Cataldo Vicente Paterno, italiano, casado, comerciante, Genaro Antonio Paterno, italiano, casado, comerciante, domiciliados en Rivadavia diecisiete mil ciento treinta, Haedo, de esta Provincia, y Cataldo Francisco Mendola, italiano, casado, con domicilio en Vélez Sarsfield ciento treinta y tres, Haedo, de esta Provincia, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que son únicos componentes de la sociedad "CASA PATERNO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Vedia dos mil doscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ochocientos nueve, folio ceinto veintidós libro veintiuno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a raiz de haber adquirido las cuotas sociales del socio Felipe Alfredo Celsi, de lo que se tomó razón el once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil setecientos veintitres, folio cuatrocientos setenta y dos, libro veintiuno. — Posteriormente el contrato social sufrió sucesivas modificaciones que fueron inscriptas, la primera de ellas en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos nueve, folio ciento cincuenta y cinco, libro veite y nueve, de sociedades de responsabilidad limitada, y la última que establecía como plazo de duración de la sociedad hasta el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, de inscripta en el Registro respectivo el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos treinta y uno, al folio trescientos cincuenta y siete, del libro treinta y ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que estando próximo a vencer el plazo de duración de la sociedad han convenido prorrogar su término por cinco años más, modificándose en consecuencia el artículo tercero de la modificación inscripta el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, ya referenciada, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: El vencimiento del plazo de duración de la sociedad, será el doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno". — Tercero: Que habiéndose incrementado el activo social vienen a elevar por escritura pública el capital de la sociedad hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, modificando en consecuencia la cláusula cuarta de la última modificación ya aludido, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una y que corresponden a los socios señores Cataldo Vicente Paterno, Genaro Antonio Paterno y Cataldo Francisco Méndola, en la proporción de dos mil cuotas para cada uno de ellos, o sea: el aporte de dos millones de pesos de cada socio. — Dicho capital proviene de lo que corresponde respectivamente a cada uno de los socios por sus participaciones, cuentas particulares y reservas de beneficios que resultan del balance firmado por separado y que forma parte integrante de este contrato". — Cuarto: Que mantienen en todas sus cláusulas el contrato social que por este acto prorrogan en todo cuando no ha sido modificado por el presente, obligándose al fiel cumplimineto del mismo con arreglo a derecho. — Leo la presente a los comparecientes quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. Vicente Paterno. Genaro A. Paterno. C. Méndola. Hay un sello. Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mi al folio setecientos treinta y seis, del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellados de ley números: cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro, y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Sara Fisz de Schapira, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.7|12 Nº 52.693 v.7|12|66

ANNY PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Ana Abad de Grasso, argentina, casada, mayor de edad, cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis de la Policía Federal; Ana Muguerza de Grasso, argentina, casada, mayor de edad, cédula de identidad número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil setecientos uno, de la Policía Federal; y el señor Francisco Manuel Grasso Páramo, argentino, casado, cédula de identidad número novecientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, de la Policía Federal; todos domiciliados en la calle Pedro Agote número un mil trescientos treinta y seis, de la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por este contrato bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ANNY PROPAGANDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de cualquier tipo de propaganda y publicidad, comercial o no, ya sea en forma oral, escrita, gráfica, radial, televisada, por anuncios, carteleras y por cualquier otro medio idóneo. — Segunda: El término de duración será de veinte años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. Dicho término podrá ser prorrogado con el voto unánime de sus componentes. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad se establece en la Capital Federal, calle Córdoba número un mil quinientos trece, piso séptimo, pudiendo establecer sucursales, agencias, y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes muebles, útiles, instalaciones y máquinas, de acuerdo al inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Doña Ana Abad de Grasso: treinta y tres cuotas equivalentes a treinta y tres mil pesos moneda nacional; Doña Ana Muguerza de Grosso: treinta y tres cuotas equivalentes a treinta y tres mil pesos moneda nacional; y don Francisco Manuel Grasso Páramo; treinta y cuatro cuotas equivalentes a treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes con el cargo de gerentes tendrán el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato, y las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo para cualquier tramitación que se realice ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier otra institución bancaria, la que no podrán utilizar en beneficio propio ni comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social o en garantías de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general, y previas las reservas legales, amortizaciones de uso comercial, previsiones y|o provisiones correspondientes al año, las utilidades serán distribuidas en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Séptima: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir a terceros sus cuotas sociales. Podrá retirarse con aviso previo de sesenta días y se reintegrará su parte del capital social, el saldo de su cuenta personal y las utilidades corridas hasta la fecha de su retiro, para lo cual se practicará un inventario y balance general, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los treinta días de producida la separación. — Octava: La sociedad no se disolverá por causa de muerte o incapacidad de alguno de sus integrantes, debiendo continuar sus herederos o representantes legales. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero que propondrán aquéllos. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Ana Abad de Grasso. — Ana Muguerza de Grasso. — Francisco Manuel Grasso Páramo. — Se aclara que en lugar de "Ana Muguerza de Grasso" el nombre completo de la socia es "Ana Matilde Muguerza de Grasso"

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600, e.7|12 Nº 52.675 v.7|12|66

CONFITERIAS YORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, el Señor Walter Argentino Vaque, cede a los demás componentes de CONFITERIAS YORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las veinticuatro cuotas por la suma total de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que poseía en la misma, en la siguiente proporción: a don Humberto Sforza, seis cuotas; a don Luis Domingo Sforza seis cuotas; a don Luis Alberto Medrano cuatro cuotas; a don Carlos Juan Grangetto cuatro cuotas y a don Alfredo Di Muni cuatro cuotas. — S|r.: "Cuatro cuotas". Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.7|12 Nº 52.523 v.7|12|66

DIEGO FORERO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los veintiséis días de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los Sres. María Teresa Forero, argentina, soltera, mayor de edad, y Diego Forero, español, casado, comerciante, mayor de edad, integrantes de "DIEGO FORERO E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: Primero: Doña María Teresa Forero, cede y transfiere al señor Diego Forero, padre, la totalidad de ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que la cedente tiene en la citada sociedad. — Segundo: La cesión se hace por el precio total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que la cedente recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato original quedan sin modificación alguna. — Cuarto: Presentes los demás integrantes de la sociedad, señora Amalia Paulina Musmanno de Forero, Diego Forero (hijo) y Martha Alicia Forero, prestan con su firma, conformidad y aceptación. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — María T. Forero. Diego Forero. Amalia P. M. de Forero. Diego Forero (hijo). Martha Alicia Forero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 52.526 v.7|12|66

PERRETTA Y OKRETIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre del año 1966, los socios integrantes de la razón social "PERRETTA Y OKRETIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: 1º) Ejercer el derecho de opción a que se refiere el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato social y continuar por cinco años, a partir del 16|9|67, el giro de la sociedad. — 2º) El Socio Albino Okretic cesa en su calidad de gerente en el día de la fecha y, en adelante, tampoco prestará su trabajo personal, quedando sólo como mero titular de las cuotas de capital que le confiere el contrato original. — La gerencia será desempeñada en lo sucesivo por los señores Alberto José Okretic y Jorge Antonio Perretta, que tendrán todas las atribuciones que les confiere el art. 16 de la Ley 11.645, debiendo actuar en forma conjunta en los actos que obliguen a la sociedad. — Podrán actuar individualmente en cualquier trámite de rutina administrativa y para efectuar cobranzas a instituciones oficiales o privadas.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e.7|12 Nº 52.678 v.7|12|66

MI CHALET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 17 de noviembre de 1966, los señores Pedro Luis Antonio Pumar y Carlos Hipólito Balduzzi, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al dos de noviembre de mil novecientos

sesenta y seis, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que les corresponden en "MI CHALET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Sixto Silvio Gómez, en la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.7|12 Nº 52.683 v.7|12|66

S. GIUFFRIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1966, el señor Carlos Mario Giuffrida, vende, cede y transfiere las 100 cuotas por la suma total de m$n. 100.000.—, que tenía en la sociedad "S. GIUFFRIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por partes iguales a favor de los señores Antonino Giuffrida y Sebastián Giuffrida.

Buenos Aires, 3 de noviembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.7|12 Nº 52.691 v.7|12|66

FERAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 21 de junio de 1966, la señora Mercedes Florisa Muñoz de Neira, vende, cede y transfiere las 17 cuotas por la suma total de m$n. 25.000.— que tenía en la sociedad "FERAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Rubén Carlos Colobig. — Por este mismo acto resuelven modificar la cláusula segunda que quedará redactada en la siguiente forma: Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, (20) a partir del día 26 de junio de 1961, fecha en que se retrotrae el presente.

Buenos Aires, 3 de noviembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 52.692 v.7|12|66

PUMARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documentos privados de fecha 9 y 10 de noviembre de 1966, los socios de "PUMARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Oscar Nicolás Martín, Carmelo Olicio Rifice, Leoncio Martín Gallart y Alberto Juan Labourdette. ceden y transfieren a título de venta y en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de cuotas que le pertenecían en la misma, desvinculándose así totalmente de la sociedad mencionada, a la señora Ruth Magdalena Augusta Fernández de Materazzi y la señorita Dora Delia Cermesoni en la suma de m$n. 1.533.750 c|l., y a los señores Eusebio Caro, Benito Caro Segura, Román Caro y Teófilo Caro Segura, en la suma de m$n. 4.040.000 c|l. — Los cedentes lo hacen en la siguiente proporción: Oscar Nicolás Martín cede 184 cuotas; Carmelo Olicio Rifice cede 375 cuotas; Leoncio Martín Gallart cede 135 cuotas y Alberto Juan Labourdette cede 84 cuotas y los cesionarios adquieren en la siguiente proporción: Ruth Magdalena Augusta Fernández de Materazzi, 61 cuotas; Dora Delia Cermesoni 123 cuotas; Eusebio Caro 149 cuotas; Benito Caro Segura, 148 cuotas; Román Caro, 149 cuotas y Teófilo Caro Segura 148 cuotas. — Se deja aclarado que la cesión del señor Martín a la Señora de Materazzi y señorita Cermesoni tiene efecto retroactivo al 3 de noviembre de 1966 y la cesión de los señores Rifice, Gallart y Labourdette a los señores E. Caro, B, Caro Segura, R. Caro y T. Caro Segura tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Entre líneas: Dora Delia Cermesoni, 123 cuotas: Vale. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 2.000 e.7|12 Nº 52.543 v.7|12|66

HENRIETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 14 de noviembre de 1966, entre doña Sarina Schwartz de Levinson, doña Enriqueta Schwartz de Brandt y doña Zulema Raquel Schwartz de Zacharias, en su carácter de únicas componentes de "HENRIETTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han procedido a modificar, en virtud de la prórroga de su contrato social y el aumento de su capital, los artículos Quinto y Sexto del primitivo contrato social, y que quedan redactados así: Artículo Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 27 de diciembre de 1966. — Artículo Sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, y que es aportado por las socias en la proporción de quinientas cuotas para cada una de las tres integrantes, o sea: Sarina Schwartz de Levinson, quinientos ml pesos, o sea quinientas cuotas; Enriqueta Schwartz de Bandt, quinientos mil pesos, o sea quinientas cuotas y Zulema Raquel Schwartz de Zacharias, quinientos mil pesos, o sea quinientas cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en su totalidad en bienes, conforme al inventario y balance que fuera suscripto entre las partes. — Que la presente sociedad podrá transformarse en cuanto así lo decidan las socias en una Sociedad en Comandita por Acciones o Sociedad Anónima. — Que las socias dejan constancia que quedan en plena vigencia y sin modificación alguna las demás cláusulas contractuales que rigen las relaciones sociales. — Sarina S. de Levinson. — Enriqueta S. de Brandt. — Z. R. S. de Zacharias.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240 e.7|12 Nº 52.549 v.7|12|66

EL FOGON DE MARTIN FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Arnoldo Marcelino Storino, domiciliado en Virrey Cevallos Nº 912, 6º piso A, Capital Federal; Luis Angel Gaulier, domiciliado en Avda. Juan B. Justo Nº 8265, Capital Federal; José Neustadt, domiciliado en Paraná Nº 1145, 20º piso, Capital Federal; Alberto Novelle, domiciliado en Juncal Nº 1702, 3er. piso, Capital Federal; Héctor Lorenzo Esquivada, domiciliado en Estados Unidos Nº 2023, 2º piso B, Capital Federal; Manuel José Lozano, domiciliado en Habana Nº 2432, Capital Federal todos argentinos, casados, Antonio Franquelo, domiciliado en Cangallo Nº 1457, 5º piso, Capital Federal: Juan Carlos López, domiciliado en Paúl Groussac Nº 5601, Capital Federal, ambos argentinos, solteros, Antonio Fernández Villar, domiciliado en Los Nogales Nº 1552, Tapiales, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; José Carlos Rodríguez Leston, domiciliado en Juan F. Aranguren Nº 1047, Capital Federal; Jesús María García Gasalla, domiciliado en Capdevila número 3285, Capital Federal, españoles, casados; Antonio Calvo, domiciliado en Pola Nº 3679, Capital Federal; español, soltero; Darío Di Dieco, italiano, casado, domiciliado en Posadas Nº 1415, 7º piso, Capital Federal; "Abece, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", representada por su presidente y vicepresidente señores Enrique Rómulo Giaroli y Rodolfo Jacinto De Grandes, respectivamente, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 821, 6º piso y Jesús Mel, Sociedad Anónima", representada por su presidente, Sr. Jesús Mel, domiciliada en la Capital Federal, calle Segurola Nº 3143, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primera: Declárase constituida entre los comporecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "EL FOGON DE MARTIN FIERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 7202, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de veinte años a partir del día 11 de julio de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la sociedad con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación. a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros 15 días de notificados, vencido el cual el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso cinco socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de veintisiete millones quinientos ml pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una; el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Darío Di Dieco, cuatro millones de pesos moneda nacional o sea cuatro mil cuotas de mil pesos cada una; Arnoldo Marcelino Storino y Manuel José Lozano, dos millones de pesos moneda nacional cada uno, o sea dos mil cuotas de un mil pesos cada una; Antonio Calvo, un millón quinientos mil pesos moneda nacional o sea mil quinientas cuotas de mil pesos cada una; Luis Antonio Gaulier, Antonio Fernández Villar, José Carlos Rodríguez Leston, Antonio Franquelo, Juan Carlos López, José Neustadt y Alberto Novello, un millón de pesos moneda nacional cada uno; Jesús María García Gasalla y Héctor Lorenzo Esquivada, quinientos mil pesos moneda nacional cada uno o sea quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; "Abece Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, seis millones de pesos moneda nacional, o sea seis mil cuotas de un ml pesos moneda nacional cada una y "Jesús Mel, Sociedad Anónima", cuatro millones de pesos moneda nacional o sea cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social y su integridad se acredita con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un fondo de comercio de elaboración y venta de empanadas, pizza, parrillas y anexos, denominado "El Fogón de Martín Fierro" sito en esta ciudad, calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 7202, esquina Leopoldo Basavilbaso. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estara a cargo de los señores Jesús Mel y Darío Di Dieco que revestirán el carácter de gerentes y los señores José María García Gasalla y Héctor Lorenzo Esquivada, como sub-gerentes, representando a la sociedad con la firma conjunta de los dos gerentes o un gerente con su sub-gerente, debiendo suscribir en cada caso su firma personal, precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país y Policía Federal, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes o sub-gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: Los Gerentes y sub-gerentes actuarán en la parte administrativa sin obligación al cumplimiento de horarios. pudiendo actuar, regentear, administrar o dirigir cualquier otro establecimiento comercial ya sea de actividad distinta, igual o similar a la que constituye el objeto del presente contrato. — Octava: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios gerentes administrarán la sociedad, suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerio y Secretarías de Estado, concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Novena: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro los gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por mayoría del 66 por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Décima: Anualmente el día dos de enero se realizará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades líquidas y realizadas y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordene la ley del 5 o|o de las utilidades hasta completar el 10 por ciento del capital. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes.

— Décima Segunda: Para vender en forma total él o los fondos de comercio o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el 66 o|o del capital social, pudiendo optar los socios disidentes, por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la asamblea que así lo resolvió, caso contrario vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décima Tercera: Amplíase el objeto social de la entidad con lo siguiente: comprar el terreno denominado "El Potrerito" sito en esta Ciudad, calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 7202 esquina Leopoldo Basavilbaso y construir en el mismo un edificio para su posterior habilitación a un fondo de comercio del ramo que se menciona en la cláusula quinta del presente, con todas sus instalaciones, muebles, útiles y demás enseres necesarios a ese objeto. — Décima Cuarta: El terreno referido en la cláusula anterior deberá ser adquirido en las condiciones y forma de pago establecidas en el boleto de compraventa suscripto el 22 de junio de 1966, entre los Sres. Abel Paso y Pasel, Enrique Rómulo Giaroli y Rodolfo Jacinto de Grandes, como cedentes y los Sres. Jesús Mel y Darío Di Dieco, como cesionarios, el que fuera protocolizado el 11 de julio de 1966, en el Registro 39 de la Ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Décima Quinta: Los Gerentes quedan ampliamente autorizados por esta única vez para realizar en nombre de la sociedad los siguientes actos: a) Suscribir las escrituras translativas de dominio del terreno indicado en la cláusula anterior a nombre de la entidad así como también la de constitución del gravamen hipotecario por saldo de precio sobre el mismo inmueble. — b) Aumentar el capital social de la entidad a los fines de invertirlos en la construcción del edificio, los muebles, útiles e instalaciones referidas en la cláusula décima tercera del presente.

— Este aumento de capital podrá ser efectuado por terceros o consocios quedando exclusivamente a cargo de los gerentes la elección de los nuevos socios. — Décima Sexta: El cierre del primer ejercicio comercial así como también el balance se efectuará el día 2 de enero de 1968. — Décima Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. Los herederos o causa habientes, podrán optar: a) Por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber en la forma indicada en la cláusula tercera; c) Por el retiro del capital y las utilidades que le pudieren corresponder al causante según balance a realizarse a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad; el importe que resulte será abonado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivos las que devengarán interés bancario venciendo la primera de ellas a los noventa días de la firma del contrato de cesión — Décima Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes — Décima Novena: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato sobre su ejecución así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Jesús Mel, R. J. de Grande, D. Di Dieco, H. L. Esquivada, J. Neustadt, [illegible] N Storino, Luis A. Gaulier, A. Novelle, M.

J. Lozano, A. Franquelo, J. C. López, Antonio Fernández Villar, José Carlos Rodríguez Lestón, Antonio Calvo, Jesús García.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.7|12-Nº 52.684. v.7|12|66

MULTIHERRAMIENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Julio Becher, polaco, casado, con domicilio en Charcas Nº 2762, 2º piso, departamento H, y Elvira Gutiérrez, argentina, casada, con domicilio en Cabildo Nº 1110, ambos de esta Capital, se conviene por el presente celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en todo lo que no esté previsto en este Contrato: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en la calle Charcas Nº 2762, 2º piso, departamento H, de esta Capital, pudiendo establecer oficinas, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominacion de "MULTIHERRAMIENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: La manufactura compra venta, importación, exportación y distribución de máquinas, herramientas, artículos industriales y de ferretería, y cubiertas y cámares para vehículos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportando cada uno de los socios la cantidad de cincuenta mil pesos de igual moneda, de cuyo importe integran en este acto la suma de veinticinco mil pesos cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo exijan. Este capital se divide a los efectos sociales en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la misma proporción en que han aportado el capital, o sea cincuenta cuotas cada uno. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de cinco años. Luego de transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios podrá, previo aviso formal a la Sociedad, con un plazo no menor de treinta días, optar por retirarse de la misma en cuyo caso se obliga a transferir sus cuotas de capital proporcionalmente al otro socio a su valor nominal más la parte proporcional en las reservas si las hibiere. El socio restante se obliga a manifestar en forma fehaciente si acepta dicha transferencia en las condiciones prescriptas dentro de los siete días de recibir de la Sociedad la notificación pertinente. En el caso de que el socio no ejerciera este derecho, las cuotas serán ofrecidas a terceros. El pago del precio de las cuotas al socio saliente se hará efectivo en dos cuotas iguales, sin interés, la primera de ellas en el acto de la transferencia, y el saldo, a los seis meses de dicha fecha. — Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, a quienes se designa gerentes con el alcance de lo dispuesto por los Artículos 13º al 16º inclusive de la Ley 11.645. Los gerentes actuarán conjunta o indistintamente y en esa forma tendrán el uso de la firma social para el ejercicio de las facultades que se detallan a continuación: a) comprar, vender, permutar, dar, recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, frutos y productos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o de registro, warrants, fianzas, personas u otras garantías que podrán transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Tomar y dar en arrendamiento aún por más de seis años, renovar, modificar, prorrogar o rescindir los contratos y locaciones; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos por transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago, renunciar acciones, derechos, privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, otorgar y aceptar mandatos, representaciones y consignaciones y sustituirlos y transferirlos; e) Formar sociedades accidentales o en participación en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) Efectuar toda clase de operaciones, sin limitación de tiempo o cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de la Argentina y del extranjero, conforme a sus reglamentos y leyes vigentes; pudiendo tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder y negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto y contra depósitos constituidos antes y durante la vigencia de este contrato; g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los señores jueces y tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester. Los Gerentes podrán ejercer las funciones anteriormente enunciadas por sí o por apoderados especial que están facultados a designar sin limitaciones, tanto en cuanto a la persona elegida como a las facultades que decidan conferirle. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el treinta de octubre de cada año, pudiendo esta fecha ser cambiada por acuerdo entre los socios, tomada por simple mayoría de votos, el cual se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Anualmente, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre del ejercicio, uno cualquiera de los Gerentes convocará formalmente al otro socio a una reunión para considerar y aprobar el balance general anual que preparará al efecto. En el caso de realizarse la reunión con la presencia de todos los socios, podrá prescindirse de la convocatoria. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Baalnce General a practicarse al cierre de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que se estimen corresponder, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad se disolverá pudiendo el socio restante continuar con el giro social pagando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que corresponda, en proporción al tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de su incapacidad o fallecimiento, para determinar lo cual se procederá de la siguiente manera: a) Se establecerá el capital del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el presente contrato; b) Se sumará o restará según el caso, el saldo de su cuenta particular; c) Se sumará la parte de utilidades que le corresponda para el período, calculada en proporción a los resultados del último balance. Bajo ningún concepto se incluirá el rubro "llave" o similar. El socio restante dispondrá de un plazo de un año para entregar a quien correspondiera el aporte establecido según las normas de la presente cláusula. — Décimo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes actuando conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — J. Becher. — E. Gutiérrez. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.- e.7|12 Nº 52.695 v.7|12|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Ernesto Guerrico, la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BRANDON Y ZANOCCHI", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma el señor Jorge Alberto Zanocchi.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.7|12 Nº 53.844 v.7|12|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 14 de octubre del corriente año, pasada ante el Escribano Pedro A. Caffaro, se disolvió la Sociedad Mercantil Colectiva "JUANA V. de ESCARS E HIJO", con domicilio en la calle Suipacha Nº 1216, Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de enero de 1963.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.7|12 Nº 53.812 v.7|12|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge José Sívori, con fecha 27 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la Sociedad "TRAMACOLOR, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL, de COSME ALONGI y ENRIQUE GARASCHENCO", de cuyo activo y pasivo se hace sargo la nueva sociedad que se constituye por el mismo acto y con rubro de "Tramacolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al día 3 de enero de 1966.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.7|12 Nº 53.709 v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZIERI FRANCISCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.603 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a SOFIA MERCEDES GUTIERREZ para comparecer en juicio "Gutiérrez Luis Alberto, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 53.828 v.14|12|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMEN EDUARDO BARKEVIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.837 v.21|12|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEREGHETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.643 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIZ o MANUEL DIZ TOURON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.608 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don DOMINGO VALENZA. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.732 v. 21|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARRALIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.824 v. 21|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARCHETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.846 v. 21|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LITVINOFF de CUNDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.735 v. 21|12|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JOSE RICCI. (Publicar por 10 veces). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.777 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA CALVO de GAEBELER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.803 v. 21|12|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SALOMON SCHWARTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.722 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOE BERNARDI viuda de CANEPA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.760-v.21|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO BARRAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.752-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEARA o ELADIO SEARA LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.747-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR NATALIO CALVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.734-v.21|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 del Dr. José Julián Carneiro, Secretaría número 33, del Dr. Miguel Angel Vilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KARVOUNIARIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 53.615-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA CASSARINO. — Publíquense por diez (10) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.733-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a estar a derecho a don BENJAMIN PIOGGIA, bajo apercibimiento de decretarse su ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 320.— e.7|12-Nº 53.748-v.7|12|66

El Juez Dr. José Julián Carneiro por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RUPERTO BROWN. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — (Publicar por diez d6as). — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.809-v.21|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.625-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BOBBIO de ORPIANESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.641-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA DI LANDRO de DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.647 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PARADELO de CASTELLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.617 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.618 v.21|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GIMENEZ de DE SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.626 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SORIAS de SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.763 v.21|12|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.754 v.21|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.623 v.21|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MORELLI o JOSE MORELLI BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.073 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.737 v.21|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO CAÑELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.704 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CRIVELLA. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.788 v.21|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JUAREZ de BULA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.629 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.644 v.21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.628 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.806 v.21|12|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BENJAMIN DE LEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.790 v.21|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ARBITMON o ARBITMAN o ARBELMAN, o POLIA ADBETMON de VINOCUR o VINEKUR o VINOKUR. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 53.648 v.14|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.651 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a los acreedores de la quiebra ANGEL FUKS, a la Junta de Verificación de Créditos para el 21 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sala del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 53.768 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, del Sr. José M. Romero, cita por tres días, a partir de la última publicación, a RAUL LUIS COUTTERET y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Raúl Luis Coutteret s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.627 v.14|12|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, cita a los señores LUIS ALBERTO MESSONE y JULIA HIMMELFREUND POINTNER de MESSONE, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Messone y Cía. S.R.L., CADIF S.A. y otros s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de dárseles intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966 — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.639 v.14|12|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos "CASTONE, JOSE y otra c| DE LELLA, ANTONIO B. y otros, s| cobro hipotecario", que el martillero José Coto rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 hs., sobre la misma, once departamentos que integran el inmueble de la calle Simbrón 3845, de esta Capital, cuyo terreno designado con el Nº 13 de la manzana 2º mide, según título, 11m705 de frente al S.E. por 49m975 de fondo, formando una superficie de 584,95 m2. — Dividida en propiedad horizontal, Ley 13.512. — La subasta se hará en el siguiente orden: Unidad Nº 6, funcional, de 66,24 m2. Porcentual, 7,96 o|o. Base $ 500.000, contado. — Unidad Nº 9, funcional, de 44,93 m2. Porcentual, 8,64 o|o. Base $ 250.000 contado. — Unidad Nº 10, funcional, de 37,39 m2. Porcentual, 7,10 por ciento. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 11, funcional, de 59,60 m2. Porcentual, 7,66o|o. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 12, funcional, le 59,98 m2. Porcentual, 10,95 o|o. Base $ 300.000, contado. — Unidad Nº 1, funcional, de 61,50 m2. Porcentual, 7,66 o|o. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 2, funcional, de 61,30 m2. Porcentual, 7,66 o|o. Base $ 200.000. contado. — Unidad Nº 3, funcional, de 59,64 m2. Porcentual, 7,35 o|o. Base $ 150.000, contado. — Unidad Nº 4, funcional de 54,85 m2. — Porcentual, 6,44 o|o. — Base $ 150.000.—, contado. — Unidad Nº 5, funcional, de 79,26 m2. — Porcentual, 7,50 por ciento. — Base $ 200.00.—, contado. — Unidad Nº 8, funcional, de 63,94 m2. Porcentual, 8,89 o|o. Base $ 500.000, contado. — El departamento 6 se encuentra totalmente desocupado y terminado. — Los departamentos 9, 10, 11 y 12, desocupados, en el estado de construcción en que se encuentran. — Los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, ocupados por inquilinos amparados por la Ley 16.739 y el 8 ocupado. — La subasta se suspenderá cuando el monto de lo vendido ascienda a la suma de $ 3.200.000. — Escrituras por ante el escribano señor Antonio D. Rossi, designado de oficio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 10.600.— e.7|12 Nº 53.671 v.14|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ZANZI ANGEL LUIS y otros c|ROCCASALVA NATALIO, s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Laino rematará el 18 de diciembre del cte. año, a las 17.30 horas, y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Avda. Bernardino Rivadavia Nº 2589, de Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda. Edificada sobre el lote Nº 32 de la manzana C, compuesto de 8,66 metros al Sud Este; 8,75 metros en el contrafrente; 27,01 metros en el costado Sud Oeste y 25,78 metros en el Nord Este; o sea una superficie de 225,58 metros2. — Base $ 399.230 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800.— e.7|12 Nº 53.599 v.14|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "FRANCO de ZAMUDIO MARIA LUISA s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pcia. de Bs. Aires, calle Leandro N. Alem 1025, alquilado, sup. 458,36 ms. cs. Base pesos 300.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000 e. 7|12 Nº 53.801 v. 14|12|66

Nº 16

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días, en el juicio "SANANES, JONES, s|sucesión" que el martillero Carlos Yéregui, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 16,30 hs., en el local Montevideo 548 y exhibición 12, 13 y 14, de 10 a 14 horas, en Lavalle 1635, piso 1º, Dpto. "D", Cap., un juego escritorio con aplicaciones de bronce, sillas, sillones y una biblioteca haciendo juego; una mesita de metal; una máquina de calcular eléctrica marca Inzadi; lámpara de escritorio, araña de bronce 6 luces; un aparato acondicionador aire marca Surrey; una estatua de mármol y una de bronce; una caja tesoro empotrada; dos láminas de Castagnino; un cuadro pescadores de Abelleyra Cabral; una colección Jurisprudencia Argentina compuesta de 200 tomos; una obra incompleta de Derecho Civil de "Mazzaeau"; una obra completa Derecho Civil, de "Spotta"; un Diccionario Enciclopédico Hispano Americano 24 tomos; una colección de leyes "La Facultad" de 21 tomos; una colección de La Ley de 12 repertorios y 54 tomos; una máquina escribir 60 espacios marca Remington; un ventilador; varios cuadros y ceniceros. Sin base. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.720 e. 7|12 Nº 53.721 v. 9|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ORELLI ROMULO JUAN CAYETANO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 22, 2º piso, de la finca Alsina 3035|41, desocupado, sup. total propia 141,89 ms. cs. Porcentual 4,58 o|o, teléfono instalado, base $ 430.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 5.200 e. 7|12 Nº 53.793 v. 14|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "RAMIRO CELESTINO y otro, TATTI HNOS. S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Cerviño Nº 3251 entre Bulnes y Coronel Díaz, edificada en el lote 24 y 25 que constan unidos de 17,32 m. de frente al Sud; 29,36 m. de fondo al Este; 20,15 m. al Oeste, desde el final de este costado en dirección al Este se miden 8,66 m., desde este punto en dirección al Norte 8,68 m., y desde este punto último en dirección al Este cerrando la figura 8,66 m. La cláusula novena del contrato hipotecario dice que para el caso de ejecución la deudora se obliga a entregar la finca totalmente desocupada dentro de los diez días de la intimación de pago. Base pesos 540.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000 e. 7|12 Nº 53.854 v. 14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "GIOIOSA MIGUEL c|ROCA ANTONIO L. y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento 2º del piso 1º de la finca Av. Belgrano 3016|18|20, Capital, sup. total 210,88 ms. cs. Según cláusula 6ª Escritura Hipotecaria los deudores deberán entregar la unidad desocupada. Base $ 1.140.950 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.791 v. 14|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "CASAZZA, BERNARDO, s|sucesión", que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, edificado en el lote doce de la manzana "A", calle Pasaje Escribano Nº 134 entre Numancia y Eduardo Acevedo, que mide 8,66 mts. de frente al N., 19,20 m. al O., 20,35 m. al E. y 8,66 m. al Sud. — Se entrega totalmen-

te desocupado. — Base: m$n. 500.000. Seña: 8%. Comisión 3%. — Condición de venta: 50% al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas. De resultar comprador algún heredero, abonará un interés anual del 15%; de resultar comprador alguna persona extraña el interés será del 20% anual; en ambos casos pagaderos por trimestres adelantados y a contar de la fecha de aprobación de la subasta. — Escrituras por ante el escribano don Mario Hugo Conzi, como condición de venta.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.600.— e.7|12 Nº 54.024 v.14|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "CAJA DE JUBILACIONES S. Y P. DEL BANCO DE LA PCIA. BS. AS. c| HERMOSA GARCIA, ANGEL y otra s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 15 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. Aires, que consta de dos fracciones frente camino pavimentado de San Nicolás a la Emilia y calle pública, señaladas como Lotes Uno-B y Uno-C. — Sup. total 16 Hás., 6 ás. y 84 cás. — Base $ 2.299.000. Contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 4.000 e.7|12 Nº 53.792 v.14|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ, GONZALO y otro c|MARABINI, EDMUNDO J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio López rematará el día 17 de diciembre, a las 11 hoars, en sus oficinas de Avda. de Mayo 560, 2º piso "C", la finca ubicada en la Avenida Vicente López entre V. Mirá y la Diagonal Jorge Newbery, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes de terreno Nos. 4 y 5 de la Manzana 2, que unidos miden 17,32 mts. de frente al Oeste, 27,50 mts. al Norte, 39,63 mts. al Sud y 21,18 mts. en el contrafrente al Este. — Se aclara que el bien se encuentra ocupado por un inquilino. — Base m$n. 250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.772 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BELTRABE ALEJANDRO contra BLAZINA JUAN s|ejecutivo que el martilero Miguel Angel Zarlenga rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, el inmueble calle General Francisco Fernández de la Cruz número 1428 entre Cadetes Argentinos y Avenida Intendente Ratti de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 11 de la manzana 3, que mide 10 m. de frente por 50 m. de fondo, superficie 499,99 m2. — Base de venta 116.000 m$n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de mutuo e hipoteca base de esta demanda el deudor no constituirá usufructos ni anticresis sobre el bien gravado, asegurando que el mismo lo dedica para su vivienda propia y de su respectiva familia, obligándose a no alquilarlo ni darlo en ocupación a terceros bajo ningún título o razón, mientras dure esta obligación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.800 e.7|12 Nº 53.833 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3. — Hace saber por dos días en autos "TALLER ARTIGAS S. R. L. c|RIDOLFO, ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 15 de diciembre de 1966. a las 10,30 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un juego de comedor de madera, estilo francés, compuesto de una mesa de 1,20 x 1 mts. aprox.; un aparador con cuatro puertas. de 2 x 1 x 0,50 y 1 mts. aprox.; un bargueño con dos puertas en parte inferior y superior de 1,20 xo 1,50 x 0,50 mts. aprox.; y seis sillas tapizadas en cuero. — Sin base y al mejor postor — Comisión y seña de práctica. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Ricardo Henriiev, secretario.

$ 2.520 e.7|12 Nº 53.853 v.12|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CANAL SUD S.A.C. c|TESTA ROSARIO SEBASTIAN, s|ejec.", que el martillero Félix Pirolo, rematará el 15 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Manuel Artigas 5327, un aparato televisor, marca C.B.S. Columbia Nº 580.298. — Base $ 9.130. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.440. e.7|12. — Nº 53.740 v.12|12|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "SCHNAIDERMAN ERNESTO c|PARDO DARIO y otro, s|ej.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 15 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un combinado, marca Odeón estereofónico, cambiador automático, Nº 4714, de serie y caja Nº 342. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 1.040. e.7|12. — Nº 53.753 v.9|12|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio MAS ROCA, ROBERTO J. contra MARIA NIDIA ETCHEVERRY DE SCHNEIDEWIND y MARTIN BERNARDO ETCHEVERRY sobre cobro de pesos que el martillero José Antonio Díaz rematará en Córdoba 5299 el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 hs. los siguientes bienes: Un televisor Dumont Nº 92399, chosis 2609; un tocadiscos R. C. A. Víctor portátil Nº A. 43220 con parlante exterior; un sillón; un escritorio; una lámpara de pie de madera sin pantalla tres luces; quince cuadros distintos tipos y formas; una licuadora Turmix sin número visible. — Sin base al mejor postor, al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.873 v.12|12|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nacional Nº 34, comunica por 2 días en el juicio "INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUMS contro ALBANESSE y FARINALI A, s| ejecutivo", que el martillero Fidel F. Bevione rematará en la calle Acevedo Nº 333, de Lomas de Zamora, el sábado 10 de diciembre, a las 11 horas, los bienes siguientes: Una balanza marca Andina, Nº 26075, para 30 kg. Una máquina Olivetti Nº 9903256, de sumar, donde se encuentran en exhibición. Contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.594 v.9|12|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, hace haber por tres días en el juicio "PABLO HADRA Y CIA. S. A. IMPORTADORA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS IND. INST. FIN c|SIEDLARIK, MIGUEL s|ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 16 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa de 1,80x1,20 mts. extensible, ocho sillas tapizadas en cuero, un trinchante de seis cajones y una vitrina de tres estantes y dos puertas de cristal; un reloj de pared marca El Aguila. — Sin base y al mejor postor. — Comisión y seña de práctica. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.997 v.14|12|66

Nº 38

JUDICIAL. — Juzg. Nac. 1ª Instancia de Paz Nº 38, comunica por 3 días en autos TRIGO HERMANOS Y CIA. S. R. L. c|BRUZZONE JULIO, s|ejec., que el martilllero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Belgrano 1612, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera comercial, seis puertas, marca Siam, Sello de Oro, con equipo refrigetador acoplado marca Siam, y una máquina cortadora de fiambres marca San Sebastián S. R. L. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 2.160.— e.7|12 Nº 53.632 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. S. A. C. c| JOSE DOMINGO LOPRESTI, s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina para que proceda a vender el día 19 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, con la base de pesos 67.800.— m|n., al contado, una máquina combinada para carpintería de 5 operaciones; barrenadora; tupí; sierra circular; garlopa y afiladora, modelo FW-TV-400, marca "Woma", Nº 1339, sin motor. La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.674 v.12|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "HIJOS DE LEONARDO FERRERA Y CIA. SRL. s|QUIEBRA" que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 9 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local Brasil 2936, Capital, donde se encuentran los bienes muebles pertenecientes a la fallida, principalmente maquinarias varias para la fabricación de plantillas, como ser: máquinas cortadoras a polea con engranajes; máquinas para rebajar pilones; sacabocados; fardos de cuero al cromo; instalaciones varias; muebles y útiles, etc., las que se entregan en el estado que se encuentran. — Seña 30%. Comisión 10% efectivo acto remate. — Informes M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Cap., T. E. 46-9511 y 9517. — H. Patuel, secretario, Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.

$ 4.400.— e.7|12 Nº 53.944 v.14|12|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: CALAFELL, HORACIO J. c|PASTOR ANGEL F., s|ejec. prendaria. que el martillero Roberto Díaz, rematará el día 23 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros Nº 4167. donde se exhibe, un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1961, tipo camión playo con baranda, motor Nº 142.051 y patente Nº 776.026. de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 376.512,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.7|12. — Nº 53.678 v.12|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c| SABATINI PABLO PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Combal, rematará el día 15 de diciembre, a las 9 horas. en el local sito en la calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, motor Nº 6013368, serie Nº 0574341, con patente de la Capital Federal número 359563. — Al contado. — Base: m$n. 189.204. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.7|12. — Nº 53.614 v.12|12|66

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por tres días en el juicio "ANTELO, FRANCISCO c|BALSANI, MARIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 22 de diciembre de 1966, hora 8, en Azara 56, donde se exhibe: un televisor eléctrico, marca Fartyc, modelo F.A.10339, pantalla 59 cm., completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 11.350. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.7|12. — Nº 53.746 v.12|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|LAMBERTI ROSARIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ismael M. Half Sapag, rematará al contado y al mejor postor, en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 14 de diciembre, a las 9 horas, un automotor marca "Buick", modelo del año 1948, tipo sedanete de dos puertas, motor Nº 50351824, chapa patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 204409, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Carrasco 735, Capital Federal. — Base $ 77.335. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.845 v.12|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMSON PARAGON S. A. I. C. c|LUZ ALFREDO DE VEGA, s|ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 16 de diciembre, a las 16 horas, en San José 1754, una máquina registradora autográfica, marca Paragón, modelo P.R.64 C.D., Nº 5294. — Base $ 13.650. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.7|12. — Nº 53.684 v.12|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA AMERICA DEL SUD c| CIGANOTTO, ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 14 de diciembre, a las 16 horas, seis lotes desocupados, en block, sitos en San Martín, calle San Martín e|El Indio e Inglaterra, designados con Nros. 3 al 8, manzana B. — Lote 3: 11m.945 al N.E.; 50m.18 al S.E.: 48m.26 al N.O. 11m. 79 al S.O. Sup.: 580,30 mc. — Lote 4: 11m.945 al N.E.; 48m.26 al S.E.; 46m.34 al N.O.; 11m.79 al S.O. Sup.: 557,66 m.c. — Lote 5º 11m.98 al N.E.; 46m.34 al S.E.; 44m.42 al N.O.; 11m. 82 al S.O. Sup.: 536,29 m.c. — Lote 6: 11m.98 al S.O.; 44m.44 al N.O.; 42m.52 al S.E.; 11m.82 al N.O. Sup.: 513,93 m.c. — Lote 7: 11m.945 al S. O.; 42m.52 al N.O.; 40m.60 al S.E.; 11m.79 al N.E. Sup.: 489,99 m.c. — Lote 8: 11m.945 al S.O.; 38m.68 al S. E.; 40m.60 al N.O.; 11m.79 al N.E. Sup.: 467,31 m.c. - Base $ 6.684.447,66. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.600. e.7|12. — Nº 53.624 v.14|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "DANNER ARTHUR W. c| CABEZAS S. C. A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Paraná 467, piso 1º, Of. 1º, el siguiente bien, exhibido en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: un automotor marca Renault 4L, motor Nº 5019236, serie número 56336-05872; chasis Nº 05671; modelo 1965 EA-R4L, patente Pcia. de Buenos Aires, año 1965, Nº 1.167.108. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 560.512. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280. e.7|12. — Nº 53.664 v.12|12|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos TELEARGELECTRIC, s|quiebra", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhiben, sin base, al contado y mejor postor, dos televisores, "Wells Gadner", tipo Meskerson, Nº 14934 y Bodper Saver, respectivamente, ambos pantalla 53 cts. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.040.— e.7|12. Nº 53.708 v. 9|12|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c| BUSSON, REMO OSCAR, s|ej. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 22 de diciembre, a las 10 horas, exhibiéndose en Avda. Pte. R. S. Peña 1166, una máquina manual de sumar, marca Olivetti, modelo Prima 20, Nº 990-70028, con su funda, en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 13.050. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920. e.7|12. — Nº 53.739 v.12|12|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "CORIA ENRIQUE M. c|SECO EDUARDO, s|ejecutivo". que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, un automóvil marca Di Tella 1500, sedan 4 puertas, modelo 1964, color blanco, con rueda de auxilio, unidad número A-031445, motor Nº 15-AANL 36029-5. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Basualdo 150, Cap.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.280.— e.7|12 Nº 53.838 v.9|12|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA ELECTROTECNICA ARG. c|FRANCISCO GARCIA VALOR, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 22 de diciembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Montes de Oca 677: Un combinado radiofono eléctrico estéreo de mesa, marca Vossa, número 4759. Base $ 17.436,50. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.738 v.12|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "GUIDOBONO OSCAR c|FREGA GABRIEL y otro, s|prepara vía ejecutiva", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día martes 13 de diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, una guillotina para imprenta marca Gloria, de 82 centímetros de cuchilla, automática, Nº 5096. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.836 v.12|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "DE BRITO VIEGAS, JOAQUIN c|RODRIGUEZ VARGUEZ, ANTONIO S|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el día 15 de diciembre a las 15 horas, el inmueble ubicado en Guamini 1502 esquina Ercilla 7294, Capital. Dominio inscripto Zona Sur, Tº 1717, Fº 12, Lote 3, Mza. 35 B. Sup.: 121,5147 m2. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 126.666. — Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. En efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. (art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 53.911 v.14|12|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ SACIII c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS SACI, s| ejecución prendaria", que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina, con carrocería para colectivo, marca Bedford, modelo J6LZ1-Std del año 1964, chasis Nº T-5192-12, motor 3D| 07896, usado. — Base m$n. 802.608. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.520. e.7|12. — Nº 53.593 v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ SACIII c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS SACI, s| ejecución prendaria", que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 7.30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina, con carrocería para colectivo, marca Bedford, modelo J6LZ1-Std del año 1964, chasis Nº T-5199-9, motor Nº 3D|07934, usado. — Base m$n. 802.608. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.520. e.7|12. — Nº 53.595 v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T—5192—1, motor 3D|07913, usado. — Base m$n. 802.608. — Comisión 10 por ciento al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Gullermo F. Tabanera, secretario.

$1.520. e.7|12. Nº 53.601. v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T—5217—1, motor 3D|07962. — Base m$n. 802.608. — Comisión 10 o|o. al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.520. e.7|12. Nº 53.596. v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T—5094—4, motor 3D|05137, usado. — Base m$n. 802.608.—. Comisión 10 por ciento al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.520 .e.7|12. Nº 53.602. v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 12/ Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T—5217—4, motor 3D|07915, usado. — Base $ 802.608. — Comisión 10 o|o al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. e.7|12. Nº 53.597. v.9|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos V. URBIETIS S.A.I.C.F.I. s| quiebra que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará, sin base, al mejor postor, en calle Corrientes 587, piso cuarto, escritorio 42, el día 14 de diciembre, a las 15 horas, los siguientes bienes: Máquina manual "Multisuma" marca Olivetti Nº 42118, de fabricación italiana, Máquina de calcular Atvidaber Facit Nº 271664 y Máquina calcular Facit Nº 16087, todas en perfecto estado, pudiendo revisarse días 12 y 13 diciembre, de 10 a 12 horas. — Entrega inmediata aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920. e.7|12. Nº 53.611. v.12|12|66

Nº 14

Juzgado Comercial 14, Secretaría 28, comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|ROSTAGNO, ANDRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 22 de diciembre de 1966, hora 15, en Avenida del Trabajo Nº 7468|96, donde se exhibe: Un automóvil tipo sedan, marca Kaiser Carabella, modelo año 1961, motor número 616050755, serie Nº 11111-06169, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1192593. Base m$n. 256.780. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.753 v.12|12|66

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos ALUD S.A.I.C. s|quiebra, que el martillero Eduardo Solano Sosa rematará el lunes 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Castex 3451, Capital, lugar donde se exhibirán el día del remate de 10 a 16 horas, los siguientes bienes: Una fresadora con motor eléctrico acoplado marca Mech Nº 1548. — Una Esmeriladora, pulidora marca Tesla. — Tres purificadores de aire. — Un plato autocentrante para torno. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$2.160. e.7|12. Nº 53.609. v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por un día en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|SPINELLI FRANCISCO s|Secuestro, hoy ejecución prendaria, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmerlada Nº 660, Sala Nº 2, el día 12 de diciembre de 1966, a las 17,45 hs., dos máquinas resorteras, marca Otti Nros. 1 y 2, modelo universal, automática, tipo Otti I, capacidad hasta 2 mm. de diámetro de alambre, medidas 1.000 x 2.500 x 1.700 m m., con sus accesorios, que se exhiben en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1290, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 720. e.7|12. Nº 53.687. v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 23, hace saber por 2 días que el martillero Amadeo Buetto, en autos: "OLMOS MERCEDES contra CHARA JORGE y otros, s|despido", rematará el 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Moreno 1441: 1 heladera mostrador, 4 puertas, c|motor; 1 caja registradora manual; 8 mesas, tapa fórmica, y 16 sillas de caña. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.040.— e.7|12 Nº 53.840 v.9|12|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. 17.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre, a las 18 horas en su sede social calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Remuneración y honorarios a Directorio y Sindicatura, y distribución de utilidades.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|12 Nº 53.742 v.14|12|66

A.C.I.R.

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Corrientes 848, piso 3º, oficina 309, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general; como así de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretaria, Tesorero, Protesorero, 1 Vocal titular, 3 Vocales suplentes y 1 miembro de Comisión Honoraria de Propaganda.

3º Elección de 4 miembros para constituir la Comisión Fiscalizadora.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 600 e.7|12 Nº 53.711 v.12|12|66

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO

CONVOCATORIA

Estimado Hermano Consocio:

La Comisión Directiva se dirige a Ud. a fin de hacer llegar su invitación para la próxima Asamblea General Ordinaria, que se efctuará el día 17 de diciembre del corriente año, a las 17 horas. con una de tolerancia, en la Escuela Matriz de la Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista, calle Rawson número 53, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 38 y 42 del Estatuto, y 17 del Reglamento de la Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos (2) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2º Considerar la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1966,

3º Nombrar cuatro (4) socios activos presentes para formar la Junta Escrutadora que realizará el escrutinio de los votos de la elección de miembros de Comisión Directiva.

4º Elegir siete (7) socios activos para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los miembros de la misma que terminan su mandato, cuyos nombres, apellidos y cargos se mencionan a continuación: Francisco J. D'Ambrosio (Vicepresidente 1º); Emilio López (Vicepresidente 2º); Norberto Omar Cammarano (Secretario); Leopoldo Acosta, Lorenzo Basile, Antonio Marino y Luis Quevedo (Vocales titulares).

5º Elegir cuatro (4) socios activos para ocupar los cargos de Vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los siguientes: Juan B. A. Vincent (renunció), Antonio Blas Ramos, Osvaldo Silvestre y Francisco J. F. Brancato.

6º Elegir dos (2) socios activos por el término de dos años en reemplazo de los miembros del Organo de Fiscalización que terminan su mandato: Heriberto Allan y Alberto J. Suárez San Martín.

Fraternalmente:

José Manuel Encaje, presidente. — Norberto Omar Cammarano, secretario.

$ 464 e.7|12 Nº 53.785 v.7|12|66

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
Dirección de Mutualidades
Inscripción Nº 134

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42, inc. a) de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente mes a las 9 horas, en nuestra sede social, Av. Belgrano 407, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance e Inventario del Ejercicio Nº 34;

3º Aprobación de plebiscitos;

4º Apelaciones;

5º Finanzas;

6º Designar dos (2) socios para la firma del Acta. — Carlos A. Colombani, presidente; Oscar V. Mazzoni, secretario.

Nota: Para información de los señores asociados, se transcribe a continuación los incisos b) y c) del artículo 42 de los Estatutos: "b) La Asamblea tendrá quórum cuando se hallen presentes la mitad más uno de los socios fundadores y activos con derecho a voto y una vez constituida sesionará cualquiera sea el número de los presentes; c) Si a la hora fijada para la convocatoria no hubiese el número requerido de socios, la Asamblea se constituirá media hora después, con cualquier número de socios presentes.

$ 132.— e.7|12 Nº 53.695 v.7|12|66

ARISTE DE ESTRUGAMOU S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

El Directorio resuelve llamar a Asamblea y fija la Orden del Día con el siguiente tenor:

"De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 1966, a las diez horas en el local social de la calle Juncal 615, piso 3º, Dto. "F" de esta Capital Federal, advirtiéndoles que deben cumplir con el Art. 20 de los mismos

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistas a los efectos del Art. 21 de los Estatutos.

2º Consideración de la documentación preceptuada por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El Directorio."

$ 6.000.— e.7|12 Nº 53.466 v.14|12|66

AIRCOM S. A.
Aeronáutica Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 5.117

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4 Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas podrán presentar hasta el día 18 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o certificados de depósito Bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.7|12 Nº 53.714 v.12|12|66

ALBION — HOUSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las nueve horas, en Cangallo 700, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

el Directorio y de Síndico Titular y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

$ 5.000. e.7|12. Nº 53.691. v.14|12|66

"B"

BEL—FRAN
S.A.C.I.I.A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Estado de Israel 4635|37 el día 23 de diciembre de 1966, a las 19 hs.

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndicos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$4.000. e.7|12. Nº 53.829. v.14|12|66

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Gavilán 2701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de acciones.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|12. Nº 53.756. v.14|12|66

BOKER Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16|12|1966, 14 horas, Moreno 437, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre razones que han demorado la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 13º ejercicio cerrado 31|3|1966 y distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y elección un año. Consideración designación dos o más directores suplentes.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|12. Nº 53.761. v.14|12|66

"C"

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 21.30 horas, en Cuenca 3315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Emisión y suscripción de Acciones Ordinarias categoría "C". Se emitirán veinte series de cien mil pesos c|u.

4º Propuesta de aumento de capital.

5º Elección de dos Directores titulares; cuatro directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.666 v.14|12|66

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del C. C. correspondientes al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 53.672 v.14|12|66

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 22 en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales.

2º Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de ésta.

$ 880.— e.7|12 Nº 53.662 v.14|12|66

CARLOS ZOL S. A.
Agríc. Gan. Ind. y Com.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|12 Nº 53.517 v.12|12|66

CLUB CHECOSLOVACO
Asociación de Protección Recíproca
Inscripción Nº 55

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a la quincuagésima octava Asamblea Ordinaria de los asociados, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en el local social, Achával 786, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1965|66.

3º Consideración y aprobación del Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General del ejercicio 1965|66.

4º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

5º Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

6º Elección de la nueva Comisión Directiva.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Harca, presidente; José Kotas, secretario.

$ 100 e.7|12 Nº 53.692 v.7|12|66

CAZACHKOFF HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1966, a las 9 horas a celebrarse en la calle Tucumán 1539, 4º piso, Oficina Nº 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección, por el término de dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.7|12. Nº 53.851. v.14|12|66

CURTIEMBRE LA PORTEÑA
Ltda. S.A.I.C.I.F.
Nº Inscripción: 15.312

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, 12 horas, en Araujo 1847, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Ratificación Remuneraciones Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento del Capital Social a m$n. 15.000.000.— de acuerdo al art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. e.7|12. Nº 53.827. v.14|12|66

"CH"

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A.

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en su sede Cangallo 683, Capital, el día 17 de diciembre de 1966, horas 18, para la consideración de la Memoria y Balance

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.781 v.14|12|66

"D"

DULCON, S. A.
Com.. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Ferrari 384, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y nombramiento e Informe Síndico ad-hoc.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|12 Nº 53.699 v.14|12|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2875, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 53.743 v.14|12|66

E V E S
Sociedad Anónima Argentina

Convócase Asamblea General Ordinaria 17|12|966 a diez horas, Tucumán 712, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|12-Nº 53.998-v.14|12|66

ENRIQUE CODEN Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Avda. Corrientes Nº 4006, piso 4º, Of. 41, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Fijación número de directores. Su nombramiento.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto, en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.668 v.14|12|66

"F"

FREDERICK SAGE
Soc. Anón. Ind. y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el Art. Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria en la calle Reconquista 737, 3º E, Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y determinación de sus honorarios.

3º Elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Alfredo M. Barry, presidente.

$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.640 v.14|12|66

F I L S A
Financiaciones, Inversores y Loteos S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, sexto ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.660 v.14|12|66

"G"

G U I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966 a las 11 horas en Madero 643, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1966.

2º Modificación Art. 8º del Título Tercero de los Estatutos Sociales.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 4.000. — e.7|12-Nº 53.960-v.14|12|66

G U I A R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 610, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre las características de las acciones a emitirse por aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea celebrada el 11 de marzo de 1966.

2º Designar dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 53.676 v.14|12|66

GREHAN, S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.969

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, en Medrano 636, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|12 Nº 53.831 v.14|12|66

GRAFICA HAM
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17|12|66, a las 14 horas, en el local de la calle Directorio 2264, de la Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1966, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Adquisición de maquinarias.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.716 v.14|12|66
$ 160.— e.9|12 Nº 54.231 v.14|12|66

"H"

HILMAR, S. A
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Mariscal Ramón Castilla 3027, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración a los señores Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.360 v.12|12|66

H. A. ROBERTS TEJIDOS, S.A.C.I.F.
Registro 20.108|1|65
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Moreno 1260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Ratificación de los actos del Directorio y Síndico.

3º Adquisición del Fondo de Comercio de H. A. Roberts Tejidos, S.R.L.

4º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período. Remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.795 v.14|12|66

HERMAN ARANOVICI
S. A. Ind. Com. y Agrop.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|966, 18 hs., en Sarmiento 1577, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejerc. 31|7|966.

2º Fijación número directores y su elección por dos años.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.564 v.12|12|66

HAMMONIA, S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 696, 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Director Unico y Síndico.

3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director Unico.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.893 v.14|12|66

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
Registro Nº 4.009
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 3 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día viernes 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento de capital. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas con tres días de antelación del señalado por la Asamblea.

$ 5.000.— e.7|12 Nº 53.681 v.14|12|66

INDUSTRIAL MIDI, S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º "B"
Nº 20.045

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19|12|66, en Sarmiento 1953, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 31|8|66. Destino resultado.

2º Aumento capital y emisión acciones.

3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.7|12 Nº 53.710 v.14|12|66

"J"

JOSE KAHAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.187

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Salguero Nº 757, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio 31|8|66, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.775 v.14|12|66

"K"

KAWE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre 1966, a las 18,30 horas, en Uruguay 560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12-Nº 53.994-v.14|12|66

"L"

LIPOVECO
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en R. S. Peña 760, Of. 614, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prestar conformidad a los términos cláusulas y condiciones de la Resolución del BIRA de fecha 16 de agosto 1966.

2º Considerar en particular los puntos Nº 2, Capítulo VI y compromisos de accionistas y Nº 8, Capítulo VI, distribución de dividendos de la resolución citada en el ppunto primero.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|12 Nº 53.652 v. 14|12|66

LIMARYPA, S. A., C.I.F.I. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Virrey Melo 2609, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|12 Nº 53.731 v.14|12|66

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - Buenos Aires - 83-9925
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.

Distinguido consocio,

Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 19 de diciembre de 1966, a las 20 y 30, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, local de la A.O.A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Memoria del Ejercicio 1965-1966.

3º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

4º Designación de la Comisión de Escrutinio: un Presidente, un Secretario y un Vocal.

5º Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular y un Vocal Suplente, por dos años, en reemplazo de los Drs. Carlos Alberto Massa, José Porter, Ricardo Héctor Canzani y Alberto Armando Aurelio Donndorff, que ocupaba el cargo en reemplazo del Dr. José Porter, el que a su vez ocupó el de Prosecretario, por renuncia del Dr. Ricardo Luis Macchi, y por el término de un año, para Protesorero, en reemplazo del Dr. Ernesto Carlos Prandi, que renunció, y tres miembros Titulares y dos Suplentes para el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los Drs. Antonio Calle Guevara, Hermenegildo M. Arnejo, Horacio C. Paroni, Samuel Pisarenko y José Luis Ferrería, que terminan sus mandatos.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Salúdale con la consideración más distinguida:

Mauricio Wilder, presidente.
Luis Alberto Daurat, secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto, podrá celebrarse la Asamblea con el número de asociados concurrentes (Artículo 39º), adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes (Artículo 40º). Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 20 y 30 hasta las 23 (Artículo 41º inciso d).

$ 200 e. 7|12 Nº 53.730 v. 7|12|66

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - Buenos Aires - 83-9925
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.

Distinguido consocio,

Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 19 de diciembre de 1966, a las 20, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, local de la A.O.A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

3º Autorización para invertir hasta seis millones de pesos m|n. ($ 6.000.000) en la construcción del futuro edificio de la Asociación Odontológica Argentina, a los efectos de adquirir comodidades para el funcionamiento de la Mutual Odontológica Argentina.

4º Aprobación de la resolución de Comisión Directiva del 14 de octubre de 1965, que dice: Se aprueba que la cuota societaria de la Mutual Odontológica Argentina, integrada por la del Subsidio Médico-Quirúrgico más la de Administración, sean la base para determinar los montos de las cuotas de ingreso, de todo aquél que ya hubiere cumplido los cuarenta (40) años de edad al presentar la solicitud, conforme a la siguiente escala: de cuarenta (40) años a cuarenticuatro (44), el equivalente de tres (3) cuotas anuales; de cuarenticinco (45) a cuarentinueve (49), el de cinco (5); de cincuenta (50) a cincuenticuatro (54), el de seis (6); de cincuenta y cinco (55) a cincuentinueve (59), el de siete (7) y de sesenta (60) en adelante, el de ocho (8) cuotas anuales.

5º Aprobación de la resolución de Comisión Directiva del 4 de agosto de 1966, por la que se suprimió la cuota de ingreso a los mayores de cuarenta (40) años de edad, a fin de promover los ingresos.

6º Aprobación de las resoluciones de Comisión Directiva del 21 de abril y del 4 de agosto de 1966, en las que se dio por canceladas —con lo que ya habían aportado—, las cuotas de ingreso de los Dres. Eugenio Fodor y Néstor Julio Franchi, al haber éstos superado los montos establecidos en el punto cuarto de este orden del día.

7º Aprobación de resolución de Comisión Directiva del 8 de noviembre de 1966, por la que se condonaron las cuotas de ingreso, que debían ser abonadas con posterioridad al 31 de octubre de 1966, conforme a la resolución del punto 5º de este orden del día.

8º Aprobación de la cuota del Subsidio Médico-Quirúrgico, para el período Mayo-Octubre 1966, según resolución de Comisión Directiva del 24 de marzo de 1966.

9º Aprobación de las cuotas del Subsidio Médico-Quirúrgico y Administración, que rigen desde el 1º de noviembre de 1966, según resolución de Comisión Directiva del 15 de setiembre de 1966.

10º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Al encarecer su asistencia, con motivo de los importantes puntos a tratar, le saluda con la consideración más distinguida.

Mauricio Wilder, presidente.
Luis Alberto Daurat, secretario

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto, podrá celebrarse la Asamblea con el número de asociados concurrentes (Artículo 39º), adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes (Artículo 40º).

$ 320 e. 7|12 Nº 53.726 v. 7|12|66

M. DIAMINT, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 1[illegible] horas, en el local social, calle Avda. de Trabajo Nº 4740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Aprobación distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Designación de un Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 53.780 v.14|12|66

"N"

NOVITEX, S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de noviembre de 1966, convócase por segunda vez para el 15 de diciembre de 1966, a las 20 hs., en el local social, sito en la calle Valentín Virasoro 1783, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

4º Modificación estatutaria, artículo cuarto.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|12 Nº 53.857 v.12|12|66

"P"

PARISEL
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente 17.190|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1966, en Moreno 1850, 2do. piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Canje de acciones ordinarias nominativas, por acciones ordinarias al portador.
3º Ampliación del capital autorizado.
4º Emisión de acciones.
5º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|12 Nº 53.861 v.14|12|66

PEDRO BOSSO, S.A.I.C.I. y F.

Segunda Convocatoria Asamblea Ordinaria 16|12|1966, horas 9, en Sarmiento 1236, 1º A., para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. C., y distribución utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.320 e.7|12 Nº 53.807 v.12|12|66

"R"

ROEZ ARGENTINA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 diciembre 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital Societario.
3º Reforma de Estatutos.
4º Nombramiento de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 53.607 v. 14|12|66

RAZENI S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Independencia 1326, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Ampliación del número de Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, por un año.
4º — Remuneración Directores y Síndico.
5º — Distribución de Utilidades.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.7|12. — Nº 53.728 v.14|12|66

REPUESTOS VIALES, S.A.C.I.
Repuestos para Máquinas Camineras y Tractores en General
Expediente Nº 13.618
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Independencia 701, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, del 6º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.400 e.7|12 Nº 53.855 v.14|12|66

"S"

S. A. NESTLE
de Productos Alimenticios
Registro N. 2735
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 575.000.000 o sea hasta la suma de m$n. 1.590.000.000 conforme al artículo quinto de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|12 Nº 53.677 v. 14|12|66

S. A. THE BRIGHTON
(Nº 2203)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, hora 12, en Sarmiento 645, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio al 31|8|66, distribución de utilidades, elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 52.416 v.14|12|66

SEMINARA
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. Ind., Inm., Com. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Sáenz Peña Nº 366, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. de C., del ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º — Elección de Síndicos: Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|12. — Nº 53.856 v.14|12|66

SIX S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 14.575

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, calle San José 333, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores (Art. 8º de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|12-Nº 53.958-v.14|12|66

"T"

TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINOS
(S.A.C.I.) (e.f.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en su local de la calle Montes de Oca Nº 1962, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio sobre la venta de unidades y adquisición de nuevas. — Informe de la designación de un Veedor contable.
2º — Renovación de autoridades.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá presentar el certificado provisorio de acciones en la sede de la Empresa, Av. Montes de Oca Nº 1962; igual criterio se observará para aquellos accionistas que se hacen representar por poder.

$ 5.200. e.7|12. — Nº 53.750 v.14|12|66

TEJEDURIA FLORES S. A.
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1966, horas 10, en Bolivia 1256, Capital, para tratar:

1º — Reforma de los estatutos sociales.
2º — Autorización a los Directores indistintamente para tramitar la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia.
3º — Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.757 v.14|12|66

TENIS CLUB ARGENTINO

El Tenis Club Argentino, en cumplimiento de lo que prescribe el Art. 26 del Estatuto convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las 18 horas, en la sede social del Club, ubicada en el Parque "Tres de Febrero" (calles B. Roldán y V. Alsina, Capital), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Aceptación de las donaciones señaladas en la Memoria.
3º — Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.
4º — Elección de la Comisión Auxiliar de Damas.
5º — Nombramiento del Jurado para la adjudicación del Trofeo "Horacio Bustos Morón", correspondiente al año 1967.
6º — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma. — Eduardo Aguirre Obarrio, presidente. — Mariano Pacheco, secretario honorario.

$ 240. e.7|12. — Nº 53.696 v.7|12|66

TREVIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis a las nueve horas, en el local social de la calle Alsina setecientos ochenta y seis, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 53.935-v.14|12|66

T A N D Y
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Av. Alvear 1891, 4º piso, oficina 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. Distribución de las utilidades.
2º Determinar el número de Directores. Designar la totalidad del Directorio y la Sindicatura. Designar Presidente y Vicepresidente.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

$ 4.600 e. 7|12 Nº 53.683 v. 14|12|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Piedras Nº 2, de esta Capital, para tratar:

1º Modificación de la fecha de terminación del Ejercicio, fijándola a partir del que se encuentra en curso en el último día de febrero de cada año.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.422 v. 14|12|66

"U"

URYSA S. A. C. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 709, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|12 Nº 53.465 v. 14|12|66

"V"

VICTORIO PODESTA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Conforme con el Art. 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Ciudad de La Paz 1638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Retribución de Directores que desempeñan tareas efectivas en la Sociedad (Art. 20 de los Estatutos).
3º — Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de 2 Directores Suplentes por un año y 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.400. e.7|12. — Nº 53.847 v.14|12|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Jorge Alfredo Cozzani, martillero público, comunica que Old Vic S. A. C. I. F., con domicilio en Santa Fe 1102 vende su negocio de bar, confitería, salón de té y afines ubicado en AV. SANTA FE 1102 a los señores Roger Víctor Lacheze, Arenales 1131; Jorge Víctor Lacheze, Luis María Campos 1640; Carmen Cirila Elustondo, Carlos Calvo 1276; Marcelo Gorin, Libertador San Martín 2402; Juan Roger Silvio Ithurbide, Rincón 171; Ricardo Eloy Vázquez, Libertad 2821, Florida, provincia de Buenos Aires; Marcos Montes de Oca, Aguirre 945; Adolfo Cardozo, Paraná 5800, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires y Juan Julio Martigny, Malabia 2478, integrantes de Old Vic S.R. L. en formación. Reclamaciones de ley en Cerrito 1079, 1er. piso, oficina 2.

$ 4.200 e. 7|12 Nº 53.859 v. 14|12|66

Santiago Mallo vende a Antonio Mallo, la doceava parte que le corresponde en la Sociedad Comercial Colectiva "Montero y Cía.", con negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, en AVDA. DE MAYO 1196, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 53.697 v. 14|12|66

Al comercio: Fernández, Ferreria y Cía., representada por el martillero público Remigio Fernández, oficinas en Uruguay 16, piso 4º. Of. 45, Capital, T. E. 37-9575, avisan que: Maximino Blanco, Tomás López y Mario Iglesias venden a José María Arias, Elvira Mabel Recalde y Esperanza Vidal de Romero, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Kari", sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8544|46. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 7|12 Nº 53.794 v. 14|12|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo. Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Jesús Becerra, Alfredo Becerra y Gerardo Becerra venden a Antonio Queija, Adolfo Queija y Felisindo Queija, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica, Elaboración de Productos de Graham y Centeno", sito en esta Capital Federal, calle ALSINA Nº 1949 al Nº 1953. Reclamos de Ley en n| oficinas.

$ 2.600 e. 7|12 Nº 53.820 v. 14|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Marino, vende al Sr. Natalio Vilardo, con retroactividad al 15 diciembre de 1965, la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de "Panadería Mecánica" calle AVDA. DIRECTORIO Nº 4436|40, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el Sr. José Marino, del activo y pasivo existente a esa fecha, como así también del pago de documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio compra negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. Reclamos ley y domic. ptes. nuestras ofnas.

$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.823 v. 14|12|66

PROVINCIA DEL CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Germán Aguirre, domiciliado en Avenida Tehuelches Nº 131, Barrio General Mosconi, C. Rivadavia, Chubut, vende y transfiere en favor de don Carlos Cerutti S. A. I. C. I. F., con domicilio en calle Ameghino Nº 763, de C. Rivadavia, el negocio de fiambrería, Rotisería y Almacén de su propiedad ubicado en calle AVENIDA TEHUELCHES Nº 131, de General Mosconi, C. Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de Ley ante Escribanía Gómez-Cuestas, Rivadavia Nº 517, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituido al efecto por las partes.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 53.759 v. 14|12|66

"G"

Melo Norte S. A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Ramón Lema, Ricardo José Lema y Daniel Bodnar venden a garaje César Díaz S. R. L. (en formación) su negocio de garaje y estación de servicio sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2769, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 7|12 Nº 53.765 v. 14|12|66

"M"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Luis Maggiorino Guillermo Fava y César Primo Fava venden a Vicente Gallo, el negocio del ramo de 'Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas", sito en esta Capital Federal, calle MONTIEL Nº 237|41. — Reclamos de Ley en n| oficinas.

$ 2.400 e.7|12 Nº 53.821 v.14|12|66

Se comunica que "M. A. P. A. R." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MURGUIONDO 2776, Capital, que se dedicaba a manufacturación y comercialización del sebo y otros sub-productos de la ganadería, vende su fondo de comercio y transfiere el total de su Activo y Pasivo del que se hace cargo a "Mapar" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, calle Uruguay 520, piso 3º, Dto. 6.

$ 2.400 e.7|12 Nº 53.653 v.14|12|66

"P"

Al Comercio: Fernández, Ferreira y Cía., representada por el Martillero Público Remigio Fernández ,oficinas en Uruguay 16, piso 4º, Of. 45, Capital, T.E.: 37-9575, avisan que: Constantino Alonso y Matilde Rosalinda Córdoba venden a Adolfo Alberto Carril López y José Carril Pérez, el negocio de Hotel. sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 1455 y 1461. — Domicilio partes mismo negoció. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas .

$ 2.400 e.7|12 Nº 53.789 v.14|12|66

"R"

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, represntada por Tomás Cayetano González. oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T.E.: 48-7982|7898|7902, avisan que Jesús Suárez vende a Antonio Porto Rodríguez y Jesús Andres Méndez, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel Residencial Rocamora", sito en la calle ROCAMORA Nº 4117, de Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas,

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.822 v.14|12|66

"S"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo. martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Victorino García y Dosinda Vales de García venden a Aída Requejo, hotel alojamiento, SERRANO Nº 2090, domicilio partes. — Reclamos de ley en n. oficinas.

$ 1.600 e.7|12 Nº 53.825 v.14|12|66

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días, que "Burastero, Castiglioni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en SARMIENTO 748, de esta Capital, vende a "Burastero y Castiglioni, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de venta de semillas e implementos agrícolas en general. — Reclamos a la Vendedora.

$ 2.400 e.7|12 Nº 53.670 v.14|12|66

"T"

José María Pazos, martillero público, con oficina en la calle Mariano Acha 3645 T. E.: 51-5844, Capital, Avisa: Que Pascual Alejandro Bonina, vende libre de deuda su negocio del ramo de Despacho de Pan y Factura, sito en la calle TRONADOR 3581, Capital a la señora María Teresa Pittaluga. — Domicilios de partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.360 e.7|12 Nº 53.646 v.14|12|66

"U"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E.: 40-0651. — Avisan que Francisco Fernández Alvarez, Regina A. Fernández de García Rodriguez y José Rey Lorenzo, venden su hotel sito en la calle URUGUAY Nº 39, Capital, al señor Alfonso Jesús Becerra — Domicilio vendedores el mismo negocio: Domicilo comprador. Sarmiento 1480. — Reclamaciones de Ley en n| oficinas.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.700 v.14|12|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 467, 3º piso, "D", T.E.: 46-8597, avisa que Ernesto Manuel Díaz, vende libre de deudas y gravámenes a Luis Manjón Gallego, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en la calle URUGUAY 950, 5º piso, Dpto. 10, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo Ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 2.000 e.7|12 Nº 53.715 v.14|12|66

"V"

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Garaje Cevallos S. R. L. vende a Marcial Curbelo Tejera y Alfredo Gabarret su negocio de garaje y afines en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 441, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.7|12 Nº 53.767 v.14|12|66

"Y"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Eloy Gustavo García y Juan Olivera Martins, venden a José Antonio Amado López, la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con el señor José María González, en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 2596| 600 esquina BOLIVIA Nº 95, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.7|12 Nº 53.800 v.14|12|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de Doscientas mil acciones ordinarias por un total de Veinte millones de pesos m|n., disponiendo que las series Nº 501 al 510 por un total de cien mil acciones sean de la clase "A" con derecho a cinco votos; y que las series Nº 511 al 520 por un total de cien mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones se emiten a la par y tendrán derecho a divilendos a partir del 1º de enero de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Setenta millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.760.— e.7|12 Nº 53.659 v.12|12|66

DUBARRY S.A.C.I.F.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 14 de diciembre del corriente año, mediante la presentación del cupón Nº 19, en sus oficinas de Av. Pueyrredón 1776, de 8 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas, se pagará el dividendo del 15,92839 o|o en títulos definitivos de acciones liberadas clases "A" y|o "B" con cupón adherido Nº 20 y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965.

Para la liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|12 Nº 53.654 v.12|12|66

DUBARRY S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 31 de octubre de 1966, ha sido registrada en el Registro Público de Comercio, la escritura de aumento de Capital Autorizado a v$n. 100.000.000 bajo el Nº 2850 al Fº 337 del Libro 62, tomo "A" de Estatutos Nacionales.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.650 v.12|12|66

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000. Series de $ 1.000.000 ac. ord. y llámase a su suscripción e integración. Pte. J. E. Uriburu 384. — El Directorio.

$ 840.— e.7|12 Nº 53.610 v.12|12|66

SILICARO HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000 en series de $ 1.000.000 Cinco de acc. ord. clase A y Cinco de acc. ord. clase B. Llámase a su suscripción e integración a la par. Thames 535, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12 Nº 53.613 v.12|12|66

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Comunica la emisión de las series 6ª a 15ª de acciones ordinarias clase "B" 5 votos y 16 a 25º ordinarias clase "A" de 1 voto. Además según lo resuelto por Asamblea del 15|4|66, a partir del día 12|12|66 se canjearán los títulos de acciones de 100 pesos por los nuevos valores de 1.000 pesos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12 Nº 53.649 v.12|12|66

FRAGOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 11 de octubre de 1966, la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n. 1.000.000, dividido en 5 series de m$n. 200. 00 cada una. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12 Nº 53.612 v.12|12|66

ARAPEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha ocho de noviembre de 1966, la emisión de las series 11 a 30 de 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A, por m$n. 4.000.000 y las series 31 al 50 de 40.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, clase B, por m$n. 4.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e. 7|12 Nº 53.606 v. 12|12|66

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 41 a 60 de acciones ordinarias al portador clase A, que se integran en efectivo en el momento de suscripción.

$ 840 e. 7|12 Nº 53.693 v. 12|12|66

MARAÑON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 51 a 75 en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.080 e. 7|12 Nº 53.686 v. 12|12|66

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

El Directorio comunica que, en su sesión del 30 de noviembre de 1966, ha dispuesto el pago del primer dividendo provisorio de m$n. 25.000.000 a partir del 5 de diciembre de 1966, correspondiente al Ejercicio 1966-1967, a ser abonado totalmente en efectivo contra presentación de certificados que se hallan en sus cajas.

$ 520 e. 7|12 Nº 53.694 v. 7|12|66

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.673

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.200.000, en acciones ordinarias clase "A", series 18 a 34 y el pago de un dividendo provisorio del 60 o|o sobre el Capital Integrado al 31 de diciembre de 1966. El pago del dividendo se realizará a partir del 16 de diciembre de 1966, Giribone 1338, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|12 Nº 53.685 v. 12|12|66

B A M S. A. C. I. F. e I.

Efectos derecho preferencia, se comunica resolución Directorio emisión $ 16.500.000.—, acciones "A", "B" y "C".

$ 600.— e.7|12 Nº 53.815 v.12|12|66

INDUSTRIAS OMARK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, conforme resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66, se ha elevado el capital social hasta m$n. 14.000.000.—, mediante la emisión de acciones por m$n. 4.000.000. Son 40.000 acciones nominativas de m$n. 100.— c|u., con derecho a un voto, pertenecientes a las series 6ª y 7ª, íntegras, con cantidades equivalentes de acciones clase "A" (20.000) y clase "B" (20.000.). — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.819 v.12|12|66

E L M O L L A R
Agropecuaria y Forestal S. A.
(20.672)

Se avisa que el honorable Directorio, con fecha 1º de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series 3ª y 4ª po. un total de $ 400.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12 Nº 53.811 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado por la Inspección General de Justicia, por un total de v$n. 10.735.000.—, en el local social, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.798 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores acccionistas, a partir del 19 de diciembre de 1966, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, en acciones ordinarias, clase "A", derecho 5 votos, 55 o|o sobre v$n. 75.000.000.—, o sea v$n. 41.250.000. El pago se realizará en la sede de la sociedad, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.795 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, la suma de v$n. 15.000.—, remanente de la serie 127º, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio 1966, inclusive. La integración se hará al contado y contra cupón Nº 8, en Corrientes 1945, Capital. Período suscripción, 19 al 30 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.796 v.12|12|66

GREHAN S.A.C.I.F.
Registro Nº 17969

Se comunica la emisión de las series 3 a 10 inclusive de Acciones Ordinarias al portador de cinco votos cada una por un valor nominal de m$n. 1.600.000 a la par.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia del día 10 al 25 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|12 Nº 53.834 v.12|12|66

APOGEO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 28 de noviembre de 1966 se resolvió aumentar el capital suscripto emitiendo 10 series de acciones ordinarias, de 5 votos, clase "A", de 100 pesos valor nominal c|u., por un valor total de 2.000.000 de pesos. El derecho de preferencia (Art. 6 del Estatuto) podrá ser ejercido dentro de los 15 días desde la última publicación, en la sede social, Florida 622, piso 2, oficina 6.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.830 v.12|12|66

DISWILL
Distribuidora Argentina S. A. C

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966 aprobó el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 125.000.000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 440.— e.7|12 Nº 53.835 v.7|12|66

ALBELI S.A.I.C. e I.
Expediente: 17561
EMISION DE ACCIONES

Por Resolución del Directorio del [illegible] de noviembre de 1966, emítense las Series 16 a 19 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos por acción por la suma de m$n. 4.000.000 y las Series 20 a 35 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 (un) voto por acción por la suma de m$n. 16.000.000 pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.850 v.12|12|66

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

Comunícase Accionistas que el Directorio resolvió emisión 40.000 acciones ordinarias Clase "A", que se ofrecen en suscripción a la par y contado en proporción al 400 o|o de las respectivas tenencias con goce dividendo a partir ejercicio 1967. Ejercicio derecho opción vence el 27 diciembre 1966. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.680 e.7|12 Nº 53.804 v.12|12|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORROS

Comunicarse a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 26 a 35 por m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias "A". Integración del 100 o|o al suscribir. — El Directorio.

$ 360.— e.7|12 Nº 53.858 v.7|12|66

ALEGRE Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a los señores socios que están a su disposición para su suscripción 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una, correspondientes al aumento del capital de $ 10.000.000 a $ 20.000.000, debiendo ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — La Gerencia.

$ 1.440 e.7|12 Nº 53.802 v.12|12|66

EMPAQUES, S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase Sres. Accionistas haberse resuelto lanzar la suscripción de v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, que los accionistas podrán suscribir en la proporción de una por cada una de tenencia, en Venezuela 4269, Capital, siendo el pago al contado. La suscripción comenzará el 12 del corriente y vencerá a los 15 días de la última publicación de este edicto. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|12 Nº 53.787 v.12|12|66

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de noviembre ppdo., ha resuelto poner a disposición el 5 o|o del dividendo en efectivo del ejercicio 1965|1966 por valor de m$n. 16.000.000, en nuestra sede central de Av. Leandro N. Alem 619, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|12 Nº 53.818 v.12|12|66

AUGUSTEA
Sociedad Anónima, Comercial de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 17.571
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 2|12|66, ha resuelto emitir las series 11ª y 12ª de m$n. 500.000 cada una de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", de 5 votos por acción y las series 13ª a 20ª, inclusive, de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias al portador Clase "B", de un voto por acción.

Las acciones correspondientes a esta emisión por un total de m$n. 5.000.000, deberán ser integradas al contado en el acto de su suscripción.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al derecho de preferencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.817 v.12|12|66

A. G. McKEE & Cº ARGENTINA
Sociedad Anónima, Ingeniería y Construcciones

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 64 a 71 de acciones de su capital social autorizado por la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 960 e.7|12 Nº 53.814 v.12|12|66

BRIDAS
Sociedad Anónima, Petrolera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en fecha 28|9|66, ha sido aprobado por Decreto Nº 02974 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el aumento del capital autorizado a $ 126.000.000 m|n.

La escritura de protocolización ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Rosario con fecha 3|11|66, Tomo 47, Folio 2.354, Nº 209. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|12 Nº 53.808 v.12|12|66

INDUSTRIAS METALURGICAS T. A. S. A. L. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción la cantidad de 6.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción y 14.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1966, a su valor nominal pagaderos en efectivo al efectuarse la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|12 Nº 53.736 v. 12|12|66

ELECTRO MARKET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. Corrientes Nº 2018 Capital Federal

Comunica: Que, el Directorio en su sesión del día 22 de noviembre de 1966, que consta en el libro rubricado "Actas de Directorio Nº 1", a fojas Nos. 6, 7 y 8, ha dispuesto la emisión de las cuatro series de acciones que faltan cubrir del capital autorizado en el acto constitutivo social, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción y de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada acción. Llámase a ejercer el derecho de prioridad que establece el artículo sexto de los Estatutos Sociales, a los tenedores de acciones de la Sociedad, por quince días a partir de la última publicación que por tres días se realiza en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.120 e. 7|12 Nº 53.749 v. 12|12|66

LABORATORIOS YLANG S. A.

Comunícase que a partir del 12|12|66, se pone a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 840 e. 7|12 Nº 53.741 v. 12|12|66

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000; y que el Directorio en su reunión del 30|11|1966 decidió emitir 2.800 acciones Clase "A" y 1.200 acciones "Clase B", de las Series 11ª a 14ª inclusive, por un importe total de m$n. 4.000.000, para suscripción a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|12 Nº 53.723 v. 12|12|66

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima

Comunicamos emisión $ 2.100.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Derecho de preferencia quince días última publicación. — El Directorio.

$ 720 e. 7|12 Nº 53.751 v. 12|12|66

PESSATTI HERMANOS
S. A. F. I. C. I. A.
Registro Nº 11.245

Se comunica por tres días a los señores accionistas que con fecha 30 de diciembre 1965 el directorio ha resuelto la emisión de las acciones series 9a. a 40a. por valor total de $ 3.200.000 m|n. — La opción a prorrata es por 15 días y la suscripción que se realiza en Sarmiento 1889, 4º "A", es mediante pago total en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.771 v.12|12|66

CILAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera La Reja
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre próximo contra presentación del cupón Nº 1 se abonará el dividendo del 28 %, a las acciones ordinarias correspondiente al 15º ejercicio, en Cangallo 2384 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.764 v.12|12|66

CILAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera La Reja
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre próximo contra presentación del cupón Nº 15, se abonará el dividendo del 38% a las acciones preferidas correspondiente al 15º ejercicio, en Cangallo 2384, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.762 v.12|12|66

FRIGORIFICO LOS INCAS
S. A. I. C. y G.
Expediente 13.412

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el directorio en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto y la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966, ha resuelto emitir las series 11a., 12a., 13a., 14a. por un valor de m$n. 1.000.000,00 cada serie, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, a la par. — Integración al contado. — Derecho de preferencia artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.702 v.12|12|66

CONO SUR CONSTRUCTORA
S. A. I. F.

Se comunica que el directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 20a. de acciones ordinarias y al portador clase A de 5 votos, a la par, por un monto de m|n. $ 1.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.719 v.12|12|66

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro 8.428
PAGO DE DIVIDENDOS Y BENEFICIOS PARTES DE FUNDADOR

Esta sociedad pone a disposición el dividendo del 6% y el beneficio del 10% de las partes de fundador, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

El pago se hará en dinero Avda. Rivadavia Nro. 3872, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 560.— e.7|12-Nº 53.724-v.7|12|66

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.

Coplinco S. A. comunica a los Sres. accionistas que por resolución de directorio de fecha 2 de diciembre de 1966 se ha decidido emitir 1.250.000 acciones ordinarias que se ofrecen a los Sres. accionistas en proporción del 50% de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 11. — El derecho de suscripción debe ser ejercido dentro del plazo previsto por el art. 5º inciso E de los estatutos sociales y la integración deberá hacerse en nuestras oficinas, calle Sánchez de Bustamante 62|64, Capital. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1967 y las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.701 v.12|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MONDINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.106 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSSO y de doña CLAUDIA GOBINA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.705 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.704 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR LUCERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.703 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COTIGNOLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 52.702 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.328 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA AIZPURUA Viuda de GUERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 6|1. Nº 53.369 v. 20|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.294 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SNPRYNCA FUDIN o ESPERANZA FUDIM o SZPRINCA FUDIM de JUFFE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200.— e|5|12 Nº 53.289 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO o SILVERIO MARIA RAIMUNDO CANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 53.030. v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOTELO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.819 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PATRONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.517-v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.- .28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.6|12 N 53.353 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a HERIBERTO REYNALDO VIDAL a estar a derecho en autos "Carzon Balbino A. y otra c|Vidal Heriberto R. y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.5|12 Nº 53.200 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MITENTAL, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.661 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DETRANO de CERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.610 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.683 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN
Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — Publíquese 10 días.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Horacio I. Romanelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN REDONDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.370 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TRECCARICHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.400 e.6|12 Nº 53.507 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA PEREZ de DOMINGUEZ. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 52.881. v.16|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIRAUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 52.886. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRANDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.810 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL COURREGES de PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.615 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BERNARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.609 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.748 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA. — Publíquese 10 días .
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.306-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.30|11-Nº 6.416-v.14|12|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA o TERESA EUGENIA PAGLIARINI de PONCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.497 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.571 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELTRAN VILELA y HECTOR VILELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.187 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría N 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARATER de GALVAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 53.048. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVSIA SCHAPIRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.911. v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don JOSE NANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.805 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN ROMULO CULLACIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.670 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.672 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.665 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ JOSEFA GARCIA FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.386 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de MIGUEL JUAN CIMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2,400. e.6|12. Nº 53.431. v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL CIVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.219 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.836. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose síndico al doctor Elías Goldman, Paraná 467, piso 8º, Dto. 31. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 53.037 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.129-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrisioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.345-v.13|12|66

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bocch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|12. Nº 53.554. v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS TRENTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.283 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA ESTELA CHAVEZ ZAPIOLA de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.830. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ERNESTO MANUEL SARMIENTO y CELIA ROSA BUSTAMANTE de PORCEL DE PERALTA para comparecer en juicio "Olmos de Zavala Ortiz, Lidia c|Consorcio Calle Uruguay 1324|48 s|nulidad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos ires, noviembre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.2|12 Nº 52.831 v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966 César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CERRATO de ESCAURIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.398 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA GONZALEZ viuda de MANRY. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53532 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MILTON MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.120 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO QUINTAIROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.912 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.409.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BRIGNOLO de ISOLERI o ISABEL BRIGNOLO y ALCALDE de ISOLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.698. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNALDO CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.225 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JUSTA OLIVER de RAPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.727. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PIPKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.732. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALEJANDRO BUCCICARDI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires Octubre 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA ANGELA LANIERI o ANGELA LANIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Isaac S. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.368-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MICAELA BARONE de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.429-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JUANA DE LUCCA o DI LUCCA de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.421-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO URPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.152 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MANEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.167 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.171 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SERAFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.686. v.15|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIPE CONSTANTINO DEVICENZI y TERESA CONSTANTINA BIANCO de DEVICENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.708. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JUAN ANTONIO BUASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.766. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRRERA de PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.383 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTINA MELANIA GILIBERT de FABEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.340 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ALVARO ARIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 52.895 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO BRIGNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor Brignone, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.768. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTERO GAMBUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.484 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Nº 12

Juzgado en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.362 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RICO de PAZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.412 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA JUSTEL o JUSTEL CARRACEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.134 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO MANRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.323 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CELENTANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.155 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN GLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.264 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DOMINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELREDO NICOLAS BRIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CERVINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.482 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA PICA de ZAMPAGLIONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.427 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don PASCUAL ESTEBAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.121 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTOR BIANCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.908 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.066 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedor de NATALIA MARTINEZ de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta día, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.5|12-Nº 53.255 v.19|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VICTOR LASALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.663 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de CERVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.658 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL SOCORRO DE DANN DE BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.452 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEIJAS o SEIJAS LORENZO y de JOSE MANUEL SEIJAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.6|12 Nº 53.485 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCHESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 53.482 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e 29|11 Nº 48.517 v.27|12|66
Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 al 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.387 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.588 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JOSEFA SIGNORIS de BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 53.587 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|11 Nº 51.764 v. 13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretara Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENDOLOV, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.548 v.14|12|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor César Carlos San Miguel (secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARGARITA ANITA OLGA AVETTA de CAVAGNIS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.569 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 51.950 v.12|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.368 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PAZ de RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.843 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRADA o JULIO PRADA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.070 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO LAREU o BENIGNO LAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.067 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.802 v. 15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 52.040 v.20|12|66

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 5|12|66.

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secrtetario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMERA de BOTTARI, de AQUILES BOTTARI y de MARIA LUISA BOTTARI de CHIOSSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.530 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.446 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO SANTIAGO POGGI o MIGUEL A. POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 52.524 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN ARAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.556 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MAZZINO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.101 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SONZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.206 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de HUMBERTO VICTOR FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.042 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.964 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.. e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE MACCARONE y MARIA BROSIO de MACCARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.427 v.14|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.113 v.12|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRADAS GONZALEZ; VICTORIANO FERRADAS y AFRICA FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|12 Nº 53.358 v.20|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ELVIRA CESARINA BARATTOLA de SANTIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.156 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRECO VIUDA de LEOPARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.166 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADA o MARIA AMADA ALVAREZ de DEL ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.062 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA, MAGLIO BENJAMIN, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.905 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI de CRISTIANI, MATILDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.668 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y nplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIETA PERILLI de LAROCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.580 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEF o JOSEFA ENRIQUETA o JOSEFINA CLAVELLI de BERNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.461 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO COUCEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.515 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES RAFAEL VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.367 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VELLON de AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.360 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.968 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA RASNIKY de RESNICOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.641 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM RULICKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.752 v. 15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALDO ARMENDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.431 v.14|12|66

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del Dr Enrique L. Saggese, convoca a los herederos de la sucesión "BENGOLEA SANTIAGO s|Testamentaria", a juicio verbal en la audiencia del día 27 de diciembre a las 9 horas, a los fines de resolver acerca de la designación de Administrador y venta del bien "El Gallinero". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.200 e.6|12 Nº 53.581 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON NORRY o CAINZO NORRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.172 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12.66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese, Secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CALIXTO JACINTO DE LA CANAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.375 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D.Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO VIBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELINO ANTONIO OJEDA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.146 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y aeredores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JORGE CLEMENTE PEDRO JOSE** VOLANTE y BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.750 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.673 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GRELA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINEZ de MORGADE o de MORGADE FERNANDEZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.125 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUIC u OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 47.849 v. 12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 4 al 18|11|66.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v,13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.144 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TANSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.538 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO JULIO VAZQUEZ o VAZQUEZ RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.566 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.047 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA ARHEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.073 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PIONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.113 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BESANA de ETCHEPAREBORDA o LEGUIZAMON PONDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.196 v.19|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN LUIS DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.444 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRINIDAD RUSSO de JURGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.937 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAULINA ROGLIA de BASCIALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.413 v.14|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SAMUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EUFEMIO VAN DER BEEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.563 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO ALDO POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.614 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ENEIDA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.599 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAREJO AGUILAR y de GUILLERMINA ELENA KABSCH de PAREPO AGUILAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.904 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.330 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FREGA de FRASCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.407 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VEGA de ARGUELLO y VICTORIANO LUIS ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.203 v.19|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.625 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.379 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.520 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO PRIORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.550 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.013-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 28|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GLUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.613 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA LEVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.729 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN SUAYA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.462 v.14|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAFAEL CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.382 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GOROSTIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.570 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MARZORATTI de DE LA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.565 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CATALANO de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.233 v.19|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSLOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por 1966. — Alberto H. Montes de Oca. días. — Buenos Aires, 14 de noviembre secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.344 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ADELSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.409 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENARO DI LERNIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.403 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.470 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA CILLO de CABO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.320 v.19|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA AYDAPUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.486 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.537 v.20|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROMEO NACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.274 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez. secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.849 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita a don ROBERTO ELIAS LUNA, para comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Rubano de Luna María del Carmen c|Luna Roberto Elías, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200 e.1º|12 Nº 52.772 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PELACOFF de SCARAVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.835 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN MELOTTI o MALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.798 v.15|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DELLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SARA FAGGIANI de MAGON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.399 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 52.060 v.19|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 2|12|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PARDIÑAS de FRAGA y MARTHA FRAGA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.265 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS PICAZARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.290 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO FRANCISCO GAETANO MUSCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.110 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PARODI de BRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.117 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIVIOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 53.055 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIAMMINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 50.317 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24 al 30|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.694 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.687 v.15|12|66

Juzgadó Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ o PEREZ GOURDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.623 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MINIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.929 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 51.318 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la ediciones del 23|11 al 1º|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BERDAGUER de SUÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.620 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D Yáñez, secretario.
$ 1.200.- e.29 11 Nº 52.130 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO CERUTTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.633 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañéz, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a doña TERESA DOLORES LOPEZ de BASSI a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue don Roberto Osvaldo Puig, don Jorge Alberto Puig y doña Susana Leonor Puig, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 — El secretario.
$ 1.440.— e.5|12 Nº 53.273 v.7|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a ENRIQUE VERDEAL, subinquilinos y ocupantes de la habitación Nº 8 de la calle Moldes 1545, para comparecer en el juicio "Moldes 3. en C. c|Verdeal Enrique, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.472 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Paz número doce, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN KISSNER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.484 v.13|12|66

El Juzgado Nacional de Paz número Doce, cita a estar a derecho en el juicio: "SOULE CANAU de SILVA de MURAT ANGELA REGINA contra REIDEL JOSE ALBERTO (Reconstrucción) sobre Desalojo", a don José Alberto Reidel por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele su representante al señor Defensor de Ausentes. Mario Alberto Molmenti. — Juez. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.5|12 Nº 53.127 v.7|12|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días, a don ABEL ESQUIVEL, para comparecer en juicio "López Pedro y otros c|Esquivel Abel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e 6|12 Nº 53.458 v.9|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 17, cita por cinco días, a IMPORMET S.R.L., para comparecer a estar a derecho en Juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Impormet S.R.L. y Ots., Ind. y Com. s|ejecutivo" de $ 13.126,17 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.343 v.9|12|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR TEOFILO DIXON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.861 v. 9|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.282 v.12|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAPASERGIO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.853 v. 9|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADRIANA ALVIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 25 de Noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.156 v.12|12|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 31, cita por tres días. a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Fermín Segarra Canalda, sobre ejecutivo de $ 15.850 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.440 e.6|12 Nº 53.346 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de EDUARDO DEMARTINI y AIDA ROMANELLO. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.512 v.13|12|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO CRUSE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Vicente Cursio oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.850 v. 9|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a COMPAÑIA DE LAMINACION DE ALUMINIO Y MENAJE S R. L. (ALUMECO) para que comparezca en juicio que le sigue Fabio Damonte y Ana María Marcovecchio (hoy su sucesión) por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. —Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.105 v.7|12|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SIMIONI de WLASICZUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.855 v. 9|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA FRANCISCA VIACAVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.843 v. 9|12|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA TRIMBOLI de CIRCOSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.915 v. 9|12|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMO NANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.295 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándise cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de AGUSTIN SEGOVIA o FOTO SEGOVIA. Fecha provisional de cesación de pagos: el 1º de julio de 1965. Síndico, Arturo Héctor Mazza, domicilio Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 17 de febrero de 1967,

a las 9 horas. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. — e.1º|12 Nº 52.726 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de F.A. R.A., SOC. DE RESP. LTDA., que serán aprobados si no hay oposición dentro de los 8 días de la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 800. e.6|12. — Nº 53.501 v.7|12|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a OFELIA B. de HOC y ROBERTO HORACIO CANEDA, para comparecer en juicio "Panificación Argentina S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Jorge A. González, secretario.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.483 v.13|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a los Sres. acreedores de H. GOLDENBERG S. A. s|quiebra que ha sido señalada junta de acreedores para el día 26 de diciembre de 1966 a las 9 hs. a efectos de considerar la propuesta de desistimiento de compra del local Bmé. Mitre 1365|99 esq. Uruguay 115, efectuada en autos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.319 v.12|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de QUEVEDO, ROMULO CLAUDIO. Fecha provisional de cesación de pagos el 2 de agosto de 1966. Síndico, Rubén Guido Talice, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 293, piso 4º, escritorio 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800. — e.2|12 Nº 52.877 v.9|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., s| quiebra", se han practicado, las siguientes regulaciones de honorarios. — Apoderado de la Convocatoria Dr. Edmundo Burlo, m$n. 16.000. — Letrado patrocinante: Dr. Carlos Cinollo Vernengo, $ 40.000. — Síndico: Orlando Gerónimo Ferrari, m$n. 120.000. — Letrado del Síndico, Dr. Fernando E. Llaryora, $ 20.000. — Escribano Jove Biarnau, $ 30.000.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.6|12. — Nº 53.435 v.7|12|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días a los acreedores de ARGIRO S. A. e I., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Pablo J. Isman, Ramos Mejía 1071, segundo piso "A", los justificativos de sus créditos. El 16 de febrero de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. — e.2|12 Nº 52.838 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 10 de noviembre de 1964. — Liquidador: Estexa Establecimientos Textiles Argentinos S. A. Domicilio constituido: Florida 440, Dep. 7. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de el liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.439 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I., s|quiebra", la designación de la audiencia del 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para que los acreedores se pronuncien acerca de la autorización previa al Sr. Liquidador a fin de iniciar acción de nulidad de prenda.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.444 v.13|12|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PLAYBOY S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de marzo de 1964. — Síndico: Obdulio Luis Scandroli, con domicilio constituido en Vidt 2075, 6º piso, "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de diciembre de 1966. — Señálase el día 28 de febrero de 1967, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.349 v.13|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Importe: m$n. 221.165; Fecha vencimiento: 3 de Marzo de 1966; Naturaleza: pagaré; Librador: EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. A., Uruguay 560, Capital Federal; A la orden de: Sociedad Cementos Armados Centrífugos S. A. y con endoso en blanco de ésta y de Ing. Juan N. Willink; desconociéndose si el citado pagaré llevaba consignados fecha y lugar de libramiento, indicando la mención "por igual valor recibido en mercaderías a entera satisfacción". — Previniése que se ordenará el pago del mencionado pagaré si no se deduce oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 13.200.— e.5|12 Nº 53.218 v.26|12|66

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ SPERONI RICARDO, s/cancelación pagaré", se ha ordenado cancelar el pagaré Nº 4, por u$s. 15.406,46 dólares estadounidenses, emitido 21|5|1966, vencimiento 21|5|1968, librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Pte. R. S. Peña 777, avalista Banco Industrial de la República Argentina, a la orden de Phoenix Shipping Company, endosado a Ricardo Fernández Speroni y/o Juana María Luisa Darrigol de Labourdette o/r., con cargo a la orden de compra 78.330, Exp. 3.560/65, pagadero en Nueva York (U. S. A.) por el Bankers Trust Company. Se previene además que se ordenará la emisión de un nuevo ejemplar de no deducirse oposición legítima dentro del término de 60 días comunes de publicados los edictos.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 13.200. — e.2|12 Nº 52.960 v.23|12|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por diez días que el martillero Manuel Varela rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en el Partido de Quilmes, paraje denominado Ezpeleta, designado como Lote 10, de la Manzana 8, con frente a las calles K y De la Guarda, con una superficie de 202,47 mts2. Sin gravámenes. Base $ 73.200. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Títulos perfectos. Venta decretada en los autos "GONZALO ANDRES c|FIRMAPAZ JOSE ALBERTO, s|ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 6.400 e.2|12 Nº 52.992 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "PERRI de CALVINO MARIA TERESA c/CALVINO JUAN, s/divorcio y separación de bienes", que el martillero nombrado de oficio, Alberto A. Bossio (Perú 277, piso 2º), rematará, el 10 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo, calle Quintana 4728, entre Deheza y Pico, Barrio Saavedra, una casa estilo antiguo, que consta de dos habitaciones de material, separada por una galería, existe otra habitación, parte de madera y parte de cinc, 2 cocinas y un baño, con inquilinos. Medidas aproximadas del terreno: 13,60 m. de frente N. E. por 28 m. de fondo hacia el S. O., que representa un total aproximado de 380,80 m2. Base m$n. 441.332. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.400. — e.1º|12 Nº 51.133 v.7|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superifcie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PALLOTTA, ANTONIO BERNARDO y otra c|ACOSTA de SIMONETTI, ANA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo 1130, 1er. piso "B", rematará el día 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción Sala de Conferencias, sita en Cangallo Nº 1372, 1er. piso, Capital Federal, una fracción de terreno con lo alambrado y adherido al suelo, situada próxima a estación "Ezeiza" del F.N.G. Roca, Partido de Esteban Echeverría; lote Nº 15; Manzana A; Sp. total: 436 m2. 32 dm2., linda por su frente al S.E. con calle sin nombre, al S.O. con el lote 16 y fondos del 19 al N.O. con parte del lote 20 y al N.E. con el lote 14. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al firmar el boleto. Base $ 39.952. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.600 e.2|12 Nº 52.884 v.9|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio CASTAÑO CATALINA LUCIA c| ARAMBURO ROSSO FERNANDO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 16 de diciembre, a las 15 horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, calle Josefina B. Márquez Nº 3667, entre los de Tornquist y Baradero con una superficie total de terreno de 227,99 m2. — Sale a la venta con la base de $ 148.600.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600. e.5|12. Nº 53.250. v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J. de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4, de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio GALANTE INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOC. c|GARCIA, RAUL ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 15 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el segundo piso, letra "C", Unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2075, Capital Federal. Superficie cubierta 32 m. c. 32 y balcón 2 m. c. 56, superficie 34 m. c. 88. correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o con relación al total del inmueble y 4,40 o|o por los gastos generales. Base $ 433.103 m|n. al contado. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.200 e. 6|12 Nº 53.426 v. 13|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en los autos "DIAZ GUZMAN, MANUEL ALBERTO, s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán, al contado: 1º: El domingo 11 de diciembre, a las 11 hs., en el mismo, un lote en Mármol, Pcia. de Bs. As., calle Amenedo entre 25 de Mayo y Cnel. Arias, lote Nº 4, Manz. 12, de 8m.67 de frente y contrafrente; 52m.16 costado S.O. y 52m.20 al N.E.; Superficie 451m.c.88. Base $ 125.000. — 2do.: El domingo 11 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, una propiedad en Merlo, Pcia. de Bs. As., calle Derqui entre Ruta 7 y Bacacay. El terreno mide de 21m.65 frente por 54m.125; Superficie 1.171m.c.8062. Base $ 200.000. — 3ro.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, departamento en Mar del Plata, en el edificio Alsina 2149, designado unidad 01-04, Dep. E., primer piso, con Sup. propia de 20m.c.96 y balcón de 1m.c.68. Porcentual 1,444 o|o. El terreno tiene una superficie de 508m.c.32. Base $ 225.000. — 4to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, seis lotes en Miramar, Pcia. de Bs. As., calle 26 esq. 13, con medidas, superficies y linderos de acuerdo al plano aprobado el 9|8|57, bajo la característica 33-26-57 Base $ 550 el m.c., y 5to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, una fracción de 2.500 m.c. en Arenaza, Pdo. de Lincoln, Pcia. Bs. As. Es el lote 3, de la manzana 1, de la chacra 3, con 50 m. de frente en cada calle. Base $ 5.600. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos a propuesta de los vendedores. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, ambos en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 9.200 e.2|12 Nº 52.913 v.9|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "NISENSON de SILBERSTEIN y otra c/FRIGORIFICO LA PATERNAL, S. A., s/cobro hipotecario", que el martillero Domingo Bertana rematará, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas, en sus oficinas Rivadavia Nº 17, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno ubicada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Atanasio Lanz, designada como Parcela 1 — C., del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 4 Hs., 68 As., 98 Cs. Base de venta $ 1.797.683 m|n., al contado. Si el precio de venta fuere superior a $ 2.200.000 m|n., el excedente podrá abonarse en 2 cuotas iguales, a uno y dos años, con más 15 % de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras: Ante el escribano Sr. Delfín Rueda, condición de venta. Más datos, Sarmiento 559, Capital Federal; Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000. — e.1º|12 Nº 52.602 v.7|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio POL de NICOSIA MARGARITA y otros c|SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará el día 19 de diciembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad 4 del primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 39,50 metros. — Porcentual 1,73. — Base $ 412.005.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000. e.5|12. Nº 53.239. v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. c|DURANTE JOSEFA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 15 de diciembre, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado a 10 cuadras de la estación Parada Ferrari (F.N D.F.S.) lado Este, Partido de Merlo, esquina Las Lilas y Av. Jorge Newbery, con una superficie total de 757,90 mts2., con las medidas y linderos que surgen de sus títulos. Hay finca construida en material: Porch, tres habitaciones, cocina, baño sin instalar. Base $ 354.532. La deudora se obliga a desocupar y dejar libre de ocupante en el caso de acción judicial o de adjudicación a favor de los acreedores. — (Cláusula 8a., Escr. Hipot.). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.000 e.2|12 Nº 52.933 v.9|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ORY-PREN S. E. C. P. A. c|SAVARRO TOMAS, s|ejec. pagaré hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de diciembre, a las 16.30 horas: Lote de terreno en la Primera Sección de las Islas del Delta Paraná, Prov. de Buenos Aires, con frente al arroyo Abra Vieja, designado según el plano característica 112-2750, lote 7, con una superficie de 37.872 metros, 6.663 centímetros cuadrados, designación catastral. — Sección Primera, Fracción 686, parcela uno-e, partida 15943. — Existen dos chalet al frente denominados El Embrujo y Poquito; el primero con contrato que vence en septiembre 1967 y el segundo sin contrato. — Base 230.000 pesos. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.770 v.7|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GIANOLA de SUERO, ALBA ROSA c|PINEDA, CIRIACO ANTONIO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Natalio C. Farao, rematará sobre la misma, el 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, un inmueble, calle Perdriel Nº 532, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie total de 475 m2. — Ocupada por los ejecutados. — Base m$n. 531.800. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.000. e.1º|12. — Nº 52.757 v.7|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/CASSARETTO de PRIVIDERA AMALIA y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 10 de diciembre, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca con frente a la calle Nelson Pager Nº 458, Dpto. 2, Paraje El Palomar, Partido de Morón, ocupada por los demandados, lote 22bl, manzana M. Superficie: 132,06; venta "a dcorpus". Base: m$n. 1.150.500. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.646 v.7|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIF. Y CRED. LTDA. c|CAO LLANOS JOSE EDUARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Raúly A. Fernández rematará el 21 de diciembre, a las 10.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: La finca ubicada en la calle Alvear 674, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, que mide 14 m de frente por 20 m. de fondo, o sea una superficie total de 280 m2., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 127.645.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 10ª del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desalojarla.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200 e.2|12 Nº 53.056 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero arruti, secretario.

$ 6.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/ACIN ENRIQUE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 12 de diciembre ,a las 10 hs., en Sarmiento 1586, piso 4º, Dpto. "F", Seg. Cpo., Ofic. 1, Cap. Fed. ,el lote sito en Cuartel Primero del Partido de General Sarmiento, con frente calle San Luis Nº 2951, entre Salerno y Las Delicias, lote 21, manzana N, que mide 8,76 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Sup. 299,9324 m2. Venta "ad corpus". Base m$n. 295.166,03. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.648 v.7|12|66

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "SZAMEITAT de FABER, MARIA y FABER JUAN ROBERTO c/PAZOS, HORACIO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en el lugar, el miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas, la fracción de campo designada como letra "A", sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural, parcela 815 a., con una superficie total de 6 Hs., 50 As., 25 Cs. La fracción posee dos casas de material y dos galpones. Base, pesos 2.359.799 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000. — e.1º|12 Nº 52.652 v.15|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán sobre el mismo el día Sábado 10 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., Un departamento en régimen propiedad horizontal, calle Valetín Gómez 3734 2º unidad 17, Letra "F". Sup.: cubierta de 35 m. 79 dm2. semicubierto de 1 m. 37 dm2., total 37m15 dm2. Porcentual: 4,15 céntimo por ciento. — Base: $ 500. 000 al contado Se entrega desocupado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Acto seguido los muebles que adornan el departamento.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800.— e.2|12 Nº 53.017 v.9|12|66

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por el término de cinco días en el Juicio FIORILLO ALFONSO y DIACONO de FIORILLO MARIA TERESA: S|Sucesión, que el Martillero Señor Carlos M. Risso rematará el día 18 de Diciembre de 1966, a las 15 hs., allí la unidad Nº 1 de la finca en esta Capital Federal, calle Pedro Morán Nº 3546 (Desocupada) por la Ley 13.512. Compuesta de 3 Habitaciones dependencias de servicio y terraza. — Base m$n. 2.150.000 al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Escribano Señor Miguel T. Bertomeu, Santa Fe 1193. Capital Federal. A continuación, procederé a la venta sin base y al mejor postor todos los muebles de la misma, siendo la comisión del 10 o|o a cargo del comprador. Informes y Volantes en Nuestras Oficinas Avenida San Martín 5991, T. E. 50-0678. Dr. Enrique Luis Saggese, Secretario. — Carlos M. Risso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario

$ 4.600.— e.6|12 Nº 53.550 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio AGUSEVICH de BARINSTEIN ESTHER c|BLANCO, ANTONIO HECTOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 9 de Diciembre a las 15.30 hs., el inmueble calle Zamudio, hoy Alfredo R. Bufano Nº 2368; edificado en el lote 5 manz. "A" compuesto de 8m66 frente por 32m30 fondo. — Base $ 134.400. — Se halla alquilado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1966. — Enrique Luis Sassone, secretario.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 52.924 v.9|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, que en el juicio "VIERA, ANGELINA contra CHAGAS, ADOLFO, s| Cobro Hipotecario", el martillero Luis Adán Echenique, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día doce de diciembre de 1966, a las quince horas, el departamento en propiedad horizontal número uno, sito en los pisos primero y segundo de la finca calle Rincón 1321, 1325 y 1327, entre las de Cochabamba y Constitución, con una superficie propia cubierta total en el primer piso de 172,40 m2. y de 89,40 metros cuadrados, en el piso segundo. — Base m$n. 492.635. — Al contado, ad corpus y en el estado que el bien se encuentra. — El bien se encuentra ocupado por el demandado, como propietario del mismo, quien se comprometió en el contrato hipotecario a entregarlo desocupado en caso de ejecución, surgiendo de autos que el comprador quedará subrogado en los derechos a la desocupación de dicha unidad. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.800. e.1º|12. — Nº 52.624 v.7|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio: "REMON de ESPAIN ANEGELES y otra c|PALADINO FELIPE. c|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el Domingo 11 de Diciembre, a las 17 hs., s|la misma. — Un inmueble, ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Guido Spano Nº 1454. Edificado sobre lote de terreno señalado en el plano que cita su título como lote 10, de la manzana 10, mide: 8m66 de frente y contrafrente; 40m15 S.O.; y 40m2. N.E.; Sup.: total: 347m05. — Base $ 157.300 al contado. — De la cláusula Octava, del contrato hipotecario. La finca hipotecada será ocupada única y exclusivamente por el deudor y su familia, y en caso de ejecución deberá ser entregada completamente desocupada, bajo pena de una multa diaria de Un mil pesos m|n. de c|l., hasta su completa desocupación. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.025 v.9|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: ALBERTI MARIO c|VALENTE DONATO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de diciembre, a las 17 horas, la finca ubicada en el pueblo de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Gallo 253, entre las de Belgrano y Pueyrredón. — Superficie del terreno: 1.406,80 m2. — Base: $ 3.046.008.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Nota: Por las cláusulas 9 y 10 de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó a arrendar el inmueble y para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado dentro de los 15 días de verificado el mismo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.800. e.5|12. Nº 53. 03. v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GOMEZ IBERIA y otros c|PODVERSCEZ EDUARDO ARGENTINO s| ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo, el día 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble Zapiola 659|61, Capital. Mide 8,66 mts. de frente al S.O., 31,14 mts de fondo en el costado N.O. y 31,68 mts. en el costado S.E. — Base $ 1.600.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado, a la orden del martillero. De acuerdo con el convenio de mutuo, la parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de remate judicial dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 8.400.— e.2|12 Nº 52.958 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio SCHKOLNIK JACOBO c| MELMAN ENRIQUE (s|sucesión) s|declaración de legítimo abono", que el martillero Roque A. Boverini, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 29 de diciembre, a las 16,30 hs., el piso ubicado en la calle O'Higgins Nº 1968|66 entre Echeverría y Sucre, que consta de amplia recepción, 3 dormitorios, com-diario, cocina, 2 baños y toilette, hab. de serv. y bño., hall íntimo, etc. garaje y jardín. Desocupado. — Base $ 2.888.000.—. Contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 7.600. e.5|12. Nº 53.193. v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I. F I.A.G. c|MARZOVILLA VITO (s| sucesión), s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 19 de diciembre a las 11 hs., la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo Nº 2628|32. Según títulos, mide: 14m65 de frente; 39m05 en el "O"; 37m10 al "E" y 20m81 de contrafrente al "S". — Sup. total aproximadamente, 680 m. c. — Edificada en la manzana Nº 91; Parcela 2; Circ. 19; Sec. 15 — Desocupada. Base $ 20.000.000, con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a 1 y 2 años, con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en oficinas. Visítese.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 7.360.— e.2|12 Nº 52.974 v.14|12|66

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por cinco días en autos "BABINO de MARCHESANO PAULINA c| BRANCATELLI OSCAR OSVALDO s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará un lote de terreno con todo lo adherido y plantado en la calle Ameghino 1865, entre Echandía y Avenida del Trabajo, en esta Capital, que mide 10 mts. de frente al N. E., 41 mts. 875 en el costado S. E., 45 m. 50 en el costado N. O. y 10 mts. 63 en su contrafrente al S. O. Base pesos 350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La construcción existente se vende sin responsabilidad alguna de la existencia de planos y|o su aprobación. La cláusula "g" de la Escritura Hipotecaria dice: "Que el deudor no podrá, salvo autorización expresa y dada por escrito por el acreedor, celebrar contrato de arrendamiento del bien hipotecado por un plazo mayor de .. años, percibir alquileres anticipados por más de 3 meses

ni recibir un alquiler mensual inferior a la suma de $ 7.000 m|n.". El día miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 353, Capital. Informes 31-2390|2152. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400 e. 6|12 Nº 53.354 v. 13|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro c| FATIGATI VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, pueblo Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico Nº 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total: 300 mts.2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base m$n. 245.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.795 v.7|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BIN CESIDO y otra c|LOPEZ, ISMAEL JULIO VALENTIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 13 de diciembre a las 15 horas en 25 de Mayo 311, la finca en Tapiales, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Pastor Lacasa Nº 227, entre Curapaligüe y Tuyutí, edificada en el lote 12, manzana 21. — Mide 460 m2. — Base $ 105.250 m|n., al contado. — El Juzgado ha ordenado la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Se hace conocer además la cláusula 4ª del contrato hipotecario que establece expresamente que el deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado, destinándolo a vivienda propia y en el caso de venta judicial a desocuparlo dentro de los 10 días de notificado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753 — 1263. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 5.000. e.5|12. Nº 53.244. v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz, Nº 25, comunica por tres días en autos "TESEI, JOSEFA TERESA NATALIA s|sucesión" que el martillero Genaro Santagada, rematará el sábado 17 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar, el inmueble Vallejos 3974 entre Chivilcoy y Gutemberg, construido en el lote 2 de la manzana 133, de 8,66 mts. de frente al NO por 21,11 mts. de fondo al SE, según escritura. — El inmueble se entrega desocupado y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 900.000.— al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|c en efectivo.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.920.— e.5|12-Nº 53.102-v.7|12|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "DARKEL S. A. c|CAMPISI JOSE CLAUDIO" s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Agüero 2869, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe el día 15 de Diciembre de 1966, horas 15, 2 circuladores de aire Keldar, modelo mensela Nº de fábrica 6673 y 6657, equipados y func. p|uso comercial. Base $ 17.910. —m|n. al contado, en block. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.680.— e.5|12-Nº 53.231-v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "DEBOR S.C.A. c|HECTOR FELICIANO VICENTE ALMADA s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 19 de diciembre de 1966, a las 7.30 hs., en la calle Lavalle 1567, 1er. subsuelo, Capital, donde se exhibe un automotor marca Renault Ika, Tipo Dauphine, modelo DA-IV año 1964 con motor Nº 2027693, serie 46131-01645, unidad de 4 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1.115-202, del año 1965, transferencia en trámite, sedan 4 puertas. — Base: $ 120.000, al contado, seña: 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1966. — Alberto Cabrera, secretario.
$ 1.840.— e.6|12 Nº 53.459 v.7|12|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "TUCCI JUAN F. R. c|GUARINO J. A. y ALMAGRO JUAN ALBERTO FELIX s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 351 de Morón, (Prov. de Bs. As.) un automóvil usado, marca "Fiat", modelo 1938, motor Nº 023675, tipo Sedan, puertas, patente Nº 866871, año 1963, de la Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 106.992 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 C.P.C.) — Dr. Alfredo Cabrera, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640.— e.6|12 Nº 53.583 v.9|12|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|DORA MENEGUIN y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Pablo de Pinto, rematará el día 7 diciembre de 1966, hora 17, en Chacabuco 160, escritorio 1, Capital, un telar "Caserito", cuatro cuadros, peine, lnazadera, rollo urdimbre, espigas, modelo CH Nº 192, motor eléctrico "Mayerling" Nº 19003 de 1|4 HP. Base pesos 25.000. Comisión 10 o|o, mejor postor contado. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. En caso de no existir postores en el remate, media hora más tarde se procederá a realizar nueva subasta sin base. Los bienes se exhiben en Guadalupe 1460, Valentín Alsina. — Buenos Aires Aires, noviembre 29 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280 e. 5|12 Nº 53.131 v. 7|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|DIEZ VICTOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 20 diciembre próximo, hora 11, en Moreno 1441, un automotor "Chrysler", motor Nº C38|83116, 6 cilindros, 95 CV, modelo año 1947, Pat. 301.204, Cap. Federal. Se exhibe en Santander 1447. Base m$n. 184.508. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Osvaldo Mirás secretario.
$ 4.560 e. 6|12 Nº 53.35[illegible] v. 9|12|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 3 días que los autos: "SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|CONTE, RAUL, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 21 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, un automotor marca Bedford, modelo J6LC1, camión, año 1962, motor Diesel Nº 1J4|5|6-117715, de 97 C.V., chassis Nº T-3686-12, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado: base m$n. 572.200. — El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a la constancia en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.520.— e.6|12 Nº 53.496 v.9|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|NOMDEDEU PEDRO JUAN S. A. C. A., s|ejec. prendaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 21 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un vehículo Ford F.600, de 174", modelo 1965, motor Perkins Diesel Nº 6.112.686, 6 cilindros, de 102 H.P., chasis Ford Nº 20.284, serie KA9CEB. — Base $ 1.060.214. — Venta al contado. — Entrega sujeta a aprobación. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 — Horacio M. Oyuela secretario.
$ 2.040. e.6|12. — Nº 53.432 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|Quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras, rematarán públicamente, el domingo 18 de diciembre, a las 10.30 horas, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Sector Espigón Nacional, Mantenimiento de Aviones, donde se exhiben: a) Avión Curtis Super C 46, matrícula LV-FTX, para carga y pasajeros, con 2 motores Prattand Whitney. — Base $ 3.937.500; b) Avión Curtis C 46-CW 20T, matrícula LV-FTR, carguero, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500; c) Avión Curtis C 46 CW 20T, matrícula LV-FTT, para carga y pasajeros, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500. — Las aeronaves se entregan en el estado en que se encuentran. — El comprador podrá abonar el precio así: 20 o|o de seña en el acto del remate; 20 o|o al aprobarse judicialmente la subasta y darse posesión de la unidad; el restante 60 o|o en cuatro cuotas trimestrales de 15 o|o cada una, con más el 15 o|o de interés anual, sobre saldos deudores, a partir de la aprobación del remate, constituyéndose hipoteca del remate, constituyéndose hibien adquirido y contratando seguro por una suma no menor del saldo deudor, cuya póliza se endosará a favor de la quiebra. — Escrituras dentro de los 30 días de aprobada la subasta por ante el Escribano que designe el Juzgado, bajo apercibimiento de dársele por perdida la seña, en caso de no formalizarse la escritura por culpa del comprador, el que constituirá domicilio, a los efectos legales, en Capital Federal. — Seña: 20 o|o en efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Comisión 3 o|o. — Exhibición: días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, de 10 a 16 horas. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 y 1263.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 9.200. e.2|12. — Nº 53.010 v.9|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 8 días en el juicio "VARNIER ELIAS c|TRICHILO VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Juan José Callejas, rematará sobre el mismo, el sábado 17 de diciembre 1966, horas 11, un lote de terreno ubicado en el cuartel 5º, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, lote 22, Mzna. 22, con frente a la calle Los Matreros, entre las de Aconquija y 30 de Agosto, con una superficie de 201,60 metros cuadrados. Nom. Cat. Circ. V, Sec. M.; Mzna. 43. Parc. 8; Part. 97747. — Base m$n. 13.333,32. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.440. e.6|12. — Nº 53.440 v.16|12|66

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "LUXOGAR S.A.C.I.F.I. c|BEVERAGGI ALLENDE, WALTER s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Monti, rematará el día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Gaona 4001, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica marca Saccol, modelo M., número 7650|1037, totalmente equipada. Base m$n. 98.745 al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e. 5|12 Nº 53.237 v. 7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|RESLER ERNESTO ENRIQUE s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de diciembre, horas 16, en la calle Maure 1540, Cap. Fed., donde se exhibe: Un automotor usado, para el transporte de pasajeros, marca "Chevrolet", mod. 1942, tipo microómnibus, motor Nº D. C. B. 619509 de 90 HP. y 6 cil., Patente Pcia. Bs. Aires, año 1965, Nº 612-751, en el estado que se encuentra. Base $ 120.000 m|n. cont. Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 e. 5|12 Nº 53.230 v. 7|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, autos: "CONVIA S. A. c|SAN PEDRO GUSTAVO N. y otro, s|Ejecución Prend.", que martillero Carlos A. Madsen, rematará día 14 diciembre, 15 horas, Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Rambler I.K.A., tipo Classic Custom, modelo año 1962, motor Nº 626072444, serie Nº 23111-01548, uso taxímetro, patente Capital, Nº 16069, año 1965. — Base $ 286.833. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.920. e.6|12. — Nº 53.365 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en juicio ORTELLI HNOS. Y CIA. S. A. c|FALCONIER JUAN CARLOS s|ejec., que el martillero Andrés Pérez (T. E. 80-3547), rematará el 9 de diciembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca C.B.S. Columbia, modelo Nº 21 M 804 Nº 533340, en funcionamiento, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560 e. 5|12 Nº 53.326 v. 7|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días autos: "KOZBA GREGORIO J. c|MESSINA JORGE J. y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 12 de diciembre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1942, motor Nº MCBA-101608, patente de la Capital Nº 359032. Base $ 142.346,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.800 e. 5|12 Nº 53.130 v. 7|12|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ROCA JULIO BARTOLOME c| AMADO VICENTE DAVID s|Ejecución Prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford modelo año 1960 F-600, tipo camión, con motor Nº 11883, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965 número 511757, en el estado que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 275.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entrega aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.5|12 Nº 53.108 v.7|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CINO DOMINGO MARCOS c|SILVIO FORNASERI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de diciembre próximo, hora 16, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un automóvil Lincoln, modelo año 1947, motor 7HI-55.706, patente 977-314, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 34.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.6|12. — Nº 53.359 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "RAGGIO B. LORENZO y CIA. c|VALLADARES NICOLAS s| ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Domingo 11 de Diciembre a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Tandil, calle San Lorenzo 300 esq. Maipú, edificada en dos lotes. — Lote 4, Sup. 229m.c. y lote "A", Sup. 145mc7850. — Base $ 313.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires a los 16 días del mes de Noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 52.767 v.7|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "EXCEL S.A.C.I. F.I.A., su quiebra, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará el día 13 de diciembre corriente año, a las 15 horas, en el depósito calle Juan Carlos Gómez Nº 283, Capital, donde se exhiben de 7 a 11 y de 13 a 117 horas, de lunes a viernes: 294 bobinas de papel, con una línea de agua, para impresión de diarios y revistas, importadas de Chile, marca Bio-Bio, integradas por tres partidas cuyo detalle es el siguiente: 13 bobinas de 126 centímetros de ancho y un promedio de 510 kilogramos cada una; 165 bobinas de 164 centímetros de ancho y de 660 kilo-

gramos cada una; 116 bobinas de 68 centímetros de ancho, con un promedio de 681 kilogramos cada una. — Venta al contado. Base m$n. 16 el kilo. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. La subasta se realiza condicionada a lo dispuesto por la Ley de Aduana y su Reglamentación (Art. 86 a 100 de la Ley Nº 11.281). Pudiendo solamente resultar compradores los usuarios e inscriptos en el Registro respectivo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.480.— e.5|12 Nº 53.097 v.7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ROSA JOSE C. c|ALVAREZ MIGUEL ANGEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 16 de diciembre, a las 16 horas, en Avda. La Plata 2689, donde se exhibe el automóvil Oldsmóbile, sedán, 4 puertas, modelo 1947, patente Nº 204.211 de la Capital Federal, motor 885.786 H, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.5|12 Nº 53.332 v.7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MAZUR DAVID c|TELLO FEDERICO GUILLERMO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 diciembre próximo, hora, 17.30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Buick, tipo rural, modelo año 1951, motor Nº 63935927, chapa 239, La Cumbre. — Base m$n. 175.200. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.6|12. — Nº 53.362 v.9|12|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "UNGAR FERELLO Y CIA. c|TEKIRDAGLIAN PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 13 de diciembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle 25 de Mayo 269, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie ad-corpus: 354.75 m2. Ocupado. Base $ 261.330. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000.— e.2|12-Nº 53.036-v.12|12|66

Nota: Se publica hasta el 12|12|66 por haber aparecido con error en la edición del 2|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en autos "WEISSTAUB, RODOLFO R., c|AUCHUBIDAT, ELOISA O., s|ejecución prendaria", el martillero Carlos R. Isla rematará el día 12 de diciembre a las 7 horas, en Aconquija 3560, donde se exhibe un automotor nuevo, marca "Mercedes Benz, tipo L-312|42, chasis Nº 312056-26-7232A, serie 312987, con motor marca "Mecedes Benz", número 312987-00-063|A.IV, de 6 cilindros de 110 CV., modelo "Ano 1962", sin carrozar, sin cabina, destinado al uso exclusivo para el transporte de pasajeros y con sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado. A patentar, con la base de 229.052 pesos. — Seño 30o|o, comisión 10o|o. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El secretario.

$ 2.520.— e.6|12-Nº 53.826 v.9|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "GALANZINO JUAN C. c| DE LA CRUZ JUAN C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará en Rivadavia 14812, Ramos Mejía, donde se exhibe, el 27 de diciembre a las 9 hs., un automóvil usado marca Flying Standard modelo año 1947, sedan de 2 puertas, motor Nº N. A. 16960, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 866-929, uso particular, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Al contado. Base $ 40.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.504 v.9|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "AURELIO Y GUIZZUTI S. R. L., s|quiebra" que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 16 de diciembre de 1966, a las 14 hs., en la calle Juan de Garay 4231, Cap., donde se exhiben: Máquinas - fundición; hornos; ventiladores p|hornos c|motor acoplado, m|English Electric, serial 5m.099321 y m|Marelli, c|motor Asincrone, trif., Cía. Gral. Eléct. di Milano Nº 157544; motor p|elevar petróleo a tanque, m|Marelli, número 112362; tanque intermedio; tambor p| pulir c|mot. m|Marelli, trif., 303332, 220-380 - HZ - 50; máq. amolad c|pie esmer., c|mot.; dos balancines excéntricos, 30 tonel. c|uno, c|motor "Weka", Nº 6313; zaranda vibradora c|mot m|Tesla, número 019 - 2 HP.; máq. aguj.; bomba petról.; relojes eléct. pared; armario met., 2 mt. alto, c|pta. y estant; estanterías madera; bancos trabajo; morsas; balanza m|Di Pascuo p|600 kgs.; estufa fundic. p|secar; cajas moldeos; campanas hierro; bateas c|tierra; herram., etc Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición, días 13 y 14 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 .— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 53.302 v.7|12|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO s|liquidación sin quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 18 de diciembre a las 16.30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados sobre la calle 10 de Noviembre s|nº entre las "De la Huella" y "La Yerra" (a tres cuadras de la Avenida Martín Fierro y 10 de Noviembre), de la localidad de Castelar, Partido de Morón, designados como lotes 9 y 10 de la manzana L de 501,36 m2. y 499,84 m2. respectivamente de superficie, con las demás medidas y linderos que surgen de sus títulos inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 3406, año 1948, Partido de Morón. Base: $ 16.200 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Visítese. Informes y prospecto en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 52.932 v.9|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2 de la Capital, Secretaría número 38, comunica por tres días en autos "EMPRESA FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO, E.F.E.A., c| E. PALLAVICINI Y CIA., S. A. y otros, s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 12 de diciembre a las 10.30 horas, sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo, dos máquinas "National" 3.000, para contabilidad Nº 3-56184 y Nº 3-53796, respectivamente; una máquina "National", modelo 32 número 6.479.634; 7 barras para máquina "National", modelo 32 y 8 barras para máquina "National', modelo 3.000. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 2.280. —e.6|12-Nº 53.713 v.9|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANCLA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 17.479

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Paraná 768, piso 7º, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital autorizado de v$n. 12.500.000 a v$n. 62.500.000.

2º — Autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas dentro de lo que determina el artículo 6 del Estatuto.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.6|12. — Nº 52.373 v.13|12|66

ASERRADERO MONROE S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496 Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966;

2º Elección de nuevo directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.135 v.12|12|66

ARUNCO S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 15|12|966 a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto;

2º Elección de directores titulares;

3º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente;

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12 Nº 53.138 v.12|12|66

ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
Compañía Argentina Comercial y de Navegación
Inscripción Nº 1499

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local social de Córdoba 331, entre piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, juntamente con el informe del Síndico.

2º — Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º — Designación de dos Directores Suplentes por un nuevo período.

4º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo período.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.6|12. — Nº 53.460 v.13|12|66

ANGLO CAR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase al socio solidario y a los socios comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Nazca 2899, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

1º — Lectura y consideración para su aprobación de los Balances Generales, cerrados el 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Remuneración a los Gerentes y ratificación de sus cargos. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966.

$ 2.280. e.5|12. — Nº 53.272 v.7|12|66

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.
Expte. 10764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Virrey del Pino 2353, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de tres directores titulares.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.195 v.12|12|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes 2294, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.262 v.12|12|66

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20808

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Paraná 264, 4º piso, Of. 46, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1966.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.275 v.12|12|66

ACOYTE COMERCIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en José María Moreno 218, planta baja "C" para tratar:

1º Modificación del objeto social y los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.107 v.12|12|66

AEROESTACION S. A. C. y F.
Nº 17.704

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en el local social Calle Córdoba 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre 1966.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|12 Nº 53.539 v.13|12|66

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Mesa Directiva de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ha resuelto en su reunión extraordinaria de la fecha, convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efectos el día 13 de diciembre próximo a las 19,30 horas en Talcahuano 481, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del proyecto de venta del edificio social en propiedad horizontal.

Principales disposiciones para las Asambleas:

Art. 30º — Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad mas uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal. — Guillermo Manzanal, presidente — Roberto Pascual Amigo, secretario general.

$ 660. — e.6|12 Nº 53.543 v.13|12|66

ARGENTURY S. A. COM. y FIN.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en Corrientes 457, Piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico Titular y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|12 Nº 53.525 v.13|12|66

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
C. 1233

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 10 de Diciembre a las 16.30 horas, en el local de la sede social, calle Lavalle 1646, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Septiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el art. 3. inc. e) de los Estatutos, indicando a qué fin se destinarán los mismos.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º Designación de una Junta Escrutadora que verificará la elección de: un Presidente por dos años; un Vice Presidente 2º, por un año; un Secretario por un año; un Pro Secretario por dos años; un Tesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; seis vocales suplentes por un año; dos Revisores de Cuentas por un año. — El Secretario.

$ 560.— e.6|12 Nº 53.499 v.7|12|66

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al directorio y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|12 Nº 52.813 v.12|12|66

ARFICO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las once horas, en Tucumán 348, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;
2º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección período 1966|1967;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 53.126 v.12|12|66

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.
Señor Asociado: En cumplimiento con lo que disponen nuestros Estatutos en su artículo 27, la Comisión Directiva, resuelve convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la Sala de Ventas de la Asociación de Productores de Frutas Argentinas, sito en la calle Agüero Nº 591, primer subsuelo, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobacion del Acta anterior.
2º — Consideración de la Memoria y Balance.
3º — Elección de las siguientes autoridades por haber terminado su mandato: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas; 4 Vocales Titulares; 3 Vocales Suplentes. — Por un año: Tres Revisores de Cuentas.
4º — Sede Social.
5º — Consideraciones sobre el Mercado de Abasto Proveedor.
6º — Designación de dos asociados, para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Artículo 30. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Se notifica a los señores Asociados que deseen presentar las listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, que deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 1.200. e.5|12. — Nº 53.325 v.7|12|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 12|12|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 140.000.000.— m|n., en series de 1.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.787 v. 7|12|66

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, hora 8, en Viamonte 748, 5º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Considerar aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.734 v. 7|12|66

A. J. HOLLANDER, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de junio de 1966 sobre distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales y con las condiciones y formalidades del Decreto 852|55.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000 e.2|12 Nº 52.923 v.9|12|66

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.848

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|10|1966. — Distribución Utilidades.
2º — Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio.
3º — Elección Directores y Síndicos y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. — Nº 53.402 v.13|12|66

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.2|12 Nº 52.359 v.9|12|66

AGUMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Tucumán 941, 5º piso, Dto. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 1º|12 Nº 52.771 v. 7|12|66

ACTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y de Servicios
Expte. Nº 21.655

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el doce de diciembre de 1966 a las diez horas en Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de todos los directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;
2º Elección de nuevos directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 1º|12 Nº 51.847 v. 7|12|66

"B"

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA
I.C.I. y F.
Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 30|6|66.
2º Distribución utilidades.
3º Elección directores y síndicos.
4º Ratificación remuneración directores (Art. 5º, Inc. d) Estatuto).
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|12 Nº 52.941 v.9|12|66

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Acevedo 648, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ampliación de fábrica.
2º — Elevación del capital.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.6|12. — Nº 53.509 v.13|12|66

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA
I.C.I. y F.
Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre del ejercicio social.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.2|12 Nº 52.938 v.9|12|66

BALAN S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.736 v. 7|12|66

BENVENUTO & CIA.
CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre, a las 9 horas, en 25 de Mayo 273, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.5|12. — Nº 52.257 v.12|12|66

BECAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º y 4º Ejercicios vencidos el 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966 respectivamente.
2º Designación de tres miembros titulares del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 52.982 v.9|12|66

BENBENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.707

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Agüero 508, piso 1º, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Informe sobre motivo Convocatoria fuera de fecha.
3º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|65.
4º — Elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.200. e.6|12. — Nº 53.454 v.13|12|66

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 (once) horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reformas al estatuto social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.027 v.12|12|66

"C"

CLAVE S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9623

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, 11.30 horas, en la calle Reconquista 314, primer piso, para tratar:
1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.448 v.13|12|66

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Cárdenas Nº 2976, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance del ejercicio 30|6|65 al 30|6|66, e informe del Síndico.
2º Presupuesto administrativo.
3º Situación accionistas deudores.

$ 2.600 e.6|12 Nº 53.350 v.13|12|66

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3.288

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en nuestra Secretaría, calle Crámer 2339, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura correspondiente al acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del Balance General y Memoria del Ejercicio, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1965 y el 30 de septiembre de 1966.
3º Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, (4) cuatro Vocales Titulares, (4) cuatro Vocales Suplentes, y (1) un Revisor de Cuentas, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Víctor Ramón Paz, Víctor Alberto Argenziani, Pedro Mercuri, Juan Santiago Ginzo, Juan Carlos Rodríguez, Julio Ricardo Callero, Rogelio Fernández, Haydée de Franchelli, Alfredo Vicente Villella, Luis Ishi, Ricardo Benjamín Allevi, Carlos Sinclair, respectivamente, que terminan su mandato, y Secretario de Actas, y (3) tres Vocales Titulares, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Héctor Lago, Oscar Benito Figueroa, Carlos Ceccati y Hugo Carmelo Lucero, que renunciaron.
4º Designación de (3) tres miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de (3) tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.032 e.6|12 Nº 53.351 v.9|12|66

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
25 de Mayo 553 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1[illegible] de diciembre de 1966, a las 10 horas en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección Directores y Síndicos, suplentes.
3º Accionistas para firmar.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966 — El Directorio.

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.677 v.9|12|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 14 de diciembre de 1966 a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XXXVIIIº ejercicio (1965|66) incluso inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de presidente y de tres vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y 1 vocal suplente por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número, transcurrida media hora de espera. (Estatutos Art. 40).

$ 760.— e.1º|12-Nº 52.642 v.7|12|66

CABAÑA EL SOSIEGO S. A. A. A. F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social, Lavalle 1646, 9º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|12 Nº 52.900 v.9|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.

3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Macció y Angel Ferrero, que renunció.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.

$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.
(Legajo 13.356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.478 v.13|12|66

CASPI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19.313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores y Síndico.

2º Consideración Balance General y documentación anexa pertinente, artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1966.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Ampliación números de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.6|12 Nº 53.011 v.13|12|66

CONICAL
Soc. en Com. por Acc.

Convócase al capital comanditario a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 1966, a las 17 y 30, en Montevideo 436, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 31|8|66.

2º — Consideración de operación compra de acciones.

3º — Aumento del capital social comanditario a la suma de $ 8.000.000 moneda nacional.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente, y de dos socios para firmar el acta. — Los Socios Colectivos.

$ 1.920. e.5|12. — Nº 53.128 v.7|12|66

CREDITO ANGLO ARGENTINO S. A. de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de septiembre de 1966.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.403 v.13|12|66

CASPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por Asamblea Extraordinaria del 30|1|1966.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Modificación fecha de cierre del ejercicio social (Art. 11).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.012 v.12|12|66

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Inspección Justicia N - 8652
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11º Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º — Rescate de acciones preferidas.

3º — Aumento de Capital autorizado.

4º — Elección de nuevo Directorio por tres años.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|12. — Nº 53.015 v.12|12|66

CAMARA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca al Señor Asociado a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1966, a las 21,30 horas, en nuestro local social, calle Humberto 1º Nº 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea;

2º Lectura del Acta Anterior;

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 30 de setiembre de 1966;

4º Modificación cuota social;

5º Designación de socio honorario;

6º Elección de Presidente;

7º Elección de cinco vocales titulares por dos años;

8º Elección de cuatro vocales suplentes por un año;

9º Elección de dos revisores de cuentas por un año. — Angel Ruere, presidente.

$ 600. e.5|12. Nº 53.286. v.7|12|66

CIA. DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LTDA., S.A.A.G.E.I.
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|12 Nº 53.475 v.13|12|66

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Registro Nº 8156
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1966, horas 21, en Avda. Juan B. Justo 2583, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347; inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|10|66.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 53.253. v.12|12|66

C. W. SCHELP
Soc. Anón. Com. Ind. e Inmobiliaria
Registro Nº 13.104
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local social sito en la calle L. N. Alem 689, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.2|12 Nº 50.549 v.9|12|66

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N-15.206

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12|12|66 a las 12 horas, en Esmeralda 989 piso 4, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|12-Nº 51.657 v.7|12|66

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avda. del Libertador Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 33º Ejercicio Social terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.600.— e.2|12 Nº 52.426 v.9|12|66

CABILDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|12 Nº 52.570 v.9|12|66

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en su sede social, Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspodientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e. 1º|12 Nº 52.657 v. 7|12|66

CLINICA OLIVOS S. A.
Registro Nº 7633
CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ordin. el 16|12|66, a 21 hs., en Av. del Libertador 7208, a tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Memoria y demás conforme Art. 347, Inc. 1º del C. C., cerrado el 31|8|66:

2º Distrib. utilidades y remuner. al Directorio y Síndico;

3º Determin. número Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico y Sínd. Suplente;

5º Design. 2 accion. firmar acta;

6 Se recuerda el Art. 17. — El Directorio.

$ 3 200. e.5|12. Nº 52.823. v.12|12|66

C A R P A S A
COMPAÑIA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8414
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 1 de agosto de 1966, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 52.730 v.7|12|66

"CH"

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en Venezuela 1135, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12. Nº 53.261. v.12|12|66

CHAFINCO
Sociedad Anónima Com., Ind. y Agrop.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los estatutos en la parte referente a la denominación social, objeto social (Art. 3º) y número de directores (Art. 7º). — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|12 Nº 52.926 v.9|12|66

CHACABUCO
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1646, 2º piso, Capital Federal el día 12 de diciembre de 1966, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12-Nº 52.208-v.7|12|66

"D"

di MAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las veinte horas, en la sede legal, calle Córdoba Nº 1661, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Emisión de acciones mediante el aporte de bienes y créditos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.324 v.12|12|66

DESFIBRADORA BARCA GRANDE S. A. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 16|12|66, 11 hs., en Azcuénaga 688, 2º P, para considerar

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º Reforma de Estatutos

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|12. Nº 53.176. v.12|12|66

DINAN, S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre, a las 8 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Oficina 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Adquisición de un fondo de comercio.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400 e.5|12 Nº 53.234 v.12|12|66

DINARDO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Alsina 971, 5º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. Remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos (Artículo 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.087 v.9|12|66

D. MANNINO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.724)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Potosí 4218, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.6|12 Nº 53.400 v.13|12|66

DON EMILIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Azcuénaga 1038, piso 7º "G", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente a ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.505 v.13|12|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Moreno 1628, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 2|12 Nº 52.957 v. 9|12|66

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Gurruchaga 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1966, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.998 v.9|12|66

DON EDUARDO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Av. de Mayo 1180, Capital, el día 16 de diciembre, a las 19,30 hs., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar el Número de Directores Titulares y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|12. Nº 51.524. v.12|12|66

"E"

EVEREST
Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía, calle Maipú 484, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance de Sumas y Saldos al 30 de junio de 1966. Informe del Síndico.

3º Remuneración del Síndico Titular.

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente.

Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Art. 28º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 6.200. e.6|12. Nº 53.468. v.13|12|66

ESTANCIA EL RINCON, S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Exp. I. J. Nº 18.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10.30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1966; Remuneraciones Directorio y Síndico; Número y elección Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.355 v.13|12|66

ENRIQUE BECK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966,

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 52.977. v.12|12|66

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2521, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Balance General finalizado el 31|8|66.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.308 v.12|12|66

EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, titular y suplentes.

4º Reforma de Estatutos y Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.6|12. Nº 53.508. v.13|12|66

Establecimientos Industriales VALERIO GONZALEZ S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados el 1|7|65 y el 31|7|66, respectivamente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|12. Nº 53.069. v.12|12|66

EL CARDENAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Avda. de Mayo 1370, Esc. 350, Capital el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Elección de Directores, previa fijación de su número, por un año, y de Síndico Titular y Suplente por un año.

2º Fijación Garantía Directores.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. Nº 53.160. v.12|12|66

EDUCHIME, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria

CONVOCATORIA

7º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Venezuela 1135, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.247 v.12|12|66

EMMES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13343

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 52.262 v.12|12|66

EXCELSA, S.A.C.I. e I.
Registro Nº 15-093

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de Medrano 784, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Retribución del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, a fin de poder concurrir válidamente a ella. — El Directorio.

$ 5.600 e.6|12 Nº 53.348 v.13|12|66

EXIROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 1825
Expte. Nº 18372|64

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Sarmiento Nº 320, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|12 Nº 52.669 v.12|12|66

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Aumento de capital;

3º Elección directores y síndicos;

4º Elección firmantes del acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

Entradas contra cupón accionario Nº 12.

$ 4.000. — e.2|12 Nº 52.676 v.9|12|66

E S T A N A R
Estancias Argentinas S. A.
Rural, Industrial y Comercial
N — 3.499

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|12 Nº 53.002 v.9|12|66

ESTRUGAMOU, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Reconquista Nº 336, 8º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código Comercio, al 31|8|66;

2º Destino de la sociedad;

3º Distribución de los fondos existentes:

4º Nombramiento de liquidador, síndico y dos accionistas para suscribir el acta

$ 3.600. — e.2|12 Nº 53.075 v.9|12|66

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, Osvaldo Cruz 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Capitalización Revalúo Contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 2.000. e.1º|12. Nº 52.696. v.7|12|66

$ 880.— e.2|12-Nº 53.184 y 53.185 v.9|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|1966

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Registro Nº 3.994
VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc para esta asamblea;
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
3º Elección de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, Art. 25).

$ 6.000. — e.2|12 Nº 51.454 v.9|12|66

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|1966, a las 9.30 horas, en Sarmiento 440, piso 2º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.634 v. 7|12|66

ESTANCIA LA CARLOTA S.A.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea Gral. Ordinaria para el 12|12|66, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|5|66.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e 1º|12 Nº 50.614 v. 7|12|66

ESSWEIN Y HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 8264

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, horas 16, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1966. Distribución utilidades.
2º Renuncias Directores y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12 Nº 52.804. v.7|12|66

EXIMPORT
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.635
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Eximport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a realizarse el día 15 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Sede social Avda. Forest 383, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación (art. 347 del C. C.) correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de mayo de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio: 1 Presidente, 1 vicepresidente-secretario, 1 director-Vocal por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.1º|12. Nº 52.715. v.7|12|66

"F"

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración propuesta para aumento del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12 Nº 52.760 v.12|12|66

FREIXAS Y CIA. S.A.I.C.
N. 17.697

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1411, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de agosto del corriente año.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio y determinación del número de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.967 v.9|12|66

FRANCHINI QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el día 17 de diciembre del año 1966, a las 11 horas, en el local social de la entidad, H. Yrigoyen 571, 3er. piso, Of. 117, Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Reforma del estatuto.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|12 Nº 53.321 v.12|12|66

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 diciembre 1966, 11 horas, Cangallo 729, 9º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación: dos miembros para refrendar Acta Asamblea.
2º Consideración donaciones recibidas, Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas Gastos y Recursos, ejercicios 31 julio 1965|66.
3º Temas libres. — Consejo Administración.

$ 560 e. 1º|12 Nº 52.628 v. 7|12|66

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el nuevo Directorio y determinación de la garantía que deben otorgar.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de 25.000.000, emitiendo acciones ordinarias, al portador, de un voto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — El Presidente.

$ 6.000.— e.2|12 Nº 53.004 v.9|12|66

FRIGORIFICO SAN JUSTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Treinta y Tres Nº 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de éstos, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de las reformas Estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 — e.5|12-Nº 52.198-v.12|12|66

"G"

GERONIMO GORDO
Soc. Anón., Ind., Inmob. y Financiera
Nº 17.438

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 16|12|66, 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31|8|66.
2º Fijación y elección Directores.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio

$ 3.200 e.5|12 Nº 52.511 v.12|12|66

GIL, ZAPPOLI Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financiera
Expte. 10.973|60

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Avenida Francisco Beiró Nº 5402, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Remuneración Directorio y Síndico y destino remanente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|12 Nº 53.084 v.12|12|66

GRAN COS, S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Brasil 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio y resultados de ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|12 Nº 52.170 v.12|12|66

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
Reg. Nº 7960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerentes.
6º Aumento de Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art 13 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.200.— e.5|12 Nº 53.162 v.12|12|66

GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y de Mandatos S. A.
Registro Nº 16.134
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Perú 689, 7º piso, para

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijar remuneraciones de los directores — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.828. v.7|12|66

GRANAR
S. A., Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.5|12 Nº 52.258 v.12|12|66

GALLI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 C. C. Balance al 31|8|1966.
2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.
4º Designación del síndico titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto con referencia al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|12 Nº 53.049 v.9|12|66

GLOBERT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1966, a las 9, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2º Renovación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|12 Nº 52.796 v.7|12|66

GUTVIL S. A. I. C. F.
Reg. 14253

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1966, a las nueve (9) horas, en Moreno 1270, piso 1º, Of. 111, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración remuneraciones acordadas a Directores que han desempeñado tareas ejecutivas.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 1º|12 Nº 52.662 v. 7|12|66

GUAYMARO S.A.C.I.I.F.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Larrea 1263, 3º "B" para:

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de Capital Accionario de $ 5.000.000 a $ 13.000.000.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.217 v.12|12|66

GANADERA MULAK AIKE S. A.
Registro Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por tres años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. Nº 53.479. v.13|12|66

GALER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas en Santa Fe 1127, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

Presidente
$ 4.000 e.6|12 Nº 53.394 v.13|12|66

GENARO Y ANDRES DE STEFANO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avenida Forest Nº 836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año; y
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 5.400 e.6|12 Nº 53.361 v.13|12|66

GRANBEL S. A. I. I. F. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Larrea 1263, 3º "B" para

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de Capital accionario de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.033 v.9|12|66

"H"

HUAMAC, S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente yq designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|12 Nº 53.136 v.12|12|66

HAEMODERIVADOS S.A.C.I.
Nº 10.522
CONVOCATORIA

1º Considerar documentación Art. ria para 17 diciembre, 1966, a 12 horas, en Florida 556, piso 5º, para trtar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1966 y retribución Directores y Síndic...
2º Fijación número y elección de un Director. Designar Síndicos titular y suplente:
3º Designar dos accionistas para firma del acta. — Buenos Aires, 30 Noviembre, 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|12. Nº 53.487. v.13|12|66

HELIDE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 22.417
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.600 e. 1º|12 Nº 52.679 v. 7|12|66

H. E. M. A. R. S. A.
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 12|12|66, 9 hs., en Esmeralda 909, 1º B. para tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación artículo 347, Cód. Com., ejerc. 30|6 1966. Distribución de utilidades. Elección de Directorio y síndico titular y suplente. Elec. de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|12 Nº 53.076 v.9|12|66

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de de diciembre de 1966, 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|9|66.
2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.811 v.7|12|66

HEMISFERIO S. A. I. C. I. F.
Expediente Nº 10.964

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dieciséis de diciembre de 1966, a las 18,30 horas en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicios 1964.1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.600 e.6|12 Nº 53.491 v.13|12|66

"I"

ISA HNOS., S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Pacheco 1940, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 15|8|66.
2º Distribución de utilidades; Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.063 v.12|12|66

INMOBILIARIA FLORIDA, S. A.
Inm., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Florida 461, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.5|12 Nº 52.674 v.12|12|66

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Avda. Córdoba 323, 1º piso, el 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento en m$n. 12.500.000 del Capital autorizado, actualmente de m$n. 22.500.000, totalmente integrado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. El Directorio.

$ 4.000. e.2|12. — Nº 51.630 v.9|12|66

INVERSIONES GENERALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Rivadavia 5594, piso 6º, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Determinación de las condiciones y plazos de la liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.666 v.7|12|66

INTERLEN S.A.I.C.F.A. y G.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. San Martín 6860, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la denominación de la sociedad.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.870 v.9|12|66

"J"

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15987

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, a celebrarse el 12 de diciembre de 1966, a las once horas, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Integración y designación del Directorio.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de su realización. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.260 v.7|12|66

JUAN CARLOS SIVORI S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 12 de 1966, 18 horas, en Florida 165, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.2|12. — Nº 52.555 v.9|12|66

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 940, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966 — El Directorio.

$ 5.000 e.5|12 Nº 52.491 v.12|12|66

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de los Directores suplentes.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.200 e.6|12 Nº 53.252 v.13|12|66

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Honorarios a Directores y Síndico
3º Modificación Estatutos (Art. 4º) (Actualizar el importe del Capital Autorizado).
4º Elección de Directores por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente también por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|12 Nº 5?.204 v.12|12|66

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. — Distribución de Utilidades.
2º — Consideración y aprobación de remuneraciones fijadas a Miembros del Directorio
3º — Consideración propuestas elevación Capital Social.
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, Buenos Aires.

Otra: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 7.200. e.2|12. — Nº 53.043 v.9|12|66

"L"

LEDEBOER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 16|12|66; 11 ½ horas; Sarmiento 355, 1º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|8|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.6|12 Nº 53.441 v.13|12|66

LA SANTA DE VILLANUEVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Lavalle Nº 1459, piso 8º, Dpto. 128, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales no se convocó en término.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1964 y 1965, respectivamente.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Autorizar al Directorio para comprar y|o vender inmuebles en el ejercicio.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.6|12 Nº 53.549 v.13|12|66

LA PREVISORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 536, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio y destino de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección miembros del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 53.586 v.13|12|66

LOS CARANCHOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 19.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, 3er. piso, Esc. 306, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación.
2º Modificación objeto social.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.447 v.13|12|66

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 2368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1966, a las 10 horas, en Paraguay 1233, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|1966.

2º Elección de tres Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|12 Nº 53.464 v. 13|12|66

LAMIRRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.995

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Dean Funes 1828, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|12 Nº 53.296 v. 12|12|66

LEON ARENZON, S.A.I.C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6365|83, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma parcial de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 52.739 v.7|12|66

LA PEPITA S. A.
Ind., Com., Agrop. e Inmob.
N 16.768

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.2|12. — Nº 52.631 v.9|12|66

LA DANESA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14 de diciembre de 1966

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 1609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|7 Nº 52.717 v.7|12|66

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966, a als 11,30 horas, en Florida 440, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1966.
2º Retribución Directorio y Síndico y aplicación del saldo de beneficios.
3º Elegir Síndicos y su retribución y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800 e. 13|12 Nº 53.558 v. 13|12|66

"M"

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Esmeralda 455, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de C., referentes al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|12 Nº 52.436 v. 12|12|66

MONSERRAT, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, se realizará en la sede de la calle Chile 1342, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30|9 de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán cumplir con las normas estatutarias relacionadas con el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600 e.6|12 Nº 52.860 v.13|12|66

M.I.C.A. - B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Segunda Convocatoria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 53.390 v.13|12|66

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8763

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Avenida R. S. Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección para cubrir los puestos vacantes.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|12. — Nº 53.548 v.13|12|66

MIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 406, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital social y emisión de acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.6|12. — Nº 53.536 v.13|12|66

MAQUINISTAS Y NAVALES
Profesional y Mutual

CONVOCATORIA A ELECCIONES, RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA
15-3-1967 — 15-3-1969

La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Profesional y Mutual, en la reunión celebrada el día 5 de octubre de 1966, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64º del Estatuto Social, ha resuelto:

Convocar a elecciones para la renovación total de autoridades.

Fijar como plazo hasta el día 15 de diciembre del presente año como fecha de término de la recepción de listas.

El plazo para votar abarca del 16 de enero al 15 de febrero de 1967, inclusive. — Apolo H. Marinelli, presidente.

$ 400 e.6|12 Nº 53.506 v.13|12|66

METALURGICA TALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|12 Nº 53.278 v. 12|12|66

MITEXTIL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve y treinta horas, en la calle Estomba Nº 46 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966;
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de presidente, vicepresidente, directores y síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 53.019 v.9|12|66

"N"

NORAGRO S. A. A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A" Buenos Aires, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|66.
2º Elección de autoridades y síndicos
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|12 Nº 53.270 v. 12|12|66

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 20 horas en José E. Uriburu 1216, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1966;
2º Asignaciones al directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|12 Nº 53.085 v.9|12|66

NURAGHE
Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.780 v.7|12|66

NEVRIK SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Nevrik", Sociedad Anónima, I. C. F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º Dto. 1, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 1º|12 Nº 52.759 v. 7|12|66

NUEVA ZELAYA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, piso 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|12 Nº 53.366 v.13|12|66

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169|52

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1966 y en segunda convocatoria para el 26 de diciembre de 1966, ambas a las 10 horas, en Tucumán 1424, 8vo. "C", Capital, para considerar la reforma de los Arts. 3ro. y 7mo. de los Estatutos Sociales y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|12 Nº 53.318 v. 12|12|66

OGA S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 557, 3º piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio con referencia al 30 de septiembre de 1966.
2º — Distribución utilidades y remuneración Sindicatura.
3º — Determinación número de directores y su elección. — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.914 v.9|12|66

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 13.015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|12 Nº 52.790 v. 7|12|66

OPEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9701

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local Av. Pte. R. S. Peña Nº 825, piso 9º, Of. 96, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1966; pago a Director Ejecutivo.
2º — Elección de dos Directores Titulares y cinco Suplente por renuncias y fallecimiento.
3º — Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4º — Resolución de la Asamblea sobre la posibilidad de continuación o eventual liquidación de la Sociedad, a raíz de la defraudación sufrida.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.2|12. — Nº 53.026 v.9|12|66

ORIENTE, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Punta Arenas 1408/10, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

B) Designación directores titulares y suplentes:

C) Designación de síndicos, titular y suplente;

D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|12 Nº 52.776 v.7|12|66

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolo-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Sucre Nº 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1966.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.529 v.13|12|66

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Méjico 1320, planta baja, D, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. C., al 31|8|1966.

2º — Elección de Presidente, Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

3º — Liquidación de la sociedad, Art. 369, 370 C. C. y Art. 33 Estatutos.

El Directorio Nota: De no lograrse quórum el Directorio resolvió fijar el 27 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para celebrar en el mismo lugar, la Asamblea en segunda convocatoria.

$ 3.400. e.6|12. — Nº 53.516 v.13|12|66

"P"

PLEYTON S. A. C. I. F. I. y Ag.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria del día 16|12|66, a las 8 hs., en su sede social sita en Carril 941, Capital, para tratar el siguiente temario:

a) Nombramiento del nuevo Directorio y fijación de su número.

b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 6|12 Nº 53.493 v. 13|12|66

PUBLIVIA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea para el 22|12|66, 19 horas, en Lavalleja 1100, Capital, para tratar razones llamado fuera de plazo, considerar documentación artículo 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 30|6|66. Remuneración Directores, indicar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|12 Nº 53.473 v. 13|12|66

P A L A B E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraodinaria para el 16 de Diciembre de 1966 a las 19 hs. en Aroyo 866, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|65).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|12 Nº 53.005 v.13|12|66

PUBLICIDAD BERRUEZO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, en el local social sito en Vidal 1992, Capital Federal, a las 9 horas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer ejercicio de la sociedad, cerrado al 30 de setiembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|12 Nº 51.323 v.12|12|66

PRODUCTORES LANEROS ASOCIADOS, S.A.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, horas 12, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 4º piso, Escritorio 414, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|8|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 53.363 v.13|12|66

PUGLIESE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de tres Directores por el término de un año en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|12 Nº 52.865 v. 12|12|66

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
(ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 3132, 2do. piso "A". para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Pago de honorarios a los señores Directores y Síndico, en acciones liberadas.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.342 v.12|12|66

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.017

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Martín García Nro. 320, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.192 v.12|12|66

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. C. I. F. I.
Ref. Exp. Nº 10.505

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Balances Generales finalizados el 30|12|64 y el 30|12|65.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|12 Nº 53.091 v. 12|12|66

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
Nº 7818

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Viamonte 1716, 5º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y designación dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800 e. 5|12 Nº 52.733 v. 12|12|66

PICO SAGRO AGROPECUARIA S. A. I. F. C. e I.

Convocamos a asamblea extraordinaria para el 15|12|1966, a las 9 horas, en Belgrano 3512, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento capital a m$n. 50.000.000.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|12 Nº 51.263 v. 12|12|66

PAPELCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
N. 5502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966.

2º Aprobación de remuneración y honorarios de los Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|12 Nº 53.157 v. 12|12|66

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3153

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|66, 11 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|66; distribución de utilidades; Remuneraciones Art. 13 (Est.); Remuneración Síndico; Elección Síndicos; Designación dos accionistas firmar acta.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera convocatoria el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en segunda convocatoria el día 27|12|66, en el mismo lugar y hora. — El Directorio.

$ 3.800. e.2|12. — Nº 52.866 v.9|12|66

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-15.977)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 diciembre 1966, 11 horas, Avenida Córdoba 1513, 3er. piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º — Ratificar remuneraciones a Directores.

3º — Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.987 v.9|12|66

P R A C T I C A
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre próximo, a las 15, en 25 de Mayo 67, 5º piso, a fin de tratar: Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta; memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 30 de junio de 1966; designación síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.822 v.7|12|66

PUBLIDIX S.A.C. e I
Registro Nº 17.886

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 14 de diciembre de 1966 a las 12 hs. en el local Maipú 83, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|12 Nº 52.860 v.7|12|66

"R"

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en Tellier Nº 2069, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|12 Nº 52.833 v.13|12|66

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Tellier Nº 2056, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|12 Nº 52.839 v.13|12|66

RIVAN S. A. C. I.
Nro. 18.105

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijoo 735, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|12 Nº 53.572 v. 13|12|66

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 7 horas, en el local social ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|12 Nº 53.546 v. 13|12|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; 31|7|1966;

3º Destino de las utilidades;

4º Aumento del capital;

5º Fijación de los honorarios del directorio y síndico;

6º Fijación de la retribución especial al director-Delegado por el ejercicio fenecido y el que se halla actualmente en curso;

7º Fijación de número y elección de directores;

8º Elección síndico titular, fijación de número y elección de suplentes. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|12 Nº 53.139 v.12|12|66

R.A.M.O.T.O.R.
S. A. C. I. F. I. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre a las 9 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.;

c) Modificación de las acciones de clase B, 1 voto, en acciones de clase A, 5 votos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.971 v.12|12|66

ROSENBUSCH & CIA., S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|1966, 19 horas, en Bmé. Mitre 1966.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio 30|6|1966.

2º Designación del Directorio.

3º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|12 Nº 53.287 v.12|12|66

RICOLOR S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1454, Cap., a las doce horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966;
b) Nombramiento de directores titulares y suplentes;
c) Elección de síndico titular y suplente;
d) Cambio de denominación social;
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12 Nº 52.777 v.12|12|66

RADIO SERRA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 53.542 v.13|12|66

RED S.A.F.C.I.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las 10 horas en 25 de Mayo 596, piso 14º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma de los estatutos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|12 Nº 51.906 v.12|12|66

RIOMORA, S.A.F.I.C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Córdoba Nº 991, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Adquisición de cuotas de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en marcha.
3º Ratificación o modificación del Directorio.
4º Fijación del domicilio legal de la Sociedad.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.205 v.12|12|66

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
14ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966 a las 8 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|1966.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|12 Nº 53.251 v.12|12|66

R O S A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 16.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas en Uruguay 763, 2º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de la utilidad y remuneración a directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 51.866 v.7|12|66

RAPKINAS HNOS., S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.774 v.7|12|66

ROGRET S.A.I.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria ,el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Avda. Gral. Mosconi 3487, Capital, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1966;
2º Determinación del mandato del directorio y síndico en ejercicio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.133 v.12|12|66

"S"

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.307 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23 y 24 de esta Capital Federal, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.310 v.12|12|66

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.313 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1372|86, piso 4º, Of. 23 y 24, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.312 v.12|12|66

SORINA I.C.F.S.A.

Asamblea General Extraordinaria en Vidal 2297 el 14 de Diciembre a las 17 y 30 hs. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar las características de las acciones correspondientes al aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Marzo ppdo.
2º Fijar los hronorarios del Presidente y Vicepresidente por los años 1965 y 1966.
3º Proponer la modificación del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad a fin de ampliar sus actividades en Inmobiliaria y Constructora.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 50.160 v.9|12|66

S.A.C. e I. NICOLAS VAN HAAREN

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16|XII|1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejerc. al 31|VIII|1966.
3º — Elegir Directores, Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 2.200. e.5|12. — Nº 53.202 v.12|12|66

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º — Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. — Nº 51.864 v.12|12|66

SATICO
Sociedad Anónima
Expediente Nº 8900

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en la calle Camarones 2638, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos - Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1966.
2º — Fijación del número y elección de Directores.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. — Nº 52.190 v.12|12|66

SIHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729, 6º piso, Of. 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12. — Nº 52.889 v.12|12|66

SOLAR S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20,30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Autorización al Directorio para aumentar el capital social.
3º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de las utilidades.
4º Elección de directores por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 1º|12 Nº 52.783 v. 7|12|66

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1966 a las 16 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 53º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.2|12 Nº 52.630 v.9|12|66

SAMUEL KVITKO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Parral 628|632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
3º Autorización al Directorio para aumento del Capital Social.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|12 Nº 52.389 v.13|12|66

SAN JOSE DE LANGUEYU, ESTANCIAS Y CABAÑA S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1966 a las 9,30 Hs., en la Avda. Quintana Nº 83 para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Número y elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.364 v.13|12|66

SIAM DI TELLA Ltda.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos ,se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios y remuneración del directorio;
4º Elección del directorio;
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Consideración del plan de reorganización, balance al 1º de julio de 1966 y nueva valuación de los activos;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A. Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. Montevideo, Uruguay.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 11.600.— e.2|12 Nº 52.907 v.9|12|66

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable ley 15.272|60.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Dsignación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|12 Nº 52.667 v.9|12|66

SOMALAR S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Maipú 859, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964; 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designación en su caso, de los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 1º|12 Nº 52.712 v. 7|12|66

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, 8º piso oficina 59, para tratar:
1º Estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Designación de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.590 v.9|12|66

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
Expte. 10.660
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 19.30 horas, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|66.
2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|12 Nº 52.653 v.9|12|66

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.166
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Corrientes 330, quinto piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios terminados el 31|8|64 y 31|8|65.
2º Remuneración del Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.6|12 Nº 53.531 v.13|12|66

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.
4º Carácter de las acciones emitidas por capitalización del saldo de revalúo y a emitirse dentro del actual capital autorizado de la Sociedad.

El Directorio.

$ 4.600 e.6|12 Nº 53.518 v.13|12|66

SABENCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1010, para tratar:
Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
Remuneración a los Directores conforme Estatutos artículo 7, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 53.568 v.13|12|66

SUGADE S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966 a las 13 horas en Chascomús 5721, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966;
2º Retribución de directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|12 Nº 51.430 v.7|12|66

S. A. ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos A, B y C, Inventario e informe del Síndico, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 6|12 Nº 53.477 v.13|12|66

"T"

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.
3º Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y 2 (dos) Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 51.996 v. 9|12|66

TEODORI S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 18546

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre próximo, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a 24.000.000 de pesos moneda nacional. Características de las acciones. Emisiones. Forma de pago.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.857 v. 9|12|66

T O B A
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera, Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, remuneración a los Directores, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijar las garantías del Art. 7 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 2|12 Nº 52.002 v. 9|12|66

TIMBRI
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe de los señores Liquidadores, Cuentas de Liquidación y Rendición y proyecto de rescate del Capital Accionario.
2º — Retiro de la personería jurídica. — Inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º — Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos. — Liquidadores.

$ 4.600. e.5|12. — Nº 53.103 v.12|12|66

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la compra por la Sociedad del inmueble situado en la calle C. F. Melo 782, y de los Lotes 19 y 20 del inmueble existente en la calle Gaboto, entre Lamadrid y Olavarría, propiedades pertenecientes a Juan B. Di Lernia e Hijos S. R. L., y Toba S. R. L., respectivamente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 52.001 v. 9|12|66

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Helguera 3147, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 1º|12 Nº 52.797 v. 7|12|66

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, oficina 531.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados el 30 de junio de 1963, y 30 de junio de 1966, respectivamente.
3º Ratificación del mandato de los directores y síndicos nombrados en el acta constitutiva para el 1er ejercicio y ratificación de su permanencia durante el 2º ejercicio y hasta la presente Asamblea.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Determinación de las garantías establecidas por el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.800. e.6|12. Nº 53.552. v.13|12|66

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 1827, 2º. E., de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º — Determinación por la Asamblea de la remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

$ 4.400. e.5|12. — Nº 52.803 v.12|12|66

T.A.B.A. S.A.
Nº 8932

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las once horas, en Suipacha 745, para tratar:
1º Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional.
2º Que las acciones a emitir deben ser veinticinco mil de clase B con derecho a cinco votos y setenta y cinco mil de clase A con derecho a un voto.
3º Delegar en el Directorio, conforme a los Estatutos de la Sociedad, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.567. v.13|12|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ref.: Nº de Inscripción: 10.447

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.534. v.13|12|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematrográficas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 12|12 1966, a las 11 y 30 hs., en Lavalle 1860 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.
2º Designar las personas que harán los trámites inherentes a estas reformas de ser las mismas aprobadas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.044 v. 9|12|66

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Nº 66, piso 8º, escritorio 802, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1966, y distribución utilidades.
2º Fijación número y elección de Directores y designación Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Directorio

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.560. v.13|12|66

"V"

VERPLAN S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 20.325

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104 para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.6|12. Nº 53.471. v.13|12|66

VERPLAN S. A.
Nº 20.325
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, 11 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. al 30|9|66.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.467. v.13|12|66

"Z"

ZENBLEND
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.456

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la gestión del Directorio en el período de formación.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer ejercicio social cerrado el 31|7|1966.
3º — Fijación número Directores y garantías.
4º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.5|12. — Nº 53.197 v.12|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Luis Campos, vende al Sr. Juan Carlos Coello su parte proporcional adquirida al Sr. Manuel Llames, del negocio de restaurant y bar "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO Nº 4059, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.314 v. 12|12|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Carlos y Alvaro Sierra venden a Antonio Martínez, su negocio de carnicería, puestos Nos. 58|59 del mercado Gral. Pacheco, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.292 v. 12|12|66

Jorgelina Tanus de Luetto, en su carácter de socia Gerente de Aceiterías Argentinas S. R. L., ha vendido a los señores Jorge Bellone y Osvaldo Carbaccio, su negocio de venta de aceites y afines denominado "Aceiterías Argentinas", sito en la calle AV. NAZCA 2671|73, Capital. Reclamos de Ley en Triunvirato 3691, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.311 v. 12|12|66

Rogelio R. Amelio, Mart Públ., Of San Juan 3060, Cap., avisa que la Sra María Halabi, vende el 15 o|o que le corresponde del neg. de venta y elaboración de helados, sito en la calle AV. JUAN B ALBERDI Nº 5901, Cap. a sus socios Sres. Juan C. Miquel y Alfio Greco libre de deuda y grav. Rec. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.300 v. 12|12|66

Juan Carlos Coello, vende su cuarta parte del negocio de restaurant y bar denominado "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO 4059, de Capital Federal, al Sr. Ramiro Feito, domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.200 e. 5|12 Nº 53.364 v. 12|12|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. J. B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed., Avisan: María Elena Espósito de Ibarguren vende a María Olga Pérez negocio peluquería para damas sito AVDA. SAN MARTIN Nº 5826, de Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.5|12. Nº 53.153. v.12|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que Antonio Vázquez Armesto y Juan Díaz López venden a Ceferino Caldas y Gerardo Alvarez el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. LA PLATA 1993. Capital. — Domicilio partes, reclamo Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|12-Nº 52.893-v.9|12|66

Ríos y Cía (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-3842, avisa: Francisco Domingo Quintana Rodríguez, Amando Nazario Zapatero, Aurelio Villarejo y Genoveva Stasi de Larango venden libre deuda y gravamen negocio bar y casa de lunch, AVENIDA SANTA FE 3259 a Jorge Blanco. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.2|12-Nº 52.856-v.9|12|66

El señor Marcelino Elías de la Torre vende, su negocio restaurante El Encuentro, sito en la calle AV. SAN JUAN 2086, de esta Capital al señor Juan Grillo. — Domicilio de partes en el mismo.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 52.863-v.9|12|66

Vázquez Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Federico Martínez García vende a José Manuel López el hotel alojamiento, sito en AVENIDA DIAZ VELEZ 3635, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800. —e.2|12-Nº 52.891-v.9|12|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria — Gustavo T. Tepper, Martillero Público Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: Mario Marino y Angel Marino venden a Miguel Rodolfo Casanova su negocio de Heladería sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5133, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 52.862-v.9|12|66

Juan Domingo Pérez, Martillero, con oficinas en Gral. Mosconi Nº 2234, Avisa: que con fecha 10 de Septiembre de 1966, ha vendido el negocio de Carnicería sito en ESCOBAR 3076, propiedad de la señora María del Carmen Segura, al señor Carlos A. Tesi. — Reclamos en mi oficina.
$ 1.400.— e.2|12-Nº 52.898-v.9|12|66

Se hace saber que el señor Pedro Castro vende su parte indivisa que posee en la pizzería "Las Avenida", ubicada en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 6287, a sus socios Nicolás López, Jesús Manuel Campos, Ismael Lascano, Emilio López. Domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1, bis (Est. Dr. Baremboim), Buenos Aires, noviembre de 1966.
$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.013 v. 9|12|66

Que la Sociedad "Apartin y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a explotar el negocio de sastrería a medida situado en esta Capital, AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1082, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada "Apartin y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Independencia Nº 1082, de esta Capital. Reclamaciones en el negocio calle Independencia Nº 1082. Interviene Escribanía Arón Sajnin, Lavalle 1459, 2º cuerpo, 4º piso.
$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.962 v. 9|12|66

Aviso al Comercio: que la Sociedad Mattiazzi y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con negocio de fabricación de equipos de bombeo y reparaciones mecánicas, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 424, Capital, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Mattiazzi y Cía. S. A. Com., Ind., Inmob. y Financ., con el mismo objeto y con el mismo domicilio — Reclamaciones en sus escritorios. Corrientes 424, 2º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.200. e.1º|12. — Nº 52.738 v.7|12|66

Se hace saber por cinco días que "Briet Sociedad de Responsabilidad Limitada", con administración en AVENIDA FIGUEROA ALCORTA 3060, 8º A, de esta ciudad, y sucursal en el Establecimiento "La Vigilancia", Distrito Feliciano, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, dedicada a la actividad agrícola-ganadera, transfiere su activo y pasivo a "Briet, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 3060, 8º A, de esta ciudad, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965. — Reclamaciones de ley al escribano interviniente Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital.
$ 3.200. e.6|12. Nº 53.397. v.13|12|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4163 avisan: Donato Abatangelo vende a José Miragaya su negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y venta de golosinas calle AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4520. — Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000. e.6|12. Nº 53.378. v.13|12|66

Raúl S. Löwemberg, Escribano, avisa por 5 (cinco), días que don Manuel Díaz Martínez, vende a don Carlos Libertario Verdeja, negocio de peluquería de damas, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1256, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis Oficinas, Tucumán Nº 1475, piso 4º, Capital. — las domicilios.
$ 1.600. e.6|12. Nº 53.415. v.13|12|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Domingo Beronio, Carlos Victorio Beronio y José Antonio Beronio, venden a Aurelio José Fanjul, Amanda Francisca Fanjul y Armanda Capriotti de Fanjul, negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, sito en AVENIDA JURAMENTO Nº 2096, esquina ARCOS, de Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.533 v.13|12|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Angel Lois Corral, Aurelio Manso, Miguel Berciano, y la Sucesión de don Andrés Domínguez López, venden a Francisco Rodríguez Fernández, Félix Cuervo y Manuel Ramón Pérez, negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3113, esquina a la de JEAN JAURES. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n| oficinas.
Nota: La presente operación está supeditada "ad referéndum" del asesor de menores.
$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.541 v.13|12|66

Monterrey, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 535, de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVENIDA BELGRANO Nº 535, a su continuadora "Monterrey Oro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de Ley, Escribano Alberto Coronel, Avda. Corrientes 2294, 7º, Oficina 33, Capital Federal.
$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.519 v.13|12|66

Se avisa que la Srta. Luisa Elizondo, vende la parte que le corresponde en el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO 1130, piso 4º, H., a María Esnaola. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, Escribanía Viale, Avda. de Mayo 1130, piso 1º, B., Capital Federal.
$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.502 v.13|12|66

Dra. Gisella Ozara de Fréchou, abogada, avisa: Que Antonio López Pardal vende a Mordko Horn el negocio de tintorería que gira bajo el nombre de "Sesteprat", ubicado en AVDA. PUEYRREDON Nº 536, planta baja, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, "A", 6º piso, "D".
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.821 v.7|12|66

Se avisa por cinco días que A. Jasminoy y Cía., domiciliado en Córdoba 2056, Capital Federal, vendió con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, el fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la venta de instrumentos odontológicos, ubicado en la calle AV CORDOBA 2056, con su activo y pasivo, a Jasminoy S. A. C. e I. — Reclamaciones de Ley, con domicilio constituido en Córdoba 657, piso 10º, Of. 101. Por A. Jasminoy y Cía., Adolfo Jasminoy Mariasch.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.711 v.7|12|66

Demare y Cía., Carlos Demare, Martillero Público, oficinas México 1725. T. E. 37-7935, avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Lydia Hilda García de Debernardi, su negocio de Librería y Cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.1º|12. — Nº 52.780 v.7|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Bartolo Antizza, vende a Amadeo Fernández, su Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. GARAY 1616, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.1º|12. — Nº 52.749 v.7|12|66

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Avda FRANCISCO BEIRO 4477, Capital Federal, al señor Enrique Agustín Casanova, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, quedando sin efecto la publicación N. 52.489 del 25 de noviembre ppdo., por anulación, según convenio de las partes. — Reclamos de Ley. Hillcoat Inmobiliaria (Ramón Angel Pajon, Mart. Públ.), matrícula número 764, fº 548, Córdoba 4915, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.794 v.7|12|66

Domingo Roberto Beraldi, avisa transfiere su negocio "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa", de AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1436, de Capital, a doña Kiyoko Higa de Timanaja. — Domicilio partes y oposiciones: Escribano Catoni Aldana, calle Peña Nº 2346, piso primero, departamento "C".
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.791 v.7|12|66

Armando M. Gallardo, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, piso 3º; oficina 308, Capital Federal hace saber que Elena Garrido de Conte, vende el negocio de mercería, lencería y fantasías de la AV. ASAMBLEA número 982, Capital, a Juan López Flores. Reclamos de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.
$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.701 v.7|12|66

Los señores Recaredo Grande, Victorino Collar José Diego, Robustiano Gómez, José María Pereira, Serafín Marcos, Antonio Marcos, Manuel Castro, Gerardo Piris y Cándido Rodríguez, venden a "El Foro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CORRIENTES 1399 esquina a URUGUAY, Capital, haciéndose cargo la compradora del total del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 52.629 v. 7|12|66

"B"

Pascual Gramici, vende a Teresa Juhasz de Zpevak, quién toma a su cargo el activo y pasivo, el negocio de Despacho Comestibles, de BYNNON 6799, Capital. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.
$ 1.000. e.6|12. — Nº 53.551 v.13|12|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., Avisan: Rosa Dicarlo de Parice vende a Isabel Suárez de Domínguez negocio despacho de pan y comestibles, sito ESTEBAN BONORINO Nº 608, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.5|12. Nº 53.154. v.12|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Mario Misic vende libre de toda deuda y personal, al señor Luciano Barreira Núñez, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 593 y calle MEXICO número 1011 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º|12 Nº 52.742 v.7|12|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan; Pedro Alvarez y Everton Alvarez, venden a Juan José Cacace, panadería mecánica calle COSQUIN Nº 985, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente, como asimismo del pago de documentos que adeuden los vendedores por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamos de Ley y domicilio de partes n|ofnas.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.248 v.12|12|66

El escribano Amado A. Palcari Oyuela, con estudio en Paraná 489, piso 7º oficina 44 de Capital comunica al comercio que los señores Trifón Salangis y Basilio Markakis venden a Andrés Salantis y Juan Marcakis el fondo de comercio del restaurant sito en la calle CARLOS CALVO 3505 de esta Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.1º|12 Nº 52.807 v.7|12|66

Emilio Suárez Cornillot, martillero público, con oficina en Helguera 222, Capital, hace saber que con efecto retroactivo al 30 diciembre 1958 Fuad Ibrahim Manrouth, domicilio San Nicolás 360, Capital, vendió a Alberto Kachani, domicilio Cuenca 325 Capital, el negocio de carnicería ubicado en CUENCA 325 Capital haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley Helguera 222, Capital.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.214 v.12|12|66

Se avisa al comercio: Que Emilio Bernie Corsi vende su negocio de despensa ubicado en la calle CORVALAN 3864, Capital, al Sr. Francisco Bermudez haciéndose cargo de activos y pasivos el comprador. Reclamos de ley y domicilios de las partes Avenida del Trabajo 5793, Capital.
$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.281 v. 12|12|66

Se hace saber que Compañía Minera Castaño Viejo S. A. (en liquidación) y con administración en CANGALLO 729 piso 7º, Cap., ha vendido en las condiciones establecidas en el convenio del 23 de diciembre de 1965, y su modificación del 12 de agosto de 1966, los bienes físicos, muebles e inmuebles de su propiedad, ubicados en el campamento minero existente en la zona minera Castaño Viejo, Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan y en las oficinas de la compañía de San Juan y Albardón, Pcia. de San Juan; y en la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen, a Leonardi S. R. L., con domicilio en Bolívar 218 (oficina 36), Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora: Cangallo 729 (piso 7º), Capital Federal.
$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.808 v.7|12|66

"CH"

Atilio Policastro, Martillero Público, Matrícula 230, Fº 479, L. 64, Oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. Subsuelo, T. E. 33-6764, anuncia: 1º) Por acuerdo del 24|9|64, ha quedado sin efecto el boleto de compraventa del negocio Restaurante, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle CHILE 802|8, PIEDRAS 707, efectuado el 6 de julio de 1964, entre José Miguel Bertonasco, Matheu 35; Carmelo Arcudi, Matheu 50 y Julio Antonio Montegassa, 24 de Noviembre 1536, como vendedores; y José R. Filgueira, Uriarte 1918, como comprador; 2º) Que esa venta fue transformada el 24|9|64, en una sesión del negocio con su fondo de comercio por el activo y pasivo efectuado por los anteriores vendedores al mismo comprador; 3º) Que en igual fecha José Antonio Filgueira, Uriarte 1918, vendió a Castor Rando, Azul 781, por el activo y pasivo el mencionado negocio. — Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 4.200. e.6|12. — Nº 53.585 v.13|12|66

Atilio Policastro, martillero público, matrícula 230 Fº 479 L. 64, oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo, T. E. 33- 764 anuncia:
Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle CHILE 802|8 y PIEDRAS 707 de Capital Federal, efectuada por el señor Castor Rando Chile 802, a los señores Domingo Salvador Starópoli, Norma María Luisa Cundari, Beatriz María Teresa Cundari, Uruguay 1125, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.338 v.12|12|66

"D

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Lázaro Malenqui vende a José María Portada y Ramón Orlando Alzamendi, consignación, representación, distribución y marca registrada de productos frigoríficos "Onua", con local ventas y sede en la calle DARACT Nº 2197|99, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, mi domicilio.
$ 2.000. e.6|12. Nº 53.357. v.13|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan: que José Humberto Trillo vende a Domingo Maio negocio de lechería, sito en DR. J. F. ARANGUREN 150, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.333 v.12|12|66

"G"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3552, Capital Federal, avisa: El Sr. Alfredo Doamo, vende su negocio de venta comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle GRAL. CESAR DIAZ Nº 1702, Capital Federal, al Sr. Ramón Fernando Fernández y Sra. Sabina Nélida Pérez de Fernández. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.263 v.12|12|66

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Elisa Merkel de Parisi y Alejandro Juan Siciliano venden a Darío Parcero su negocio de hotel alojamiento calle HUMBOLDT Nº 2263. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|12. Nº 53.371. v.13|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan que de común acuerdo, los señores Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús González, como vendedores; y los señores Carlos Calio, Ramón Insua, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, como compradores, anularon la compraventa del negocio Bar, Café y Casa de Lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.540 v.13|12|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Elsa Julia Fernández de Alí vende a Jesús Ampudia negocio de despacho de pan, sito en JUAN A. GARCIA 5410, domicilio partes. — Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.334 v.12|12|66

Domingo Francisco avisa: que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del hotel alojamiento sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1205, Cap., que realizaba a los señores Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo, en el edicto Nº 29.624 de fecha 10|8|66 al 18|8|66. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Julián Alvarez 1205, Cap.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 52.878 v.9|12|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representado por Ricardo Fernández martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507 avisan: José Conde Blanco, José Fernández, José Benito Conde, Alberto Fernández y María Luisa Fernández, venden libre de deuda a José Antonio Arias, Hilda D' Onofrio de Toso y Rosa de la Fuente, su negocio de garaje de alquiler sito en la calle JUFRE 441 de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.743 v.7|12|66

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Bienvenido Macía vende a Rodolfo Luis Caresani, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, el negocio de Quiosco de venta de golosinas, cigarrillos y varios, establecido en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 105, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley, m|oficinas.
$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.461 v.13|12|66

"L"

Se hace saber que Benito Vidal, vende a Luis Durán su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en LIMA 639, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Fíjase domicilio partes y reclamos Ley en Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital.
$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.029 v. 9|12|66

"M"

Amador Fernández Alvarez e Hijo (Amador Fernández Alvarez, Mart. Público.), con oficinas en 25 de Mayo 279, Cap. 33-8785 — 34-4599, avisan que la Sra. Sara Darriba de Nieves vende a los señores Constantino Alvaro Fernández y José María Menéndez, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MENDOZA 2444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.5|12. Nº 53.164. v.12|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Juan Bergesio vende a Victorino Alvarez negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en MONROE 5251, domicilio partes. — Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.335 v.12|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que José Manuel Noya vende a Diego Oscar Moreno la carnicería sita en MARIANO ACHA número 3351, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|12 Nº 52.888 v.9|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que Jesús Pereira vende a José Ramón Brañas la lechería y venta de helados sita en MIGUELETES Nº 1976, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e.2|12 Nº 52.887 v.9|12|66

Al Comercio avisan: Braulio Antonio Salgado y Aldo Tuñón, venden la totalidad del negocio de Café, Bar, sito en [illegible] DE ALVEAR Nº 1037 Capital, a los señores Ignacio Emilio [illegible] José Bussot, reclamos de [illegible] 174, piso 4º, Dpto. 8, Cap[illegible]
$ 1.600 e.1º|12 Nº 52.723 v.7|12|66

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la firma Viva y Lapeyre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el activo y pasivo de su establecimiento, dedicado a la importación y venta de productos químicos, sito en la calle MEJICO 3678, Capital Federal, a Viva y Lapeyre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, domiciliada en la calle Méjico 3678, Capital Federal dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley en domicilio de las partes.
$ 3.000.— e.1º|12 Nº 52.824 v.7|12|66

"N"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Eduardo José Maquieira, vende negocio Elaboración y Venta Pastas Frescas, al por menor, sito calle NEUQUEN número 1266, a Victoria Concepción Costa de Rote. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.510 v.13|12|66

"R"

Teófilo Molina, badanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. Manuel Emilio Liñares vende a la Srta. María Celia Iglesia Tomé y al Sr. Genaro Pérez su negocio de casa de pensión, libre de deudas y|o gravámenes, RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, 3er piso, Dto. 5, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 51.871 v.9|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Angel Garay Menéndez, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 231, Capital, al señor Luis Jiménez Miguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.089 v. 9|12|66

"S"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Carlos César Zoppi vende su negocio de carnicería, calle SANTO TOME Nº 5329, a Luis Grimaldi. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.5|12 Nº 53.285 v.12|12|66

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Bernardo de Irigoyen 790, Capital, T. E. 38-1697, avisan que Pedro Blanco, Réd. 370.934-008 y Francisco Vázquez, Réd. 821.729-004, venden a José Antonio Requejo, Réd. 449.071-004 y Raúl Gervasi, Réd. 72.595-03 su negocio de lechería y venta de helados, sito en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1482, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.090 v. 9|12|66

Se hace saber por cinco días que Martín Alonso S. R. L., con domicilio en Salta Nº 108, Cap., vende al Sr. Armando Russo, Leiva 4073, piso 4º, Dto. "D", Cap., el fondo de Comercio "Papelería Avenida", dedicado a la venta de artículos de escritorio y papelería, sito en la calle SALTA 108, Cap. Federal. — Reclamos de ley Dr. Carlos O. Scolni, abogado, Alsina 655, piso 4, Cap. y domicilio de partes.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.751 v.7|12|66

"T"

Se avisa que Manuel Rodríguez vende a "Talcahuano 744. Sociedad en Comandita por Acciones", el activo y pasivo del negocio de garaje calle TALCAHUANO 744, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ante Escribano Paterson, calle Carlos Pellegrini 173, piso primero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.
$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.058 v. 9|12|66

Muñiz y Cía. S. R. L., con oficinas en Libertad 174, al comercio avisa: que Luis Laudonio, Juan Pane, Antonio Sanseverino y Fernando Veraza, transfieren a los señores Manuel López, Angel Lapieza y Silvio Alessandrelli, el negocio de su propiedad de Restaurant y Bar, sito en TUCUMAN 3202, libre de pasivo — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n| oficinas.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.731 v.7|12|66

"W"

Se hace saber la disolución de Riomar, Soc. de Resp. Ltda., con sede en WENCESLAO VILLAFAÑE 442, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del giro del negocio social, dedicado a compraventa de arena, piedra, canto rodado y materiales afines, activo y pasivo de la sociedad, los socios Domingo Castellani, Juan Giorgetti y Norma Luisa Castellani de Giorgetti, domiciliados en Almirante Brown 1379, Capital. Socios salientes: Marino Castellani, Félix Solazzi y Julia Castellani de Solazzi, domiciliados en Wenceslao Villafañe 446. Reclamos de ley: Doctor Héctor García Cuerva, Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, Capital.
$ 3.400.— e.2|12 Nº 52 875 v.9|12|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BANKER
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que el Directorio, conforme la facultad de sus estatutos, eleva el capital autorizado de $ 35.000.000 a la suma de $ 40.000.000, y la emisión correspondiente al aumento de los pesos 5.000.000 en 50 series de 1.000 acciones preferidas, cada una valor nominal $ 100.— c|acción, al portador, no tendrán derecho a voto y devengarán un dividendo acumulativo del 12 o|o anual sin derecho a otra participación en las utilidades de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.391 v.9|12|66

MEJORSIL S. A. I. C. y F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 7 del corriente mes de diciembre se abonará el dividendo del cincuenta por ciento en efectivo (50 o|o) aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre ppdo.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas Río Cuarto Nº 3281, Capital Federal, y contra presentación de las respectivas láminas de acciones para su sellado. Horas de pago: Lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Directorio.
$ 1.920 e. 6|12 Nº 53.553 v. 9|12|66

IGNACIO F. WASSERMANN S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 1º|8|66 resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, incorporando diez series de acciones, de las cuales siete series serán de clase "A" (5 votos) y tres series de acciones de clase "B" (1 voto). El Directorio, en su reunión del 10|8|66, resolvió emitir las diez series, destinándose m$n. 2.500.000.— para abonar el dividendo en acciones por el ejercicio cerrado al 31|12|65 y el resto se ofrece en suscripción. Lugar de suscripción, Pedro Echagüe 3250. — El Directorio.
$ 2.100.— e.6|12 Nº 53.575 v.9|12|66

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO.
LIMITADA
Registro Nacional 315

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de septiembre de 1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad de seiscientos a setecientos millones de pesos, resolución que se elevó a escritura pública y fue inscripta con fecha 23 de noviembre de 1966 en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.576 v.9|12|66

ESTUDIO MADDEN & ASOCIADOS
S. A. C. A. M.

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1966, y del Directorio de fecha 30 de noviembre de 1966 se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de Cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, por lo tanto se emiten las series Nº 2 a 13 inclusive de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, divididas en acciones ordinarias, de Cien pesos moneda nacional por acción, con derecho a 5 votos cada una. La suscripción se efectúa al contado y con derecho a dividendos a partir del 1º de setiembre de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación en las oficinas sociales, calle Montevideo 665, 4º piso, Oficinas 408|13, Capital Federal, dentro del horario 12 a 19 horas. — El Directorio.
$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.592 v.9|12.66

BERENSTEIN HNOS.
S. A. C. I. F. y A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 7 a 10 de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. Derecho de preferencia. Art. 6 estatuto.
$ 840.— e.6|12 Nº 53.389 v.9|12|66

AGROFINCO
Soc. Anón. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 37 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, de la serie trigésima primera a la serie quincuagésima inclusive, por un total nominal de m$n. 3.700.000. — Derecho de preferencia, artículo 3 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|12 Nº 53.418 v.9|12|36

P A N D E C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de Pandeco S.A.C.I.F., sita en la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital Federal, en cumplimiento de la exigencia establecida en el Inc. 6 de sus estatutos sociales, hace conocer que se ha procedido a:

1º Emitir la cuarta y quinta serie de acciones al portador ordinarias de $ 100 cada una, clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|12 Nº 53.393 v.9|12|66

E L P L A T A
Sociedad Anónima
Argentina de Seguros
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades conferidas en los artículos quinto y sexto de los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1966, y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha fijado el capital autorizado de la sociedad en la suma de veinticinco millones de pesos, emitiéndose asimismo veinticinco mil acciones de cien pesos nominales cada una, quedando el capital integrado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional — El Presidente.

$ 2.160.— e.6|12 Nº 53.388 v.9|12|66

A. Z. CHAITAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|11|66 se ha resuelto elevar el capital autorizado a $ 50.000.000, y que por resolución del Directorio del 8|11|66 se dispone la emisión de 5 series de acciones ordinarias, clase "A", por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.373 v.9|12|66

DISTRIBUIDORA SANTA JULIA
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por tres días a los accionistas de "Distribuidora Santa Julia, Sociedad Anónima Comercial", que el Directorio en reunión del 14 de enero de 1966 resolvió emitir la serie Nº 2 de 41.400 acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de pesos 4.140.000 m|n., imputándose a dicha serie las diez mil acciones que corresponden al socio fundador, de conformidad con el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.377 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 1.000.000.000 a v$n. 2.000.000.000. — Dicho aumento estará representado por un millón (1.000.000) de acciones al portador, de valor nominal mil pesos moneda nacional (v$n. 1.000) por acción, divididas en cien (100) series de diez mil (10.000) acciones cada una, de las cuales setenta y cinco (75) series serán de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y veinticinco (25) series serán de acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — Asimismo se comunica que el directorio en su sesión del 2 de agosto de 1966 resolvió la emisión de 200.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) en veinte series de v$n. 10.000.000 cada serie, Nos. 101 a 120 inclusive. — En conjunto la emisión alcanza a m$n. 200.000.000 con derecho a dividendo en forma proporcional a la fecha de su integración. — El Directorio.

$ 3.120.— e.6|12 Nº 53.424 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Reconquista 468, 6º Piso, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) en tres series de v$n. 10.000.000 cada serie, Nos. 98 al 100. — En conjunto la emisión alcanza a moneda pesos nacional 30.000.000 con derecho a dividendo en forma proporcional a su integración a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.245 v.9|12|66

V A I N E R
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el directorio ha resuelto emitir 12 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias clase "A" y 8 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|12 Nº 53.118 v.7|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series Nos. 98 a 100 de acciones ordinarias "B" (1 voto), al portador, valor nominal mil pesos (v$n. 1.000) por acción, por un total de v$n. 30.000.000. — La suscripción deberá integrarse en efectivo en el mismo acto a partir del próximo 15 de diciembre en el local social de Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.429 v.9|12|66

PALABE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 4 series de acciones de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una ($ 400.000) en acciones ordinarias clase A al portador de 5 votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|12 Nº 53.009 v.9|12|66

SCAVINO, DE MARZI Y CIA.
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador clase "A" números 26 al 35 inclusive. por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 10.000.000 par atender al pago de los dividendos de los ejercicios cerrados el 30|4|65 y 30|4|66, los que se harán efectivo en el momento que el Directorio lo juzgue oportuno.

Asimismo se comunica la emisión de cinco series de acciones al portador clase "B", números 36 a 40 inclusive por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000 para hacer frente al pago de los terrenos sitos en Montes de Oca 2002|22 tal como fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30|9|66. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|12 Nº 53.491 v. 9|12|66

DEMA
S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días aumento de capital en veinte millones de pesos m| nacional, resuelto por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de una serie de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", 5 votos y una serie de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. Los accionistas tienen quince días para suscribirlas a la par en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e. 6|12 Nº 53.545 v. 9|12|66

M. VAHE MERDINIAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 18.349

Hace saber por tres días conforme a los estatutos sociales y a los efectos del derecho de preferencia que con fecha 1º 12|66 y por ante el Escribano Alberto I. Paz, ha elevado a escritura pública lo siguiente: a) Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 4|6|66 que dispuso la elevación del capital autorizado a m$n. 75.000.000 delegando en el directorio la oportunidad, modo y condiciones de pago de las respectivas emisiones; b) La resolución del directorio del 25|11|66 que dispuso la emisión de las series 26 a 30 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 46 a 55 clase "B" de un voto valor nominal m$n. 1.000.000 cada serie o sea un valor nominal total de m$n. 15.000.000 en total. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|12 Nº 53.557 v. 9|12|66

ARENERA SANTA ADELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 1º de marzo de 1966, se dispuso emitir una serie de acciones ordinarias de un voto, números 70.001 al 80.000 valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 1.000.000 en 10.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 23 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e. 6|12 Nº 53.559 v. 9|12|66

PETALUM S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de que hagan uso de su derecho de preferencia, que por resolución del Directorio se ha resuetlo emitir las series 6ª a 25 de acciones de pesos 200.000 c|u., por un total de pesos 4.000.000.

$ 1.080 e. 6|12 Nº 53.561 v. 9|12|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA, LTDA., S. A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 9 de enero de 1961 y 25 de junio de 1964, se resolvió la cantidad de 27 Series de $ 1.000.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias nominativas de $ 100 m|n. cada una con derecho a un voto por acción, quedando en consecuencia el actual Capital Autorizado por $ 35.000.000 m|n. totalmente emitido. — El Directorio.

$ 1.200 e.6|12 Nº 53.463 v.9|12|66

DAREX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de la serie 13º de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 28.909.000 m|n., afectando la misma a la capitalización de bienes recibidos de acuerdo al Decreto del P. E. N. Nº 6.706|64 por un total de $ 28.908.625 m|n. e integración en efectivo por $ 375 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos hasta el 15º día siguiente a la última publicación de este aviso presentando sus títulos en la sede social, sita en Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e.6|12 Nº 53.462 v.9|12|66

EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA, S. A.

El Directorio de "Edificadora Mara. Inmobiliaria, S. A.", hace saber que por resolución tomada en acta de fecha 29 de noviembre de 1966, se ha dispuesto emitir las cuatro (4) series de acciones restantes al portador, para completar su Capital Autorizado. Cada serie constituida por cuatro mil (4 000) acciones valor de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n. c.u.). Emisión total de diez y seis millones de pesos moneda nacional (16.000.000 m|n.). Acciones con derecho a cinco (5) votos cada una. Condiciones de pago: Al contado. Plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercitar derecho de preferencia en esta nueva emisión: 15 días corridos de la última publicación.

Peticiones de suscripción únicamente en la sede de la sociedad: Paso 684 piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.453 v.9|12|66

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 2 de junio de 1966, se comunica a los señores Accionistas que se han emitido las series 11º, 13º, 14º y 15º de acciones ordinarias y 12º de acciones preferidas, a fin de su presentación para la preferencia establecida en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|12 Nº 53.469 v.9|12|66

CAMPOMAR
Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas del 7 o|o acumulativo que, a partir del 12 de diciembre de 1966, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 930, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, contra cupón Nº 46, el dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 1965|66.

$ 1.320 e.6|12 Nº 53.488 v.9|12|66

MERCREDI, S.A.C.I.A.I.F.
Suipacha 576, 4º piso, Of. 4
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1966, que elevó el Capital Autorizado a pesos 5.000.000, el Directorio resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 3 al 50, o sea por un total de $ 4.800.000, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días, en la sede de Suipacha 576, 4º piso, Of. 4. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.494 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series Nos. 101 a 120 de acciones ordinarias "A" (5 votos), al portador, valor nominal mil pesos (v$n. 1.000) por acción, por un total de v$n. 200.000.000. — La suscripción deberá integrarse en efectivo en el mismo acto a partir del próximo 15 de diciembre en el local social de Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.428 v.9|12|66

ROCHA-CASIMIRES
Sociedad Anónima

Por tres días se comunica a los señores accionistas que: Por Acta de Directorio Nº 79 del 29 de noviembre de 1966, se ha resuelto llamar a suscripción de la Décima Serie de Acciones del Capital Autorizado por valor de pesos 1.000.000 en acciones ordinarias de pesos 100 cada una, al portador, clase B de 1 voto cada una. Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.528 v.9|12|66

BUSCO, CHIVILO CONSTRUCCIONES
S. A. I. C. I. y F.
(N - 20.482)

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador series 2ª a 5ª inclusive. Derecho de preferencia quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|12 Nº 53.514 v.9|12|66

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
S. A. I. C. A. I. F.
Carabelas 255
EMISION DE ACCIONES

Ofrece en suscripción a los señores accionistas a su valor par, $ 74.250.000 moneda nacional en la siguiente forma 222.750 acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) por un total de $ 22.275.000 moneda nacional. — 519.750 acciones ordinarias clase "B" (un voto), por un total de m$n. 51.975.000. Los nuevos valores tendrán iguales características a los que están actualmente en circulación. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emiten en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. Las acciones deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones gozan de dividendos a partir del 1º de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.503 v.9|12|66

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expte.: N-20.413|1|65

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto una emisión de Capital de m$n. 10.000.000 v|n. en Acciones Ordinaria al portador de m$n. 100 v|n. cada una, de un voto por acción, a la par con integración total en efectivo y al contado, Series 21º a 30º, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos

Para hacer uso de la preferencia en las condiciones estatutarias, se fijaron quince días a partir de la última de estas publicaciones. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 2.180.— e.6|12 Nº 53.490 v.9|12|66

STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION
S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Mayo de 1966, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a m$n. 50.000.0000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.498 v.9|12|66

BARADERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 4.000.000 moneda nacional en 40 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto (Art. 6º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2.961, Folio 350, Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|12 Nº 53.455 v.9|12|66

GALEANO S. A.
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a Nº 40º inclusives, en acciones ordinarias al portador clase "B", V.N. m$n. 100.— c|u. — Monto total de esta emisión m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.
$ 1.200. e.5|12. Nº 53.299. v.7|12|66

ANTONIO BELGIORNO, S. A.
Com., Ind., Inm. y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió una emisión por valor total de $ 1.000.000 en 10 series de acciones ordinarias clase "A".
Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia hasta el día 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.440 e.5|12 Nº 53.258 v.7|12|66

VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria
Registro Nº 16.896

Se hace saber por 3 días que el Directorio emitió $ 400.000 m|n. en acciones Ordinarias al portador de 5 votos por acción, series Nº 2 a 5 inclusive. — El Directorio.
$ 1.080 e.5|12 Nº 53.213 v.7|12|66

HELIOS, S. A.
Compañía Argentina, Comercial e Industrial

Helios S. A., Lima 1125, Capital Federal. De acuerdo al Art. 5º de nuestros Estatutos, se emitirán 2.000 acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto c|u., de $ 100 m|n. v|n. Para la suscripción tendrán primera preferencia los tenedores de acciones ordinarias y segunda preferencia los tenedores de acciones preferidas en proporción a las acciones que posean.
Los accionistas interesados en ejercer su derecho preferencial deberán comunicarlo por escrito a la sociedad dentro del término de quince días a contar de la última publicación. El pago deberá hacerse totalmente al contado en el momento de solicitar la suscripción.
$ 2.400 e.5|12 Nº 53.194 v.7|12|66

BERTRES, S.A.C.I.I.F.A.
Nº 21.273

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, correspondientes a las series Nº 11 a Nº 50 por un valor total de $ 8.000.000. Conforme al artículo 6º de los Estatutos los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en el domicilio social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 825, Capital. — El Directorio.
$ 2.160 e.5|12 Nº 53.201 v.7|12|66

CARLOS MATALON Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica emisión series 3a. y 4a. en acciones ordinarias por m$n. 4.000.000 ofreciéndose suscripción de moneda nacional 3.500.000 y el resto en acciones liberadas que oportunamente serán entregadas en pago de dividendos pendientes. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|12 Nº 53.173 v.7|12|66

HUAMAC S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio, en sesión del 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de las series 26 a 35 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 10.000.000. Esta emisión corresponde a la reforma estatutaria resuelta por Asamblea Ordinaria del 18 de diciembre de 1965 que elevó el capital autorizado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.— e.5|12 Nº 53.123 v.7|12|66

HEVEAS S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio, en sesión del 21 de julio de 1966, resolvió la emisión de las series 3 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por valor de m$n. 8.000.000 de acuerdo a las facultades del art. 6º del estatuto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.124 v.7|12|66

MASIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica que el Directorio de Masis S. A., I.C.F.I., ha resuelto la emisión de m$n. 16.000.000 en acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos por acción. Los Sres. accionistas podrán suscribir las acciones haciendo uso del derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560 e.5|12 Nº 53.254 v.7|12|66

GRANDES TIENDAS
MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. e I.
Reg. Nº 7.960

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos del ejercicio económico Nº 10, contra entrega del cupón Nº 8, del 10% en efectivo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.158 v.7|12|66

ARUNCO S.A.I.C.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el directorio dispuso en la reunión del 29|11|966 la emisión de las series tercera a décima de acciones por un importe de m$n. 960.000. — El Directorio.
$ 840.— e.5|12 Nº 53.145 v.7|12|66

LUDEBA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las 26a. a 37a. series de acciones, compuestas de 4.000 acciones cada una, o sea 48.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto de v$n. 100 cada una.
Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.
Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.
Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.
Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 1967. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.112 v.7|12|66

TAMANACO
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el directorio ha resuelto la emisión de 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, Nros. 3 al 10, por un valor de $ 800.000, de valor nominal $ 100 cada acción, de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1966. — El pago de las acciones será en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro de los 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 2.160.— e.5|12 Nº 53.104 v.7|12|66

D O L A R S. A. C. I. F. e I.

Comunícase la emisión de la serie número 11, clase "A", por un total de $ 1.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.5|12 Nº 53.241 v.7|12|66

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8317
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el 4|11|1966 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a pesos 250.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11|4|1966 y la emisión de las series de acciones al portador: K|123, L|124, Ll|125, M|126, N|127, Ñ|128, O|129, P|130, Q|131, R|132 S|133, T|134, U|135, V|136, W 137, X|138, Y|139, Z|140, A|141, B|142, C|143, D|144, E|145, F|146, G|147, H|148, I|149, J|150, A|151, L|152, Ll|153, M|154 N|155, Ñ|156, O|157, P|158, Q|159, R|160, S|161, T|162, U|163, V|164, W|165, X|166, Y|167, Z|168, A|169, B|170, C|171, D|172, E|173, F|174, G|175, H|176, I|177, J|178, K|179, L|180, Ll|181, M|182, N|183, Ñ|184, O|185, P|186, Q|187, R|188, S|189, T|190, U|191, V|192, W|193, X|194, Y|195, Z|196, A|197, B|198, C|199, D|200, E|201, F|202, G|203, H|204 I|205, J|206, K|207, L|208, Ll|209, M|210, N|211, Ñ|212, O|213, P|214, Q|215, R|216, S|217, T|218, U|219, V|220, W|221 y X|222, por valor de pesos 100.000.000.— para el pago de los dividendos en acciones del 10º ejercicio. — El Directorio.
$ 4.080.— e.5|12 Nº 53.207 v.7|12|66

N A G U Y A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos, por un valor nominal total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.
$ 840.— e.5|12 Nº 53.249 v.7|12|66

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
CADUCIDAD DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 757 del Código de Comercio, esta sociedad ha declarado la caducidad y otorgado duplicado de los siguientes títulos representativos de acciones ordinarias clase "B" (2 votos), a saber:
1 título Nº 228.409, de 20 acciones; 7 títulos Nros. 203.512, 212.049|52 y 212.055|6, de 50 acciones cada uno.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.5|12 Nº 53.235 v.7|12|66

M I C A D E S.A.
Comercial, Industrial, Financiera
Avda. R. S. Peña 832 - Oficina 208
Registro Nº 21.586
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series cuarta a duodécima de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de novecientos mil pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 24 de marzo de 1966 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras tres series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|12 Nº 53.215 v.7|12|66

TUBOS Y ACEROS S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria en su reunión del 13 de febrero de 1966, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 20.000.000.— a m$n. 60.000.000.—, emitiendo el Directorio 400.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, correspondiente a las series 6º a 15º, por un valor total de m$n. 40.000.000, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160. e.5|12. Nº 53.267. v.7|12|66

LEOPOLDO CHAPUR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 30 de noviembre de 1966, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 30.000.000, reservándose, del importe expresado, la suma de m$n. 2.400.000 para atender el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; el remanente se lanza a suscripción, a su valor a la par, con obligación de cancelación en efectivo. — El Directorio.
$ 2.040.— e.5|12 Nº 53.336 v.7|12|66

AUTOBAT S. A. C. I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se han emitido $ 4.000.000 en acciones ordinarias pudiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12 Nº 53.211 v.7|12|66

DATAPROCESS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 21 a 100 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, para que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 53.322 v.12|12|66

LAGUNA BLANCA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 11011, Capital

Comunícase que el Directorio con fecha 8|12|1960, dispuso la emisión de Acciones Ordinarias Clase "B", Serie 3 a 10 por un total de m$n. 800.000.— y que la Asamblea General Extraordinaria del 29|12|1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— y la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "B" serie 11 al 40 y clase "A" serie 41 al 50. — El Directorio.
$ 1.680. e.5|12. Nº 53.259. v.7|12|66

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Soc. Anón.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 4 series de 1.000 acciones cada serie y de una serie de 0.000 Acciones Ordinarias al Portador de la Categoría "A", 5 votos, compuestas por un total de 14.000 acciones; y 6 series de 1.000 acciones cada una y 5 series de 10.000 acciones cada una compuestas en total de 56.000 Acciones Ordinarias al Portador de la Categoría "B", 1 voto. — Valor nominal de las acciones m$n. 100 cada una. — Derecho de suscripción: 15 días. — (Art. 6º de los estatutos). — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.920. e.5|12. Nº 53.291. v.7|12|66

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 12 de diciembre de 1966, se abonará contra entrega del cupón Nº 13, el dividendo del 11,95137 por ciento (5 o|o en efectivo y 6,95137 por ciento en acciones liberadas a la par, clase "A", 5 votos y clase "B", 1 voto, a prorrata de las respectivas tenencias) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nº 14 y subsiguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1951.
El pago se efectuará en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 1783, Capital Federal, de 9.30 a 12 y de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.520.— e.5|12 Nº 53.341 v.7|12|66

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15426
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido veinte (20) series de Acciones Ordinarias "B" un voto por un total de pesos 10.000.000, Nº 26 a 45. Se ofrecen a la par, al contado, pudiendo utilizarse para el pago de dividendos en acciones. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de $ 30.000.0000. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|12 Nº 53.337 v.12|12|66

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15426
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) en veinte series de $ 500.000 cada una, de acciones Ordinarias, clase "B" un voto, al portador. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.339 v.7|12|66

S T E T I P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 6.000.000 m|n. a la suma de pesos 12.000.000 m|n., que el directorio, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de las series 11a. a 20a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una por un valor nominal total de $ 6.000.000 m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal.
$ 4.600.— e.2|12 Nº 52.896 v.9|12|66

ROCCHI FORESTAL S.A.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas, a los fines del artículo 11º del Estatuto Social, que se han emitido veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) denominadas correlativamente series 41º a 50º inclusive, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto), denominadas correlativamente series 51º a 60º inclusive, también de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 2.800. e.1º|12. — Nº 52.747 v.7|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Licitación Pública Nº 3:66-4168|65

Provisión e instalación de un equipo de radiodifusión de 50 KW con accesorios para LR6 Radio Mitre. — Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. — Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 19 horas
$ 4.000.— e.30|11 Nº 52.583 v.14|12|66